

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALCALÁ DE HENARES

##### Edicto

Doña Teresa Jiménez Valverde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares (Madrid),

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 384/1996 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Ronda de Santiago 12, Sociedad Limitada», para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de octubre de 1997, a las diez horas, por el precio de 16.900.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, el día 20 de noviembre de 1997, a las diez horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 18 de diciembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Libreros, de esta ciudad, al número 2.334, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos para la tercera, el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta de referencia a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—Este edicto sirve de notificación al demandado, de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

##### Bien objeto de subasta

Piso ático, inscrito al tomo 3.527, libro 76, folio 100, finca número 11.365, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares.

Dado en Alcalá de Henares a 8 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Teresa Jiménez Valverde.—La Secretaria.—43.873.

#### ALCALÁ DE HENARES

##### Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 189/1996, se siguen autos de procedimiento hipotecario, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Josefa Martínez Munuera y don Daniel Zarco Morillas, sobre ejecución hipoteca, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que después se dirá, para lo que se ha señalado los días 2 de octubre de 1997 en primera subasta, con arreglo al tipo fijado; 30 de octubre de 1997 en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en dicho tipo, y 27 de noviembre de 1997 en tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, todas ellas a las once horas, en los locales de este Juzgado, sito en Alcalá de Henares, calle Colegios, 4-6, bajo derecha; subastas que se llevarán a efecto bajo las siguientes

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la primera subasta la suma de 9.800.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo.

Tercera.—Los licitadores habrán de acreditar documentalmente en la Secretaría de este Juzgado, para poder tomar parte en las subastas, haber ingresado previamente en la cuenta 2330 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Libreros, 8, de esta ciudad, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Las posturas habrán de hacerse en cualquiera de las formas establecidas en la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que se hubiere acordado en los autos de que dimana el presente la notificación a la parte demandada del señalamiento de las subastas a que se refiere el presente edicto y por cualquier circunstancia no pudiere practicarse la misma, servirá la publicación de este edicto como notificación a la misma con todas las formalidades legales.

Octava.—El bien objeto de subasta es el siguiente:

En Alcalá de Henares, ubicada en edificio 50 de urbanización «Nueva Alcalá», los sitios Tabla Pintora y camino del Puente Zulema, en carretera de Alcalá de Henares a Pastrana, kilómetro 1,300. Número de orden 23. Piso 5.º, letra B, actualmente denominado piso 6.º, letra D. Ocupa una superficie útil de 77 metros 60 decímetros cuadrados y construida de 103 metros 87 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina lavadero, cuarto de baño y terraza. Linda: Derecha, entrando, espacio libre; izquierda, piso letra A de su planta; frente, rellano de acceso, hueco de ascensor y espacio libre, y fondo, espacio libre. Cuota: Tiene asignada una cuota en relación con el valor total del inmueble del que forma parte del 2,12 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al libro 207 de la sección primera de Alcalá de Henares, tomo 3.363, finca 4.510, inscripción primera.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que, firmo, en Alcalá de Henares a 13 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—44.063.

#### ALCAÑIZ

##### Edicto

Doña Esperanza García del Ordi, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcañiz,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 24/1997, seguido a instancia de «G.A.Z.A.R.», contra don Antonio Rodríguez Blasco y doña Cándida Macalona Alvarez, representada la actora por la procuradora señora Bruna Lavilla, he acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, por primera vez, el día 3 de octubre de 1997; en su caso por segunda, el día 29 de octubre de 1997, y por tercera vez, el día 24 de noviembre de 1997, las fincas que al final se describen, propiedad de los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 426400018002497, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la subasta fuera inhábil o no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor, se entenderá prorrogado el señalamiento al día siguiente hábil, a excepción de sábados.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación al ejecutado para el caso de que no pudiera practicarse la notificación de los señalamientos.

#### Bien que se subasta

Vivienda en las plantas 1.ª y 2.ª del edificio sito en la calle Huerta o Cerrado de Alcorisa, con una superficie de solar de 43,97 metros cuadrados y con una superficie útil de 39,98 metros cuadrados, valorada en 6.193.888 pesetas. Finca registral 8.878 del Registro de la Propiedad de Castellote.

Dado en Alcañiz a 3 de julio de 1997.—La Juez, Esperanza García del Ordi.—43.983-3.

#### ALCOBENDAS

##### Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcobendas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 447/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Elena María Muñoz Torrente, contra don Julio David de la Cruz López, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y con antelación de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta la audiencia del día 2 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo a ésta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 23.000.000 de pesetas.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta y no haya pedido la adjudicación el acreedor ejecutante, se señala para la segunda la audiencia del día 30 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el señalado para la primera, con una reducción del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que no haya postores en la segunda ni haya pedido la adjudicación en legal forma el ejecutante, se señala el día 4 de diciembre de 1997, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

#### Condiciones del señalamiento

Primera.—El tipo para la primera subasta será de 23.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo, ni al de la segunda subasta, si de la misma se tratara.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en sucursal número 190 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 2351/0000/18/447/96, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, siendo la cantidad a consignar para poder participar en la tercera subasta el 50 por 100 del tipo señalado para la segunda, quedando únicamente exceptuado de esta obligación de consignar el acreedor ejecutante.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse

por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, resguardo acreditativo del ingreso de consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriores referidas, no admitiéndose su postura en caso contrario, así como tampoco se admitirá postura alguna por escrito que no contenga la aceptación expresa de las mismas.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 266 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en la misma, este edicto servirá también para notificación al deudor del triple señalamiento de subasta.

#### Bien objeto de la subasta

Finca 173. Piso 4.º o ático, letra B. Situado en planta cuarta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada cubierta de 119 metros 68 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes, más una terraza privativa de 63 metros 21 decímetros cuadrados, y está distribuido en diferentes habitaciones y servicios. Linda la parte cubierta, según se entra: Al frente, rellano, ascensor, patio de luces y su propia terraza; por la derecha, ascensor y piso cuarto o ático, letra C, de su mismo portal; por el fondo, fachada posterior del edificio, y por la izquierda, piso cuarto o ático, letra C, del portal número 4. La terraza recae a la avenida de España y linda, mirando desde ésta: Al frente, con dicha avenida; por la derecha, rellano y hueco de escalera; por el fondo, patio de luces y el propio piso cuarto o ático, letra B, al que pertenece, y por la izquierda, patio de luces y terraza del piso cuarto o ático, letra C, del portal número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 620, libro 512, folio 199, finca número 32.596, inscripción primera.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al deudor y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado, expido el presente, que firmo, en Alcobendas a 27 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Yolanda San Pastor Sevilla.—El Secretario.—44.066.

#### ALCOBENDAS

##### Edicto

Doña Josefa Bustos Manjón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 154/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Bermejo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2346, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Numero ocho, piso tercero izquierda, situado en la planta tercera del edificio-casa sito en San Sebastián de los Reyes, en la calle San Onofre, número 10. Tiene una superficie útil de 56 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, coñ rellano, caja de escalera y piso número 7 o tercero derecha; por la derecha, entrando, con vuelo de calle San Onofre; por la izquierda, con vuelo de patio de luces, y por el fondo, con medianería de la casa número 8, de la calle San Onofre. Se compone de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y pasillo, también tiene un balcón-terraza que da a la calle San Onofre y otro más pequeño que da al patio.

Tipo de subasta: Sirviendo de tipo para participar en subasta la cantidad de 10.367.473 pesetas.

Dado en Alcobendas a 3 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Josefa Bustos Manjón.—El Secretario.—44.143.

#### ALCOBENDAS

##### Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcobendas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 387/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Pomares Ayala, contra «Rumenuc, Sociedad Anónima», don Juan Manuel González Sánchez

y doña María Teresa Sastre Peláez, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y con antelación de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta la audiencia del día 13 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo a ésta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 9.530.000 pesetas.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta y no haya pedido la adjudicación el acreedor ejecutante, se señala para la segunda la audiencia del día 22 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el señalado para la primera, con una reducción del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que no haya postores en la segunda, ni haya pedido la adjudicación en legal forma el ejecutante, se señala el día 19 de febrero de 1998, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

#### Condiciones del señalamiento

Primera.—El tipo para la primera subasta será de 9.530.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo, ni al de la segunda subasta, si de la misma se tratara.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en sucursal número 190 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 2351/0000/18/387/93, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, siendo la cantidad a consignar para poder participar en la tercera subasta el 50 por 100 del tipo señalado para la segunda, quedando únicamente exceptuado de esta obligación de consignar el acreedor ejecutante.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, resguardo acreditativo del ingreso de consignación.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriores referidas, no admitiéndose su postura en caso contrario, así como tampoco se admitirá postura alguna por escrito que no contenga la aceptación expresa de las mismas.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 266 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en la misma, este edicto servirá también para notificación a los deudores del triple señalamiento de subasta.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en urbana, en el término municipal de Alcobendas (Madrid), en su calle de Zaragoza, con vuelta a la de Granada, señalada con el número 21, compuesta por dos portales, el portal número 1 con acceso por la calle Zaragoza y portal número 2 con acceso por la calle de Granada. Finca número 21, vivienda letra A, de la planta segunda, con acceso por la calle de Granada. Consta de salón comedor, cocina, dormitorio y un cuarto de baño. Linda: Por el frente, por donde tiene su entrada, con pasillo de escalera; fondo, con calle de Granada a la que tiene un balcón; por la derecha, con vivienda letra B de la misma planta, y por la izquierda, con

casa colindante de la calle de Granada. Ocupa una superficie útil aproximada de 35 metros cuadrados.

Cuota: Representa una cuota del 2,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 664, libro 573, folio 188, finca número 36.708, inscripción primera.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al deudor y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Alcobendas a 7 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Yolanda San Pastor Sevilla.—El Secretario.—44.144.

### ALCORCÓN

#### Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Alcorcón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 208/1993, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Torrecilla Jiménez, contra «Correduría de Seguros Zarzquemada, Sociedad Anónima», doña Pilar González Blanco, don Eugenio Blanco López, ambos representados por el Procurador señor Díaz Zorita, doña Antonia Blanco Menéndez, don Luis Miguel García Quesada, representados por el Procurador señor Caballero Aguado, y don Javier Vidal Carnero, en trámite de procedimiento, de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Piso bajo derecha, letra C, de la casa número 7 de la calle Federico Mayo, en Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 1.462, folio 153, finca registral número 38.871, propiedad de don Eugenio Blanco López y doña María Pilar González Blanco.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carballino, esquina a Timanfaya, sin número, de esta localidad, y hora de las diez treinta, del día 2 de octubre de 1997, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por una tercera parte, al tipo de tasación en que ha sido valorada de 5.413.051 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo solamente el ejecutante tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será

devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 1 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcorcón a 20 de junio de 1997.—La Juez, Belén Sánchez Hernández.—El Secretario.—44.061.

### ALICANTE

#### Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 377a/1994, instado por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don Julio José Braceli Soriano y doña Francisca Torres López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 29 de septiembre de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 28 de octubre de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 1 de diciembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas, si bien, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubier-

to el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

89, vivienda tipo G, sita en la planta y edificio antes citados, con acceso por la zona de comunicación vertical II. Tiene una superficie aproximada construida de 106,13 metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Frente, vivienda tipo E, hueco de ascensor, zaguán de entrada y hueco de escalera; derecha, entrando, fondo e izquierda, vuelos sobre partes del edificio.

Inscrita al tomo 2.523, libro 265, sección segunda, folio 89, finca 14.740.

Valoración a efectos de primera subasta: 11.962.635 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—43.871.

## ALICANTE

### Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 84/1996-B, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, frente a don Luis Javier Soler Diaz, doña María de los Ángeles Mas Alonso y don Pedro José Revenga Ortiz de la Torre, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 2 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 30 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 25 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse

previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 101. Vivienda tipo G en la planta quinta de viviendas, escalera I o izquierda y II o derecha, con acceso por la zona de comunicación vertical II, del edificio en construcción denominado «Park Lane», en la Albufereta, partida de La Condomina, plan parcial Castillo de Ansaldo, término de Alicante, con fachada a la avenida de La Condomina y calle nueva sin denominación. Tiene una superficie aproximada construida de 106 metros 13 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Frente, vivienda tipo E, hueco de ascensor, zaguán de entrada y hueco de escalera; derecha, entrando, fondo e izquierda, vuelo sobre partes del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 265, libro 2.523, folio 137, finca número 14.764.

Tasación de la primera subasta: 11.962.635 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de junio de 1997.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—44.049.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

Por haberlo así acordado la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 20 de 1997, a instancias de Caixa d'Estalvis Laietana, representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don Manuel Balaguer Fabregat, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 40.723.046 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 7 de octubre de 1997, a las diez treinta horas; en su caso, para la segunda subasta, el día 11 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta, el día 11 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo de 62.026.000 pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda subasta, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-20-97, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos;

quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito, y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación al deudor, caso de no ser hallado.

Novena.—Que las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

1) Rústica: Pieza de tierra, sita en el término de Arenys de Munt y paraje «Serra de la Lligada», hoy día llamada también de «Collsacreu», compuesta de pinar, castaños, bosque, viña y yermo, de extensión 10 hectáreas 2 áreas 60 centiáreas, que constituye el catastro parcelario las parcelas 32 a), b), b), b), c), d), e), f), h), i), j), k), k) y l) del polígono 3; parcelas 42 a), a), b), c) del polígono 45 a) y b).

Linda: Al norte, con don José María Sala Bellsollell y don Alfonso Rosell; al sur, con don José María Arquer y don Martín Artigvalls; al este, con don José María Arquer y doña Alfonsa Rosell Tarra-das, y al oeste, con Jaume Jaures Vallalta, Vicente Edó y Alfonso Rosell. Su cabida, hoy día, es de 10 hectáreas 2 áreas 60 centiáreas.

En dicha finca se hallan edificadas las dos fincas siguientes:

I. Casa de campo, sita en el término de Arenys de Munt, ubicada en el Paraje Serra de La Lligada, hoy llamado de «Collsacreu», junto a la urbanización de este nombre, por donde tiene su acceso, de planta baja, con altillo, cubierta de tejado. Ocupa la superficie edificada de 320 metros cuadrados, de los cuales corresponden 300 metros cuadrados a la planta baja y los restantes 20 metros cuadrados al altillo. Se compone de varias habitaciones y servicios.

II. Casa de colono, de planta baja, cubierta de tejado. Ocupa la superficie edificada de 65,25 metros cuadrados, sita en el término de la villa de Arenys de Munt, ubicada en el paraje «Serra de la Lligada», hoy día, llamado de «Collsacreu», junto a la urbanización de este nombre, por donde tiene su entrada. Se compone de varias habitaciones y servicios.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.542, libro 75 de Arenys de Munt, folio 91, finca número 2.002, inscripción séptima. Tipo fijado para la subasta, 59.406.000 pesetas.

2) Rústica. Pieza de tierra nombrada «La Gauxa», en el término de Arenys de Munt, plantada de alcornoques, y en pequeña parte de viña, de cabida 3 hectáreas 90 áreas 60 centiáreas, que linda: Al norte, con don Juan María Sala Bellsollell; al sur, con don René Campas; al este, con don Francisco Centner, y al oeste, con don Juan María Sala Bellsollell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.542, libro 75 de Arenys de Munt, folio 94. Finca número 2.585, inscripción sexta. Tipo fijado para la subasta, 2.620.000 pesetas.

Ambas fincas se subastarán en un solo lote.

Dado en Arenys de Mar a 19 de junio de 1997.—La Juez.—El Secretario.—44.075.

#### ARGANDA DEL REY

##### Edicto

Doña Pilar Serrano Cordón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hace: Que en dicho Juzgado y con el número 491/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Monte de Piedad de Madrid, contra don Salvador Gómez Hernando, doña María Sagrario Gómez Hernando, doña Teresa Gómez Hernando, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar bilbao en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

##### Bien que se saca a subasta

Una tierra de riego, al sitio de Las Piedras o Simancas y del Cuñal o Santo, en término de Villa-

manrique de Tajo, de haber 7 hectáreas 88 áreas 10 centiáreas, equivalentes a 78.810 metros cuadrados. Linda, al norte con camino Toledano; al sur, soto municipal; al este, doña Teresa de la Plaza y don Alfonso Mena; y al oeste, tierras de don Antonio Maldonado, doña Aurora de la Viña y don Rafael de la Plaza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez al tomo 1.814, libro 27 de Villamanrique de Tajo, folio 122, finca número 6.018-N, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 79.700.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 15 de mayo de 1997.—La Juez, Pilar Serrano Cordón.—El Secretario.—44.068.

#### ARGANDA DEL REY

##### Edicto

Doña Pilar Serrano Cordón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 33/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José María Ruiz Villaverde, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

##### Bien que se saca a subasta

Número 33. Piso primero, letra B, de la agrupación 5, de la manzana 2-3, portal 5, de la finca Valdelázaro, al sitio de Boro de Rivas-Vaciamadrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2, al tomo 1.000, folio 173, libro 49 de Rivas-Vaciamadrid, finca 3.451.

Tipo de subasta: 15.500.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 15 de mayo de 1997.—La Juez, Pilar Serrano Cordón.—El Secretario.—44.070.

#### ARGANDA DEL REY

##### Edicto

Doña Pilar Serrano Cordón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 21/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Justo Bermejo Valhermoso y doña Aurora Fernández Alcázar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

**Bien objeto de la subasta**

Una casa en Perales de Tajuña (Madrid), en la calle del Duende, número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.856, libro 89, folio 10, finca número 7.282, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 13.140.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 31 de mayo de 1997.—La Juez, Pilar Serrano Cordón.—El Secretario.—44.053.

**ARGANDA DEL REY***Edicto*

Doña Pilar Serrano Cordón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 287/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Luis García Velasco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

**Bien que se saca a subasta**

Tierra planta de olivar, en la «Cañada de Guarneros» o «Camino del Puente Viejo», en término de Arganda del Rey (Madrid). Tiene una cabida de 9 áreas 39 centiáreas, según el título; 11 áreas 40 centiáreas, según catastro; y 16 áreas 84 centiáreas, según medición efectuada recientemente. Linda al este, herederos de don José Sánchez Rubiato; sur, de don Victorio Sardinero y de doña Encarnación Jiaza; oeste, herederos de don Julián García y de don José Alonso; y al norte, de herederos de doña Paula García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al libro 326, tomo 1.903, hoja 170, finca número 13.605-N, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 19.710.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 31 de mayo de 1997.—La Juez, Pilar Serrano Cordón.—El Secretario.—44.050.

**AVILÉS***Edicto*

Doña María Luz Rodríguez Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Avilés,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 16/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don José Antonio García Álvarez, doña María del Carmen García Calvo, don José García Hidalgo y doña María Calvo Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 326600018001697, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

**Bien que se saca a subasta**

Finca a prado, llamada la Tabla y Tierra de la Reguera, sita en la Reguera, Moleda, Corvera de Asturias, cabida de 16 áreas 31 centiáreas. Dentro de esta finca existe una casa de vivienda, que ocupa una superficie de unos 60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.932, libro 257, folio 210, finca número 21.005.

Tipo de subasta: 11.545.000 pesetas.

Dado en Avilés a 24 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Luz Rodríguez Pérez.—El Secretario.—44.109.

**AZPEITIA***Edicto*

Don Felipe Peñalba Otaduy, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Maquinaria Jator, Sociedad Limitada», calle Poligono Txerloie, Azkoitia, habiendo designado como Interventores judiciales a don Gabino Mesa Burgos y don Jesús María Ferro Múgica, y como Interventor acreedor, la Seguridad Social de Eibar.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 2 de julio de 1997.—El Juez, Felipe Peñalba Otaduy.—El Secretario.—44.036.

**BARCELONA***Edicto*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 33902, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, en representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra «Residencial Golf, Sociedad Anónima», y «Meridiano Cero, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, el próximo día 23 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de octubre de 1997, a sus diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1997, a sus diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuera suspendida. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para

el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán en todo caso edictos en los estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad número 1. Vivienda unifamiliar, identificada con el número 1, sita en Prades, carrer de la Muralla, sin número, desarrollada en planta baja y dos alzadas comunicadas entre sí, a través de una escalera interior, distribuida en garaje y trastero a nivel de planta baja, vestíbulo, comedor-estar, cocina, dormitorio y baño a nivel de 1.ª planta, y tres dormitorios y baño a nivel de 2.ª planta. Tiene unas terrazas y lavadero. Ocupa una superficie construida de 151 metros 95 decímetros cuadrados. Forma parte de dicha vivienda una zona de jardín, situada en su parte delantera, que ocupa una superficie de 50 metros 31 decímetros cuadrados. Linda en junto: Frente, con carretera de Reus; derecha entrando, la vivienda número 2; izquierda, con la casilla de peón caminero; y espalda, con terreno común próximo a la calle Muralla. Tiene una cuota de participación de un 20 por 100. Finca número 2.630, inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 1.071, libro 39 de Prades, folio 73.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1997.—El Secretario.—43.900.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por este Juzgado en el expediente de suspensión de pagos 617/95-D, promovido por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, en nombre y representación de la entidad «Viasfalso, Sociedad Anónima», por medio del presente edicto se hace público que en fecha 16 de junio de 1997, se ha dictado auto aprobando el Convenio, siendo firme el mismo, quedando en los autos el original de la proposición del Convenio a los efectos de exhibición a los interesados.

Y en cumplimiento de lo ordenado y para que surta los efectos legales pertinentes, libro el presente en Barcelona a 16 de junio de 1997.—La Secretaria, Inmaculada Julve Guerrero.—43.995-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo número 328/1997, 4.ª, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis y dirigido contra don Manuel Macià Marcé, en reclamación de la suma de 9.022.395 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que asciende a la cantidad de 12.800.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas

en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8-10, planta 5.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 3 de octubre, para la segunda el día 3 de noviembre y para la tercera el día 3 de diciembre, todas ellas a las diez treinta horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso que la que se le efectuase resultase negativa.

#### Finca objeto del remate

Departamento número 13. Piso 3.º, puerta 1.ª, entrando, a la derecha, de la casa número 1 de la calle Condesa de Sobradell y 25 de la calle de Aviñó, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 3.180, libro 183, folio 117, fina número 2.090, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 30 de junio de 1997.—El Secretario.—43.902.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Estrella Blanes Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 872/1996-1.ª, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Saspluga y Compañía, Sociedad Limitada», se ha acor-

dado que la celebración de la tercera subasta tendrá lugar el próximo día 12 de diciembre de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar, forma y condiciones que la señalada anteriormente para el día 5 de diciembre de 1997, que se ha dejado sin efecto.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Estrella Blanes Rodríguez.—El Secretario.—43.994-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don José Gabriel Marín Morante, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona,

Por el presente se hace público: Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 473/1994, promovidos por el Procurador señor Espadaler, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada a la demandada doña María Pilar Merino Merino, que al final del edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en vía Layetana, número 2, por primera vez el día 16 de octubre de 1997, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la valoración pericial que es la cantidad de 8.771.640 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1997, a las diez horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 0619000017047394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas a la deudora, este edicto servirá igualmente para notificar a la misma del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará al siguiente día hábil.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Departamento número 6. Piso primero, puerta primera, situado en la tercera planta alta del edificio sito en Barcelona, con fachada a la calle Ali-Bey, chaflán con Cerdeña, señalado con el número 92. Mide 80 metros 40 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, aseo, cocina, comedor, sala de estar y dos dormitorios. Linda: Al frente, rellano y caja de la escalera, y piso de la misma planta, puerta cuarta; por la derecha, entrando, ferrocarriles de Madrid-Zaragoza-Alicante, hoy Estación del Nord.; izquierda, piso de la misma planta, puerta segunda, y al fondo, con don José Fernández o sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 3.039, libro 249, sección sexta, folio 29, finca número 4.568.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1997.—El Secretario judicial, José Gabriel Marín Morante.—44.079.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña Carmen Aragonés Guarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona se tramitan autos del procedimiento judicial especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 581/1996-A, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Manjarín Albert, en ejecución hipotecaria, contra don Ramón Riasol Sanguinés, doña Silvia Riasol Redo y doña Mónica Riasol Redo, cuantía 6.380.457 pesetas de principal, más otras 1.800.000 pesetas para intereses, gastos y costas. Habiéndose acordado, por resolución del día de la fecha, sacar en pública subasta y por término de veinte días el bien inmueble que se dirá, señalándose para la primera subasta el próximo día 15 de octubre, a las once horas; para la segunda subasta, el día 19 de noviembre, a las once horas, y para la tercera, el próximo día 18 de diciembre, a las once horas, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado, sito en vía Laietana, 2, tercero, Barcelona, y según las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 13.391.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera y ulteriores, de celebrarse, será sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada una de las subastas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que será depositado en la Secretaría del Juzgado con resguardo acreditativo

de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 0627/0000/18/581/96-A, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y en la tercera y ulteriores, de celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 efectivo del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán estar a lo establecido en la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrán los deudores librar su bien, pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Octava.—Para el caso de que por fuerza mayor las subastas no pudieran celebrarse en el día y hora señaladas, se entenderán que se celebran las mismas, el siguiente día hábil (excepto sábados), a la misma hora. Igualmente, si no pudiera llevarse a efecto la notificación de las subastas a los deudores, se entenderá realizada la misma por la publicación de edictos.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 50, planta novena o piso ático, puerta cuarta, escalera derecha, con terraza de 57,85 metros cuadrados que da a la calle Mossin Quintí Mallofré, vivienda de la casa sita en Barcelona, calle Mossin Quintí Mallofré, números 38 y 40, y calle Segre, números 102-104. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.494, libro 359, sección segunda A, folio 84, finca 42.349, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1997.—La Secretaria judicial, Carmen Aragonés Guarro.—44.115.

### BARCO DE VALDEORRAS

#### Edicto

Doña Pilar Torres Serrano, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Barco de Valdeorras,

Hago saber: Que en los autos de quiebra número 142/1997, ha recaído el siguiente:

#### «Auto

Barco de Valdeorras a 24 de junio de 1997. Dada cuenta; y

#### Hechos

Primero.—El Procurador don Luis Ortiz Tena, obrando en nombre y representación de la entidad mercantil "Pizarras del Eje, Sociedad Anónima", solicita la declaración en estado legal de quiebra voluntaria de su representada, alegándose, en síntesis, que después de largos años de normal funcionamiento y al tener que enfrentarse dicha entidad con graves problemas económicos y funcionales, sufrió un cambio interno subsistente en que don Leocicio Pomar Limeres en un intento de superar la situación creada asumió la totalidad de las accio-

nes de la sociedad, mediante escritura otorgada ante Notario el 10 de septiembre de 1996, quedando asimismo como Administrador único; solicitándose la declaración de quiebra voluntaria atendiendo a lo prevenido en el artículo 874 del Código de Comercio, y terminaba suplicando que se dictara auto declarando dicho estado y las demás medidas inherentes, presentado Memoria, Balance, relación nominal de acreedores expresiva de las obligaciones pendientes de dicha sociedad y libro diario.

Segundo.—Que al no ser el poder del Procurador especial, el representante legal de la entidad quebrada, se ratificó en su petición, habiéndose efectuado la misma el pasado 20 de abril de 1997.

#### Razonamientos jurídicos

Primero.—Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 1.324 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.017 y siguientes del antiguo Código de Comercio de 1829, procede declarar, por reunir los requisitos exigidos por dichos preceptos, el estado de quiebra voluntaria de la solicitante con todas sus consecuencias.

En su virtud, y vistos los preceptos citados y demás de pertinente aplicación en el caso de autos, dispongo: Se declara en estado legal de quiebra voluntaria a la entidad "Pizarras del Eje, Sociedad Anónima", con domicilio en Barco de Valdeorras, lugar de Candis, carretera nacional 120 de Ponferrada a Orense, punto kilométrico 42,900, nombrándose Comisario de la misma a don Eladio Iglesias Iglesias, con domicilio en calle Capitán Eloy, número 1, de Orense, quien deberá comparecer para aceptar y jurar el cargo, y verificado proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la expresada sociedad quebrada, inventario y depósito en la forma que la ley determina; para el cargo de Depositario a don Aurelio Blanco Trincado, con domicilio en calle Marcelino Suárez, 35, 1.º, O Barco, quien deberá comparecer, aceptar y jurar el cargo ante esta presencia judicial, poniéndosele bajo su custodia la conservación de todos los bienes que se ocupen hasta que se nombre los Síndicos.

Se acuerda decretar la inhabilitación de los órganos sociales de la quebrada para los actos de administración relativos al tráfico de la misma, esto es, la extracción y comercialización de pizarra.

Aun cuando la regulación considere gratuito el cargo de Comisario, es práctica casi unánime la de retribuir dicho cargo, por lo que en el presente caso y en aras de una transparencia tanto para la quebrada como para los acreedores se fija la retribución diaria de 5.000 pesetas para el Depositario por tener su residencia en esta villa y la de 8.000 pesetas diarias para el Comisario, habida cuenta que su residencia habitual se encuentra en Orense, hasta el día en que cesen respectivamente en sus cargos.

Comuníquese esta declaración de quiebra por edictos, que se insertarán en el sitio de costumbre de este Juzgado, en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Galicia" y en un periódico de gran circulación de esta villa, en los que se hará constar que la entidad quebrada queda inhabilitada para la administración de todos sus bienes, y de las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio.

Cumplímense y cúrsese el oportuno boletín a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de los pleitos y ejecuciones pendientes contra la entidad quebrada, excepto aquéllos en que sólo se persigan bienes especialmente hipotecados.

Se decreta, asimismo, la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, a cuyo fin se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas, para que se ponga a disposición de este Juzgado la referida correspondencia y procediéndose a su apertura.

Se retrotraen los efectos de la quiebra por ahora al día 23 de abril de 1995.

Teniendo en cuenta la doctrina del Tribunal Constitucional (sentencia del Tribunal Constitucional

número 178/1985, de 19 de diciembre), siendo la presente quiebra de carácter voluntaria, y no existiendo peligro de fuga, y teniendo la entidad domicilio conocido, por ahora, no se acuerda medida alguna de restricción de libertad para el quebrado, sin perjuicio de, si fuera necesario en un futuro, poder adoptarse medidas cautelares de tipo personal.

Una vez que el señor Comisario presente el estado o relación de los acreedores, que deberá hacer en el término de tres días, se acordará lo necesario respecto a la convocatoria de los acreedores para la primera Junta general a fin de proceder al nombramiento de los Síndicos.

Librese mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de Orense, haciéndole saber la existencia de este juicio universal a los efectos legales pertinentes y solicitando su anotación respecto a la quebrada, inscrita al folio 85 del libro 12 de la sección de anónimas, tomo 44.

Librese mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad para que proceda a la anotación de los inmuebles de la quebrada.

Con testimonio de esta resolución, fórmense las distintas piezas separadas del procedimiento. Notifíquese esta resolución a la compañía quebrada y participese la incoación de este procedimiento al Fondo de Garantía Salarial, a los fines prevenidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores. Entréguense los edictos y despachos acordados expedir al Procurador de la instante, señor Ortiz Tena, para que cuide de su curso y gestión.

Contra esta resolución cualquier acreedor legítimo puede deducir oposición por los trámites del incidente ante este Juzgado dentro de los tres días siguientes a su publicación o notificación por edictos.

Así lo dispone y firma doña Pilar Torres Serrano, Juez del Juzgado de Primera Instancia de este Partido, y doy fe.»

Dado en Barco de Valdeorras a 24 de junio de 1997.—La Juez, Pilar Torres Serrano.—La Secretaría.—44.064.

## BLANES

### Edicto

Don Ángel Sorando Pinilla, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes,

En los autos de hipotecario número 373/1994-A, seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ignasi de Bolos Pi, contra «Construcciones Laureano Moreno, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad de 54.358.734 pesetas de principal; por el presente se anuncia la pública subasta de los bienes embargados en su día al referido demandado, por término de veinte días y primera vez para el día 18 de septiembre de 1997, a las doce horas, previniendo a los licitadores que deberán consignar el 20 por 100 del tipo que se dirá con anterioridad, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de remate, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, y que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero. Caso de que resultase desierta la primera, se señala para la segunda el día 15 de octubre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, salvo en el tipo de remate, que se rebajará en un 25 por 100, y para el caso que ésta quedase desierta, se anuncia pública subasta por tercera vez, en las mismas condiciones que para la segunda pero sin sujeción a tipo, para el día 11 de noviembre de 1997, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas

se hallan de manifiesto en esta Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos. El tipo de subasta es el que se dirá y los bienes objetos de subasta son:

- La registral 27.250, 1.700.000 pesetas de tipo.
- La registral 27.251, 1.700.000 pesetas de tipo.
- La registral 27.252, 1.100.000 pesetas de tipo.
- La registral 27.253, 1.000.000 de pesetas de tipo.
- La registral 27.254, 1.000.000 de pesetas de tipo.
- La registral 27.255, 1.100.000 pesetas de tipo.
- La registral 27.256, 1.100.000 pesetas de tipo.
- La registral 27.257, 1.100.000 pesetas de tipo.
- La registral 27.258, 1.100.000 pesetas de tipo.
- La registral 27.259, 1.100.000 pesetas de tipo.
- La registral 27.260, 1.700.000 pesetas de tipo.
- La registral 27.261, 1.700.000 pesetas de tipo.
- La registral 27.262, 1.700.000 pesetas de tipo.
- La registral 27.263, 1.700.000 pesetas de tipo.
- La registral 27.264, 1.700.000 pesetas de tipo.
- La registral 27.265, 1.700.000 pesetas de tipo.
- La registral 27.266, 2.000.000 de pesetas de tipo.
- La registral 27.267, 850.000 pesetas de tipo.
- La registral 27.268, 850.000 pesetas de tipo.
- La registral 27.269, 850.000 pesetas de tipo.
- La registral 27.270, 850.000 pesetas de tipo.
- La registral 27.271, 850.000 pesetas de tipo.
- La registral 27.272, 850.000 pesetas de tipo.
- La registral 27.273, 850.000 pesetas de tipo.
- La registral 27.274, 850.000 pesetas de tipo.
- La registral 27.275, 850.000 pesetas de tipo.
- La registral 27.276, 850.000 pesetas de tipo.
- La registral 27.277, 850.000 pesetas de tipo.
- La registral 27.278, 850.000 pesetas de tipo.
- La registral 27.279, 850.000 pesetas de tipo.
- La registral 27.280, 850.000 pesetas de tipo.
- La registral 27.281, 850.000 pesetas de tipo.
- La registral 27.282, 850.000 pesetas de tipo.
- La registral 27.283, 850.000 pesetas de tipo.
- La registral 27.284, 850.000 pesetas de tipo.
- La registral 27.286, 1.700.000 pesetas de tipo.
- La registral 27.287, 1.700.000 pesetas de tipo.
- La registral 27.288, 1.700.000 pesetas de tipo.
- La registral 27.289, 1.700.000 pesetas de tipo.
- La registral 27.290, 1.700.000 pesetas de tipo.
- La registral 27.291, 1.900.000 pesetas de tipo.
- La registral 27.292, 1.900.000 pesetas de tipo.
- La registral 27.293, 1.700.000 pesetas de tipo.
- La registral 27.294, 2.000.000 de pesetas de tipo.
- La registral 27.295, 850.000 pesetas de tipo.
- La registral 27.296, 850.000 pesetas de tipo.
- La registral 27.297, 850.000 pesetas de tipo.
- La registral 27.298, 850.000 pesetas de tipo.
- La registral 27.299, 850.000 pesetas de tipo.
- La registral 27.300, 850.000 pesetas de tipo.
- La registral 27.301, 850.000 pesetas de tipo.
- La registral 27.302, 850.000 pesetas de tipo.
- La registral 27.303, 850.000 pesetas de tipo.
- La registral 27.304, 850.000 pesetas de tipo.
- La registral 27.305, 850.000 pesetas de tipo.
- La registral 27.306, 850.000 pesetas de tipo.
- La registral 27.307, 850.000 pesetas de tipo.
- La registral 27.308, 850.000 pesetas de tipo.
- La registral 27.309, 850.000 pesetas de tipo.
- La registral 27.310, 850.000 pesetas de tipo.
- La registral 27.311, 850.000 pesetas de tipo.
- La registral 27.312, 850.000 pesetas de tipo.

1. Uno. Plaza de aparcamiento número 1, sita en la planta semisótano. Tiene una superficie cerrada de 27 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso y maniobra; derecha, entrando, con paso de acceso al exterior; izquierda, con la plaza número 2 de esta planta, y fondo, caja del ascensor y de la escalera A. Cuota de participación: 0,512 por 100. Inscripción: Tomo 2.423, libro 491, folio 182, finca número 27.250.

2. Dos. Plaza de aparcamiento número 2, sita en la planta semisótano. Tiene una superficie cerrada de 25 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso y maniobra; derecha, entrando, con plaza número 1 de esta planta; izquierda, con la plaza número 3 de esta planta y parte con el local número M-1 de esta planta, y fondo, caja del ascensor y de la escalera A. Cuota de participación:

0,468 por 100. Inscripción: Tomo 2.423, libro 491, folio 185, finca número 27.251.

3. Tres. Plaza de aparcamiento número 3, sita en la planta semisótano. Tiene una superficie cerrada de 13 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso y maniobra; derecha, entrando, con plaza número 2 de esta planta; izquierda, con la plaza número 4 de esta planta, y fondo, local número M-1 de esta planta. Cuota de participación: 0,242 por 100. Inscripción: Tomo 2.423, libro 491, folio 188, finca número 27.252.

4. Cuatro. Plaza de aparcamiento número 4, sita en la planta semisótano. Tiene una superficie cerrada de 13 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso y maniobra; derecha, entrando, con plaza número 3 de esta planta; izquierda, con la plaza número 5 de esta planta, y fondo, local número M-1 de esta planta. Cuota de participación: 0,242 por 100. Inscripción: Tomo 2.423, libro 491, folio 191, finca número 27.253.

5. Cinco. Plaza de aparcamiento número 5, sita en la planta semisótano. Tiene una superficie cerrada de 13 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso y maniobra; derecha, entrando, con plaza número 4 de esta planta; izquierda, con la plaza número 6 de esta planta, y fondo, local número M-1 de esta planta. Cuota de participación: 0,242 por 100. Inscripción: Tomo 2.423, libro 491, folio 194, finca número 27.254.

6. Seis. Plaza de aparcamiento número 6, sita en la planta semisótano. Tiene una superficie cerrada de 13 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso y maniobra; derecha, entrando, con plaza número 5 de esta planta; izquierda, con la plaza número 7 de esta planta, y fondo, local número M-1 de esta planta. Cuota de participación: 0,242 por 100. Inscripción: Tomo 2.423, libro 491, folio 197, finca número 27.255.

7. Siete. Plaza de aparcamiento número 7, sita en la planta semisótano. Tiene una superficie cerrada de 13 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso y maniobra; derecha, entrando, con plaza número 6 de esta planta; izquierda, con la plaza número 8 de esta planta, y fondo, local número M-1 de esta planta. Cuota de participación: 0,242 por 100. Inscripción: Tomo 2.423, libro 491, folio 200, finca número 26.250.

8. Ocho. Plaza de aparcamiento número 8, sita en la planta semisótano. Tiene una superficie cerrada de 13 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso y maniobra; derecha, entrando, con plaza número 7 de esta planta; izquierda, con la plaza número 9 de esta planta, y fondo, local número M-1 de esta planta. Cuota de participación: 0,242 por 100. Inscripción: Tomo 2.423, libro 491, folio 203, finca número 27.257.

9. Nueve. Plaza de aparcamiento número 9, sita en la planta semisótano. Tiene una superficie cerrada de 13 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso y maniobra; derecha, entrando, con plaza número 8 de esta planta; izquierda, con la plaza número 10 de esta planta, y fondo, local número M-1 de esta planta. Cuota de participación: 0,242 por 100. Inscripción: Tomo 2.423, libro 491, folio 206, finca número 27.258.

10. Diez. Plaza de aparcamiento número 10, sita en la planta semisótano. Tiene una superficie cerrada de 13 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso y maniobra; derecha, entrando, con plaza número 9 de esta planta; izquierda, con la plaza número 11 de esta planta, y fondo, local número M-1 de esta planta. Cuota de participación: 0,242 por 100. Inscripción: Tomo 2.423, libro 491, folio 209, finca número 27.259.

11. Once. Plaza de aparcamiento número 11, sita en la planta semisótano. Tiene una superficie cerrada de 24 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso y maniobra; derecha, entrando, con plaza número 10 y local número M-1, ambos de esta planta; izquierda, con la plaza número 12 de esta planta, y fondo, local número M-1 de esta planta. Cuota de participación: 0,454 por 100. Inscripción: Tomo 2.423, libro 491, folio 212, finca número 27.260.



39. Cuarenta. Plaza de aparcamiento número 4, sita en la planta baja. Tiene una superficie cerrada de 23 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso y maniobra; derecha, entrando, con plaza número 5 de esta planta; izquierda, con plaza número 3 de esta planta, y fondo, patio de luces y vivienda puerta quinta de la escalera «A» de esta planta. Cuota de participación: 0,447 por 100. Inscripción: Tomo 2.433, libro 494, folio 73, finca número 27.289.

40. Número 41. Plaza de aparcamiento número 5, sita en la planta baja. Tiene una superficie cerrada de 23 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso y maniobra; derecha, entrando, con plaza número 6 de esta planta; izquierda, con plaza número 4 de esta planta, y fondo, parte con altillo de la plaza de aparcamiento número 6 y parte con patio de luces. Cuota de participación: 0,447 por 100.

Inscripción: Tomo 2.433, libro 494, folio 76, finca número 27.290.

41. Número 42. Plaza de aparcamiento número 6, sita en la planta baja. Tiene una superficie cerrada de 30 metros 98 decímetros cuadrados, de los que 7 metros son de altillo o trastero. Linda: Frente, pasillo de acceso y maniobra; derecha, entrando, con plaza número 7 de esta planta; izquierda, con planta número 5 de esta planta y patio de luces, y fondo, caja de la escalera «A». Cuota de participación: 0,577 por 100. Inscripción: Tomo 2.433, libro 494, folio 79, finca número 27.291.

42. Número 43. Plaza de aparcamiento número 7, sita en la planta baja. Tiene una superficie cerrada de 29 metros 53 decímetros cuadrados, de los que 5 metros 55 decímetros cuadrados corresponden a altillo o trastero. Linda: Frente, pasillo de acceso y maniobra; derecha, entrando, con plaza número 8 y vivienda puerta primera de la escalera «A» de esta planta; izquierda, con plaza número 6 de esta planta, y fondo, caja del ascensor y escalera «A». Cuota de participación: 0,550 por 100.

Inscripción: Tomo 2.433, libro 494, folio 82, finca número 27.292.

43. Número 44. Plaza de aparcamiento número 8, sita en la planta baja. Tiene una superficie cerrada de 23 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso y maniobra; derecha, entrando, con plaza número 9 de esta planta; izquierda, con plaza número 7 de esta planta, y fondo, altillo de la planta de aparcamiento número 7 y vivienda puerta primera de la escalera «A» de esta planta. Cuota de participación: 0,447 por 100. Inscripción: Tomo 2.433, libro 494, folio 85, finca número 27.293.

44. Número 45. Plaza de aparcamiento número 9, sita en la planta baja. Tiene una superficie cerrada de 36 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso y maniobra; derecha, entrando, con finca destinada a zona verde; izquierda, con plaza número 8 de esta planta, y fondo, vivienda puerta primera de la escalera «A» de esta planta. Cuota de participación: 0,672 por 100. Inscripción: Tomo 2.433, libro 494, folio 88, finca número 27.294.

45. Número 46. Plaza de aparcamiento número 10, sita en la planta baja. Tiene una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso y maniobra; derecha, entrando, con plaza número 11 de esta planta; e izquierda y fondo, con finca destinada a zona verde. Cuota de participación: 0,184 por 100. Inscripción: Tomo 2.433, libro 494, folio 91, finca número 27.295.

46. Número 47. Plaza de aparcamiento número 11, sita en la planta baja. Tiene una superficie de 11 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso y maniobra; derecha, entrando, con plaza número 12 de esta planta; izquierda, con plaza número 10 de esta planta, y fondo, finca destinada a zona verde. Cuota de participación: 0,218 por 100. Inscripción: Tomo 2.433, libro 494, folio 94, finca número 27.296.

47. Número 48. Plaza de aparcamiento número 12, sita en la planta baja. Tiene una superficie de 11 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso y maniobra; derecha,

entrando, con plaza número 13 de esta planta; izquierda, con plaza número 11 de esta planta, y fondo, finca destinada a zona verde. Cuota de participación: 0,218 por 100. Inscripción: Tomo 2.433, libro 494, folio 97, finca número 27.297.

48. Número 49. Plaza de aparcamiento número 13, sita en la planta baja. Tiene una superficie de 11 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso y maniobra; derecha, entrando, con plaza número 14 de esta planta; izquierda, con plaza número 12 de esta planta, y fondo, finca destinada a zona verde. Cuota de participación: 0,218 por 100. Inscripción: Tomo 2.433, libro 494, folio 100, finca número 27.298.

49. Número 50. Plaza de aparcamiento número 14, sita en la planta baja. Tiene una superficie de 11 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso y maniobra; derecha, entrando, con escalera de emergencia; izquierda, con plaza número 13 de esta planta, y fondo, finca destinada a zona verde. Cuota de participación: 0,218 por 100. Inscripción: Tomo 2.433, libro 494, folio 103, finca número 27.299.

50. Número 51. Plaza de aparcamiento número 15, sita en la planta baja. Tiene una superficie de 11 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso y maniobra; derecha, entrando, con plaza número 16 de esta planta; izquierda, con escalera de emergencia, y fondo, finca destinada a zona verde. Cuota de participación: 0,218 por 100. Inscripción: Tomo 2.433, libro 494, folio 106, finca número 27.300.

51. Número 52. Plaza de aparcamiento número 16, sita en la planta baja. Tiene una superficie de 11 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso y maniobra; derecha, entrando, con plaza número 17 de esta planta; izquierda, con plaza número 15 de esta planta, y fondo, finca destinada a zona verde. Cuota de participación: 0,218 por 100. Inscripción: Tomo 2.433, libro 494, folio 109, finca número 27.301.

52. Número 53. Plaza de aparcamiento número 17, sita en la planta baja. Tiene una superficie de 11 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso y maniobra; derecha, entrando, con plaza número 18 de esta planta; izquierda, con plaza número 16 de esta planta, y fondo, finca destinada a zona verde. Cuota de participación: 0,218 por 100. Inscripción: Tomo 2.433, libro 494, folio 112, finca número 27.302.

53. Número 54. Plaza de aparcamiento número 18, sita en la planta baja. Tiene una superficie de 11 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso y maniobra; derecha, entrando, con plaza número 19 de esta planta; izquierda, con plaza número 17 de esta planta, y fondo, finca destinada a zona verde. Cuota de participación: 0,218 por 100. Inscripción: Tomo 2.433, libro 494, folio 115, finca número 27.303.

54. Número 55. Plaza de aparcamiento número 19, sita en la planta baja.

Tiene una superficie de 11 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso y maniobra; derecha, entrando, con plaza número 20 de esta planta; izquierda, con plaza número 18 de esta planta, y fondo, finca destinada a zona verde. Cuota de participación: 0,218 por 100. Inscripción: Tomo 2.433, libro 494, folio 118, finca número 27.304.

55. Número 56. Plaza de aparcamiento número 20, sita en la planta baja. Tiene una superficie de 11 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso y maniobra; derecha, entrando, con plaza número 21 de esta planta; izquierda, con plaza número 19 de esta planta, y fondo, finca destinada a zona verde. Cuota de participación: 0,218 por 100. Inscripción: Tomo 2.433, libro 494, folio 121, finca número 27.305.

56. Número 57. Plaza de aparcamiento número 21, sita en la planta baja. Tiene una superficie de 11 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso y maniobra; derecha, entrando, con plaza número 22 de esta planta; izquierda, con plaza número 20 de esta planta, y fondo, finca destinada a zona verde. Cuota de participación: 0,218

por 100. Inscripción: Tomo 2.433, libro 494, folio 124, finca número 27.306.

57. Número 58. Plaza de aparcamiento número 22, sita en la planta baja. Tiene una superficie de 11 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso y maniobra; derecha, entrando, con escalera de emergencia; izquierda, con plaza número 21 de esta planta, y fondo, finca destinada a zona verde. Cuota de participación: 0,218 por 100. Inscripción: Tomo 2.433, libro 494, folio 127, finca número 27.307.

58. Número 59. Plaza de aparcamiento número 23, sita en la planta baja. Tiene una superficie de 11 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso y maniobra; derecha, entrando, con plaza número 24 de esta planta; izquierda, con escalera de emergencia, y fondo, finca destinada a zona verde. Cuota de participación: 0,218 por 100. Inscripción: Tomo 2.433, libro 494, folio 130, finca número 27.308.

59. Número 60. Plaza de aparcamiento número 24, sita en la planta baja. Tiene una superficie de 11 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso y maniobra; derecha, entrando, con plaza número 25 de esta planta; izquierda, con plaza número 23 de esta planta, y fondo, finca destinada a zona verde. Cuota de participación: 0,218 por 100. Inscripción: Tomo 2.433, libro 494, folio 133, finca número 27.309.

60. Número 61. Plaza de aparcamiento número 25, sita en la planta baja. Tiene una superficie de 11 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso y maniobra; derecha, entrando, con plaza número 26 de esta planta; izquierda, con plaza número 24 de esta planta, y fondo, finca destinada a zona verde. Cuota de participación: 0,218 por 100. Inscripción: Tomo 2.433, libro 494, folio 136, finca número 27.310.

61. Número 62. Plaza de aparcamiento número 26, sita en la planta baja. Tiene una superficie de 11 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso y maniobra; derecha, entrando, con plaza número 27 de esta planta; izquierda, con plaza número 25 de esta planta, y fondo, finca destinada a zona verde. Cuota de participación: 0,218 por 100. Inscripción: Tomo 2.433, libro 494, folio 139, finca número 27.311.

62. Número 63. Plaza de aparcamiento número 27, sita en la planta baja. Tiene una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso y maniobra; derecha, entrando, con finca destinada a zona verde; izquierda, con plaza número 26 de esta planta, y fondo, finca destinada a zona verde. Cuota de participación: 0,184 por 100. Inscripción: Tomo 2.433, libro 494, folio 142, finca número 27.312.

Todas las fincas descritas forman parte del edificio sito en Blanes, con frente a la calle Vilar Petit, números 25 y 27.

Y para que sirva de notificación de la publicación y de notificación al demandado de la subasta señalada, expido el presente, que firmo, en Blanes a 5 de junio de 1997.—El Juez, Ángel Sorando Piniella.—La Secretaria.—44.853.

BLANES

Edicto

Por el presente se hace pública, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 80/1996-L, promovido por el Procurador don Fidel Sánchez García, en representación de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», se saca a primera, segunda y tercera subasta, por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Hermanos Sojo, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 3 de octubre de 1997, a las once horas, y servirá de tipo para el remate el expresamente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, el de 61.000.000 de pesetas. Para el caso que no hubiere postores se señala por segunda vez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 7 de noviembre de 1997, a las once horas, y no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1997, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tal depósito, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal número 822 del «Banco Bilbao Vizcaya» en esta villa, calle Passeig de Dintre, número 14, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, en la tercera subasta que, en su caso, puede celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Elemento número 1. Local de planta baja, destinado a almacén o a cualquier licita, del edificio sito en Blanes, rambla Joaquín Ruyra, número 111, con acceso propio a dicha calle, y salida de emergencia por zona común, ocupa una superficie útil de 243 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.423, libro 491 de Blanes, folio 75, finca número 27.215, inscripción undécima.

Dado en Blanes a 18 de junio de 1997.—El Secretario.—43.950.

#### BURGOS

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 425/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Manero de Pereda, contra don Adolfo Ortiz Martínez y doña María Luisa Virumbrales del Campo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra las que se procede:

Vivienda planta séptima, mano centro, subiendo la escalera, tipo II, en el número 55 de la avenida de los Reyes Católicos, de Burgos, con una superficie construida sin elementos comunes, de 99 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de ingreso, cuatro habitaciones, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina con despensa, armario empotrado, una terraza o balconada a fachada posterior y pasillo interior de distribución. Linda, desde su ingreso en la escalera, frente, caja de escalera y patio abierto a calle particular que se inicia en esta planta; derecha, patio interior; fondo, casa número 49 de General Vigón y calle particular, e izquierda, calle particular de penetración y servicio de manzana.

Inscrita al tomo 3.266, libro 218, folio 247, finca registral número 17.946 del Registro de la Propiedad número 1 de Burgos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, sin número (palacio de Justicia), de esta capital, el próximo día 17 de septiembre del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 33.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que no existan postores en la primera subasta, se señala, para la segunda, el día y su hora de la mañana, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. Y, en su caso, para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Burgos a 18 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.783.

#### CALAHORRA

##### Edicto

Don Benito Pérez Bello, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 214/1997, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en Bilbao, plaza San Nicolás, número 4, frente a la finca que luego se dirá, hipotecada por la deudora doña María Isabel Pascual Oller, en reclamación de cantidades adeudadas.

En dichos autos se han señalado para la venta en pública subasta de la finca que al final se indica las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Día 20 de octubre de 1997, a las diez cinco horas.

Segunda subasta: Día 17 de noviembre de 1997, a las diez cinco horas.

Tercera subasta: Día 15 de diciembre de 1997, a las diez quince horas.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Calahorra, avenida Numancia, número 26, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto a la descripción del bien a subastar, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora ejecutante continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Calahorra, con el número 2244000018021497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que el exigido para la segunda).

Quinta.—Para la celebración de segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, y la tercera subasta no estará sujeta a tipo alguno.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a la deudora de las fechas de subasta, conforme a lo preceptuado en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Bien objeto de subasta

Casa sita en calle Pepillo, número 16, antes número 12, en la ciudad de Alfaro, compuesta de bajo, un piso y corral, mide 84 metros cuadrados, linda: Derecha, entrando, don Tomás Ruiz; izquierda, don Andrés Ruiz, y fondo, herederos de don José Pérez. Inscrita al tomo 181, folio 246, finca número 9.645. Valorada para subasta en 8.096.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 10 de julio de 1997.—El Juez, Benito Pérez Bello.—La Secretaria.—44.077.

#### CALATAYUD

##### Edicto

Doña María Amada Moreno Gálvez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calatayud,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, al número 85/95, a instancia de Caja Rural de Zaragoza Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador señor Alvira Zubia, contra doña María del Carmen Domínguez Arrizabalaga y don Antonio Pérez López, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de esta Juzgado, a las doce horas, por primera vez el día 25 de septiembre de 1997; en su caso, por segunda, el día 23 de octubre de 1997, y por tercera, el día 24 de noviembre de 1997, las fincas propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y para la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 4.502. Casa-habitación, en calle Barrionuevo, sin número, de Moros, de 62 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.439, libro 65, folio 1, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 13.000.000 de pesetas.

2. Finca número 4.503. Casa-habitación, en calle Nueva, sin número, de Moros, de 92 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.439, libro 65, folio 5, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 28.100.000 pesetas.

Dado en Calatayud a 10 de julio de 1997.—La Juez, María Amada Moreno Gálvez.—La Secretaria.—44.110.

#### CALATAYUD

##### Edicto

Doña María Amada Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud (Zaragoza),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, al número 70/1997, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a las diez treinta horas, por primera el día 3 de octubre de 1997; en su caso, por segunda el día 3 de noviembre de 1997, y por tercera, el día 3 de diciembre de 1997, las fincas que al final se describen, propiedad de «Cerámicas de Calatayud, Sociedad Anónima», a instancia de «Caja Rural de Zaragoza Sociedad Cooperativa de Crédito», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y para la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la

Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Inmuebles sitios en término municipal de Calatayud:

1. Campo seco, paraje «Azud Sagrado» o «Las Tombas», de 1 hectárea 31 áreas. Inscrito al tomo 1.523, libro 266, folio 148, finca número 8.054 del Registro de Calatayud.

Valorado en 3.960.000 pesetas.

2. Campo seco, paraje «Las Tombas», de 56 áreas. Inscrito al tomo 1.526, libro 267, folio 101, finca número 11.029 del Registro de Calatayud.

Valorado en 1.650.000 pesetas.

3. Campo seco, paraje «Las Tombas», de 56 áreas. Inscrito al tomo 1.526, libro 267, folio 102, finca número 11.030 del Registro de Calatayud.

Valorado en 1.650.000 pesetas.

4. Campo seco, paraje «Las Tombas», de 56 áreas. Inscrito al tomo 1.526, libro 267, folio 103, finca número 11.031 del Registro de Calatayud.

Valorado en 1.650.000 pesetas.

5. Campo seco, paraje «Azud Sagrado», de 1 hectárea 50 áreas. Inscrito al tomo 1.519, libro 264, folio 1.543, finca número 8.160 del Registro de Calatayud.

Valorado en 4.455.000 pesetas.

6. Campo seco, paraje «Las Tombas», de 1 hectárea. Inscrito al tomo 1.535, libro 269, folio 2.034, finca número 25.663 del Registro de Calatayud.

Valorado en 2.970.000 pesetas.

7. Campo seco, paraje «Las Tombas», de 1 hectárea. Inscrito al tomo 1.539, libro 270, folio 100, finca número 25.691 del Registro de Calatayud.

Valorado en 2.970.000 pesetas.

8. Campo seco, paraje «Las Tombas», de 80 áreas. Inscrito al tomo 1.539, libro 270, folio 101, finca número 25.692 del Registro de Calatayud.

Valorado en 2.310.000 pesetas.

9. Campo seco, paraje «Azud Sagrado», de 50 áreas. Inscrito al tomo 1.539, libro 270, folio 149, finca número 25.700 del Registro de Calatayud.

Valorado en 1.485.000 pesetas.

10. Campo seco, paraje «Las Tombas», de 64 áreas. Inscrito al tomo 1.539, libro 270, folio 172, finca número 25.702 del Registro de Calatayud.

Valorado en 1.980.000 pesetas.

11. Campo seco, paraje «Azud Sagrado», de 1 hectárea 30 áreas. Inscrito al tomo 1.539, libro 270, folio 194, finca número 25.706 del Registro de Calatayud.

Valorado en 3.795.000 pesetas.

12. Campo seco, paraje «Las Tombas», de 85 áreas. Inscrito al tomo 1.539, libro 270, folio 213, finca número 25.717 del Registro de Calatayud.

Valorado en 2.475.000 pesetas.

13. Campo seco, paraje «Las Tombas», de 50 áreas. Inscrito al tomo 1.547, libro 271, folio 10, finca número 25.726 del Registro de Calatayud.

Valorado en 1.485.000 pesetas.

14. Campo seco, paraje «Azud Sagrado», de 1 hectárea. Inscrito al tomo 1.547, libro 271, folio 33, finca número 25.728 del Registro de Calatayud.

Valorado en 2.970.000 pesetas.

15. Campo seco, paraje «Azud Sagrado», de 1 hectárea 80 áreas. Inscrito al tomo 1.547, libro 271, folio 43, finca número 25.735 del Registro de Calatayud.

Valorado en 5.280.000 pesetas.

16. Campo seco, paraje «Las Tombas», de 1 hectárea 95 áreas. Inscrito al tomo 1.547, libro 271, folio 50, finca número 25.736 del Registro de Calatayud.

Valorado en 5.775.000 pesetas.

17. Campo seco, paraje «Azud Sagrado», de 1 hectárea 65 áreas. Inscrito al tomo 1.547, libro 271, folio 99, finca número 25.749 del Registro de Calatayud.

Valorado en 4.950.000 pesetas.

18. Campo seco, paraje «Azud Sagrado», de 1 hectárea 35 áreas. Inscrito al tomo 1.550, libro 272, folio 135, finca número 25.825 del Registro de Calatayud.

Valorado en 3.960.000 pesetas.

19. Campo seco, paraje «Los Arcos», de 80 áreas. Inscrito al tomo 1.416, libro 242, folio 216, finca número 23.064 del Registro de Calatayud.

Valorado en 82.500 pesetas.

Inmuebles sitios en término municipal de Terrer:

20. Campo regadío, paraje «Hancón» y «Arenales», de 43 áreas 60 centiáreas. Inscrito al tomo 1.544, libro 67, folio 44, finca número 2.561 del Registro de Calatayud.

Valorado en 1.283.920 pesetas.

21. Campo regadío, en «Prado de la Casa», de 12 áreas. Inscrito al tomo 1.392, libro 62, folio 92, finca número 4.301 del Registro de Calatayud.

Valorado en 82.500 pesetas.

22. Campo regadío, paraje «Hancón» o «Arenales», de 38 áreas. Inscrito al tomo 1.031, libro 46, folio 172, finca número 2.565 del Registro de Calatayud.

Valorado en 82.500 pesetas.

23. Campo regadío, con chopera, en «Hancón» o «Arenales», de 18 áreas de regadío y 15 áreas de chopera. Inscrito al tomo 1.031, libro 46, folio 174, finca número 2.566 del Registro de Calatayud.

Valorado en 82.500 pesetas.

Y para que así conste, expido y firmo el presente en Calatayud a 10 de julio de 1997.—La Juez, María Amada Moreno.—La Secretaria.—44.112.

#### CASTUERA

##### Edicto

Doña Marina López de Lerma Fraisolí, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castuera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 40/1997, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego López Ramiro, contra don Gregorio Nogales Algaba sobre reclamación de cantidad de 541.023 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca descrita al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de octubre de 1997, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sala pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 6.159.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, siempre y cuando verifique dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá

aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Asimismo, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda del presente, en el establecimiento público destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de noviembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de noviembre de 1997, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 12.261, sita en Quintana de la Serena, inscrita al tomo 903, folio 124, Registro de la Propiedad de Castuera. Vivienda unifamiliar con fr. ite a la carretera de Circunvalación, por donde tiene entrada individual. Ocupa la superficie en planta de 196 metros 70 decímetros cuadrados, de los que se encuentran construidos 52 metros 70 decímetros cuadrados, el resto destinado a patio. Se desarrolla en dos plantas, destinadas a vivienda.

Dado en Castuera a 8 de julio de 1997.—La Juez, Marina López de Lerma Fraisoñ. —La Secretaria.—44.015.

CERVERA

Edicto

El Juez actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 313/1996, promovido por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa», representada por el Procurador don Antonio Trilla Oromi, contra don José Escoda Bellart y doña Concepción Navarro Berenguer, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de septiembre próximo, y hora de las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 22.703.549 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de octubre próximo, y hora de las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre próximo, y hora de las doce horas de su mañana, con

todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de Cervera, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para rematarse podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar, pareada entre medianeras, sita en el término de Vallbona de Les Monges (Lleida), carrer del Fossar Vell, sin número, edificada sobre un solar de extensión superficial de 151 metros cuadrados. Consta la edificación de planta baja, con una superficie construida de 94 metros 30 decímetros cuadrados, distribuida en garaje, aseo, depósito de agua, vestíbulo y porche de 10 metros 2 decímetros cuadrados; planta 1.ª, con una superficie construida de 96 metros 48 decímetros cuadrados, distribuida en sala, tres dormitorios, dos aseos, pasos y terraza de 8 metros 64 decímetros cuadrados, y planta 2.ª, por donde tiene su entrada, con una superficie construida de 107 metros 22 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, despensa, aseo y terraza de 12 metros 90 decímetros cuadrados; e intercomunicadas todas dichas plantas entre sí, por medio de una escalera interior, estando el resto del terreno destinado a jardín. Y, en su conjunto, linda: Frente, con carrer del Fossar Vell; izquierda, entrando, don José Queralt y parte con don Juan Monseny Arqués; derecha, parte con don Francisco José Armentos y parte con resto de finca matriz, y fondo, otro frente, en libea, de 11 metros 50 centímetros, con calle nueva abierta en finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.876, libro 38 de Vallbona de les Monges, folio 196, finca número 2.084, inscripción tercera.

Dado en Cervera a 25 de junio de 1997.—El Secretario.—43.933.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 287/1996, promovido por el Procurador señor Villalón Caballero, en nombre y representación de «Unicaja», contra don Celestino Sánchez Cañas y doña Olga Peñafiel Ledesma, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta

el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de octubre próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 29.550.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de noviembre próximo, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», número de cuenta 1378000018028796, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados de dichos señalamientos de subasta, a fin de que si a su derecho conviniere puedan librar sus bienes pagando las sumas adeudadas, con el apercibimiento de que de no verificarlo, una vez aprobado el remate, la venta quedará irrevocable.

Bien objeto de subasta

Urbana. Solar en Carrión de Calatrava, en el sitio Camino de la Mata a la izquierda y Pozo Nuevo. Tiene entrada por la calle Real, sin número, con 20 metros de fachada, tiene una superficie de 1.005 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Real; sur, Ronda Sur; este y oeste, doña Felisa Ruiz Imedio, registral 4.188. Dentro de este solar existe la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie edificada de 121 metros 46 decímetros cuadrados y útil de 110 metros 22 decímetros cuadrados, destinándose el resto del solar a patio. La vivienda se ha construido en el lindero norte, este y oeste. Sobre el patio de la vivienda descrita anteriormente se ha construido una vivienda unifamiliar en la planta baja y principal, y su calle Ronda Sur, por donde tiene su entrada esta vivienda. Consta la planta baja de local comercial, con una extensión construida de 121 metros 98 decímetros cuadrados, y la planta principal consta de varias habitaciones y dependencias. Tiene una extensión superficial construida de 121 metros 98 decímetros cuadrados y una superficie útil de 113 metros 28 decímetros cuadrados. La vivienda se ha construido en el lindero de Mediodía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Ciudad Real al tomo 1.470, libro 127, folio 181, finca 7.274.

Dado en Ciudad Real a 23 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—44.019.

## CIUDAD RODRIGO

## Edicto

Doña María Begoña Cuadrado Galache, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ciudad Rodrigo (Salamanca),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el día de la fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 167/96, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cid Cebrián, figurando como demandada la entidad mercantil «Ganados El Piri, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de las fincas que después se dirán, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La primera subasta se celebrará el 1 de octubre de 1997; la segunda (si resultare desierta la primera), el 27 de octubre de 1997, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 21 de noviembre de 1997, todas ellas a las diez horas, rigiéndose las mismas por las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada las fincas en la escritura de deudor; en segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitantes deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta número 3686 y con referencia al procedimiento indicado anteriormente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Sexta.—Se podrá efectuar posturas en calidad de poder ceder el remate a un tercero, lo cual se efectuará antes de aprobarse el remate.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el supuesto de que alguna de las subastas no se pudiera celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada y así sucesivamente.

## Fincas objeto de subasta

1. Tierra en término municipal de Ciudad Rodrigo, al sitio de la Fuente del Junco, de 64 áreas 200 centiáreas, que linda: Al norte, carretera de Albergueria; sur, finca de don Antonio y don Marcelino Pérez; este, resto de la finca de don Antonio Pérez Hernández. Dentro de la misma existe un edificio destinado a nave industrial, de planta baja y alta, con extensión superficial construida por planta de 400 metros cuadrados; la planta baja. Destinada a cámara frigorífica y oficina, y la alta, a almacén, teniendo el edificio distintos huecos para luces y vistas, y una vivienda unifamiliar, de planta baja y sótano, con extensión superficial de 250 metros cuadrados construidos. La planta baja, compuesta

de 6 dormitorios, cocina, salón, estar y dos cuartos de baño, teniendo además 4 porches y otras tantas puertas de entrada a la vivienda. Al sótano se accede desde el interior de la vivienda. Inscrita al tomo 1.393, libro 168, folio 59, finca número 9.212.N, inscripción décima.

2. Edificio en casco urbano de Ciudad Rodrigo, extramuros, en la calle Tirso de Molina, número 14. Consta de tres plantas; la baja, destinada a cochera, con extensión superficial construida de 111,57 metros cuadrados, y las dos altas, a vivienda, a razón de una vivienda por planta y distribuidas cada una de ellas en vestíbulo, salón, comedor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo, con extensión superficial útil cada una de 102,15 metros cuadrados. Tiene un patio al fondo del edificio que arranca de la primera planta, de 46,55 metros cuadrados. Todo linda: Derecha, mirando desde la calle de situación, don Valeriano Martín; izquierda, don Manuel Hernández Collado; fondo, don Andres Fuentes Lorenzo, y frente, calle de situación. Inscrita al tomo 1.359, libro 159, folio 198, finca número 11.889, inscripción cuarta.

Valoradas, a efectos de subasta, la primera, en 150.750.000 pesetas; la segunda, en 50.250.000 pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo a 26 de junio de 1997.—La Juez, María Begoña Cuadrado Galache.—El Secretario.—44.074.

## COLLADO VILLALBA

## Edicto

Doña Elena O'Connor Oliveros, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado Villaiba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 153/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Ángeles Dafaue Dafaue y «Obras, Bricolages y Carpintería, Sociedad Anónima» (don Pablo Martín Dafaue y doña María del Carmen Ortega Blanco), en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas, por medio de exhorto a Torrelodones.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, calle Joaquín Ruiz Jiménez, 7, de Torrelodones. Finca 8.230, tomo 3.007, libro 167, folio 81. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial.

Tipo de subasta: 145.909.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 3 de julio de 1997.—La Juez titular, Elena O'Connor Oliveros.—El Secretario.—44.146.

## COLMENAR VIEJO

## Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 69/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José María Pérez y doña Isabel Gallego, sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Número 29. Apartamento número 30 del complejo residencial «Prado Jerez», en calleja de Las Portadas, sin número, con entrada por el portal letra C, en planta primera, de Navacerrada, con una superficie aproximada de 61 metros cuadrados, más una terraza de 3,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, tomo 341, libro 16, folio 186, finca 1.262, inscripción tercera.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días dicha finca, señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, 1, el día 1 de octubre próximo, a las diez horas, sirviendo como tipo de licitación el de 9.300.000 pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible y en segunda se fija el día 3 de noviembre siguiente, a la misma hora, ésta con rebaja de 25 por 100 y de darse las circunstancias expresadas y en tercera, se señala el día 3 de diciembre siguiente, e idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 23650000-18-69/97, o establecimiento idóneo una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastante, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo a 23 de junio de 1997.—La Secretaria.—44.072.

## CÓRDOBA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 418/96-C, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Inmaculada de Miguel Vargas, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Victori Vargas y doña Rafaela Ruiz Jiménez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Vivienda situada en tercera planta el alto, letra C. Mide 88 metros 91 decímetros cuadrados de superficie útil, y 111 metros 40 decímetros cuadrados de superficie construida. Sita en calle Juanito Maravillas, número 1, 3.º C. Inscrita al tomo 579, libro 467, número 213 de la sección primera, folio 13 vuelto, finca número 14.768, inscripción quinta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de octubre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 6.580.000 pesetas, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1429, de la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros por escrito.

Quinto.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 20 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo

para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida para la primera subasta.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del día 19 de diciembre de 1997, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Novena.—En aras del principio de seguridad jurídica y para el caso de que no pueda ser notificado a los demandados de forma personal el señalamiento de las subastas, el presente servirá de notificación en legal forma.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Córdoba a 18 de abril de 1997.—La Secretaria judicial.—43.957.

## CÓRDOBA

### Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 577/1996, promovido por el Procurador señor De Miguel Vargas, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Luis Romero Caballero y doña Encarnación González Rodríguez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 3 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.252.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de noviembre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. De ser inhábil alguno de los días señalados, se entenderá que se celebra la subasta el siguiente día hábil, a la misma hora.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.252.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el

resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Vivienda situada en planta baja, letra A, mide 69,87 metros cuadrados de superficie útil y 87,53 metros cuadrados de superficie construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 555, libro 443, número 198 de la sección primera, folio 115, finca número 13.936, inscripciones segunda, tercera y quinta.

Dado en Córdoba a 12 de junio de 1997.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—44.111.

## CORIA

### Edicto

Don José Antonio Merino Palazuelo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coria y su partido,

Hago saber: Que en el juicio de la Ley Hipotecaria, artículo 131, número 63/97, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, frente a don Jesús Pereira Cuello y doña Elisa María Caballero Benítez, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subasta, el bien de la parte demandada que a continuación se relacionan, juntamente con su tasación.

### Descripción y valoración del bien

Número 6. Vivienda segundo, izquierda, del edificio en travesía de la Muralla, señalado con el número 2, de la villa de Cilleros. Tiene una superficie construida de 131,50 metros cuadrados aproximadamente. Está distribuida en sala de estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, vestíbulo y terraza. Linda, tomando como punto de referencia la puerta de entrada a la vivienda: Derecha, entrando, travesía de la Muralla y vivienda segundo, centro, de la misma planta; izquierda, edificio señalado con el número 29, de la plaza del Caño, y fondo, calle Generalísimo.

Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los siguientes días:

Primera subasta, el día 29 de septiembre de 1997, a las doce horas.

Segunda subasta, el día 27 de octubre de 1997, a las doce horas.

Tercera subasta, el día 24 de noviembre de 1997, a las doce horas, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 7.000.000 de pesetas. Para la segunda, caso que hubiere de celebrarse, servirá de tipo

el 75 por 100 de la primera. Para la tercera, si se celebra, lo sería sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta fijado para cada una de ellas, expresado antes y en la descripción de la finca.

Cuarto.—Que se admitirán posturas con anterioridad a la subasta, en sobre cerrado, depositándolo en el Juzgado con el justificante de ingreso del 20 por 100 del tipo de subasta, cuyo pliego será abierto en el momento de publicarse las posturas, con los mismos efectos que las que se hagan en el acto.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Que los autos y las certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Coria a 5 de junio de 1997.—El Juez, José Antonio Merino Palazuelo.—El Secretario.—44.126.

#### COSLADA

##### Edicto

Don Carlos Nogales Romeo, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 310/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Óscar Luis Maqueda Plascencia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de septiembre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta número 2701, de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de la calle Cañada, de San Fernando de Henares, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de octubre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 52.—Vivienda letra B, situada en planta segunda alta. Es del tipo D-4, por lo que ocupa una superficie útil aproximada de 84 metros 67 decímetros cuadrados y una construida, también aproximada, de 105 metros 7 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza principal, tendero y armarios empotrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 1.062, libro 379, folio 157, finca número 27.635.

Tipo de subasta: 5.373.500 pesetas.

Dado en Coslada a 3 de julio de 1997.—El Juez, Carlos Nogales Romeo.—El Secretario.—43.872.

#### DAROCA

##### Edicto

Doña María Ángeles Barcenilla Visus, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Daroca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 12/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Sancho Arnal, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Vicente Peligero Gómez, don Fernando Julián Peligero Gómez y doña María del Carmen Domeque Sanz, en los que tengo acordado, mediante resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, los bienes y fincas que se reseñarán al final.

La subasta tendrá lugar de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de octubre de 1997, a las doce horas.

Segunda.—El tipo de subasta es el de 13.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, haciendo entrega al efecto de resguardo acreditativo de haber ingresado la citada cantidad en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Central Hispano de esta ciudad.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el acreedor podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que desde el anuncio a la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación, para lo cual deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Central Hispanoamericano.

Octava.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y hora, el día 28 de octubre de 1997, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera que se celebraría sin sujeción a tipo de audiencia del día 25 de noviembre de 1997, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Piso destinado a vivienda en la primera planta alzada de un edificio sito en Cariñena y su calle Mayor, número 122, angular a la calle Cernada. Superficie 87 metros 27 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el trastero número 1, situado en la planta última. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, tomo 1.236, libro 145, folio 111, finca número 13.241.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

2. Piso destinado a vivienda en la primera planta alzada de un edificio sito en Cariñena, calle Mayor, número 122, angular a la calle Cernada. Superficie 89 metros 10 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el trastero número 2, situado en la planta última. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, tomo 1.236, libro 145, folio 114, finca número 13.242.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Daroca a 3 de julio de 1997.—La Juez, María Ángeles Barcenilla Visus.—La Secretaria.—43.979-3.

#### DON BENITO

##### Edicto

Don Emilio Miró Rodríguez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Don Benito,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 164/95, se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Narciso Morcillo Ávila, doña María Raquel Quijada Simal, don Manuel Morcillo Martín y doña Catalina Ávila Broncano, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0349000017016495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva

de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana.—Solar destinado a la construcción dentro del casco de Don Benito, calle Hospital de San Antonio o Callejón del Cano. Finca número 2.6.614 N, tomo 1.417, libro 623. Tasada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Don Benito a 6 de junio de 1997.—El Juez sustituto, Emilio Miró Rodríguez.—La Secretaría.—44.000.

## DON BENITO

### Edicto

Don Emilio Miró Rodríguez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Don Benito,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 79/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Vegas de Medellín, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 034900001807997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Terreno calificado de suelo industrial, dentro del casco urbano de Medellín y sitio de Camino de Don Benito, con una superficie de 6.314 metros 25 decímetros cuadrados. Inscripción número 13, al tomo 1.262, folio 107, libro 73 de Medellín, finca número 574.

Se hace constar que las edificaciones que existen en el terreno se entienden excluidas en la ejecución de este procedimiento.

Tipo de subasta: 63.888.000 pesetas.

Dado en Don Benito a 17 de junio de 1997.—El Juez sustituto, Emilio Miró Rodríguez.—El Secretario.—44.001.

## ELCHE

### Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 492/1996, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Martínez Hurtado, contra «Sucesores de Martínez Caparrós, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de octubre de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adju-

dicación por el actor, el día 16 de diciembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de subasta

1. (20) Bungalow señalado con el número 19 del edificio A, compuesto de planta baja con terraza-jardín y planta alta. Ocupa una superficie total construida entre las dos plantas de 76 metros 67 decímetros cuadrados, aproximadamente, más 27 metros 20 decímetros cuadrados de terraza-jardín delantero, y linda: Por su frente, derecha y fondo entrando, con zonas peatonales del conjunto; e izquierda, con el bungalow número 18.

Cuotas: 2,10 por 100 en el edificio y 0,70 por 100 en el conjunto.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.314, libro 770 de Santa María, folio 167, finca 52.241, inscripción séptima.

Tipo: 8.925.000 pesetas.

2. (56) Bungalow señalado con el número 54 del edificio B, compuesto de planta baja con terraza-jardín y planta alta. Ocupa una superficie total construida entre las dos plantas de 76 metros 67 decímetros cuadrados, aproximadamente, más 16 metros cuadrados de terraza-jardín delantero, y linda, por su frente y fondo, entrando, con zonas peatonales del conjunto; derecha, entrando, bungalow número 55; e izquierda, con el bungalow número 53.

Cuotas: 2,60 por 100 en el edificio y 0,60 por 100 en el conjunto.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.315, libro 771 de Santa María, folio 16 vuelto, finca 52.313, inscripción séptima.

Tipo: 8.925.000 pesetas.

3. (57) Bungalow señalado con el número 55 del edificio B, compuesto de planta baja con terraza-jardín y planta alta. Ocupa una superficie total construida entre las dos plantas de 76 metros 67 decímetros cuadrados, aproximadamente, más 16 metros cuadrados de terraza-jardín delantero, y linda: Por su frente y fondo, entrando, con zonas peatonales del conjunto; derecha, entrando, bungalow número 56, e izquierda, el bungalow 54.

Cuotas: 2,60 por 100 en el edificio y 0,60 por 100 en el conjunto.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.315, libro 771 de

Santa María, folio 18 vuelto, finca 52.315, inscripción séptima.

Tipo: 8.925.000 pesetas.

Las fincas descritas proceden de un conjunto urbanístico, denominado Mirador del Mar, Arenales del Sol, situado en término municipal de Elche, punto denominado Arenales del Sol, de la partida rural de Balsares, compuesto de tres edificios con un total tres locales de sótano, sesenta y tres bungalows, y sesenta y nueve apartamentos, distribuidos todos ellos en los siguientes: Edificio A: Compuesto de sótano (destinado a plazas de garaje), y treinta y seis bungalows numerados de izquierda a derecha desde el número uno al treinta y seis, ambos inclusive. Edificio B: Compuesto de sótano (destinado a plazas de garaje), y veintisiete bungalows, numerados de izquierda a derecha desde el número treinta y siete al 63, ambos inclusive. Edificio C: Compuesto de sótano (destinado a plazas de garaje), y sesenta y seis apartamentos.

En el total del conjunto existen además dos piscinas, zonas verdes y pasos peatonales, que serán elementos comunes del total conjunto urbanístico.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

**DILIGENCIA.** En Elche a 26 de junio de 1997. La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que existe un error en el tipo de la subasta, en cada finca, y donde dice 8.925.000 pesetas, debe decir 10.000.000 de pesetas. Doy fe.

Dado en Elche a 9 de junio de 1997.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—44.010.

## ELCHE

### Edicto

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 167/1994, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra «Promociones y Construcciones El Mirador, Sociedad Limitada», don Joaquín Rabasco Nortes, don Luis Lozoya Martínez, don Jesús Ayllón Martínez y «Obras y Contratas Lajor, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de octubre, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 28 de octubre, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una can-

tidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Para el caso de que la diligencia de notificación de subasta al deudor resultara negativa por no hallarse el mismo en el domicilio legalmente acordado, deberá tenerse por efectuada dicha notificación, sirviendo a este efecto el presente edicto publicado.

### Fincas objeto de subasta

Lote 1. Vivienda número 1, en planta baja, del bloque 18, en término de San Miguel de Salinas, partido de Los Dolses, Campo de Salinas, ubicada en el plan parcial Blue Lagoon, manzana I, conjunto residencial denominado Las Carolinas, es la primera de la izquierda a derecha, según se mira desde el suroeste, por donde tiene su entrada independiente. Le corresponde una superficie construida de 41 metros 90 decímetros cuadrados. Cuota de participación en elementos comunes de 1 entero 2 centésimas por 100. Figura inscrita a nombre de «Promociones y Construcciones El Mirador, Sociedad Limitada», por compra y obra nueva. Inscrita al libro 46, folio 198, finca 4.540 del Registro de la Propiedad de Torreveja.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote 2. Vivienda número 4, en planta baja, del bloque 18, en término de San Miguel de Salinas, partido de Los Dolses, Campo de Salinas, ubicada en el plan parcial Blue Lagoon, manzana I, conjunto residencial denominado Las Carolinas, es la cuarta o última de izquierda a derecha, según se mira desde el suroeste, por donde tiene su entrada independiente. Le corresponde una superficie construida de 41 metros 95 decímetros cuadrados. Cuota de participación en elementos comunes de 1 entero 2 centésimas por 100. Figura inscrita a nombre de «Promociones y Construcciones El Mirador, Sociedad Limitada», por compra y obra nueva. Inscrita al libro 46, folio 204, finca 4.543 del Registro de la Propiedad de Torreveja.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote 3. Vivienda número 8, en planta baja, del bloque 15, en término de San Miguel de Salinas, partido de Los Dolses, Campo de Salinas, ubicada en el plan parcial Blue Lagoon, manzana I, conjunto residencial denominado Las Carolinas, es la cuarta o última de izquierda a derecha, según se mira desde el sur, por donde tiene su entrada independiente a través de escalera común. Le corresponde una superficie construida de 41 metros 40 decímetros cuadrados. Cuota de participación en elementos comunes de 1 entero 1 centésimas por 100. Figura inscrita a nombre de «Promociones y Construcciones El Mirador, Sociedad Limitada», por compra y obra nueva. Inscrita al libro 46, folio 147, finca 4.515 del Registro de la Propiedad de Torreveja.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote 4. Parcela de tierra procedente de la hacienda denominada Las Filipinas en el partido de Los Dolses, Campo de Salinas, término de Orihuela, de cabida 58 áreas 30 centiáreas de las que 13 áreas 3 centiáreas están plantadas de limoneros, y el resto de almendros. Linda todo: Norte, este y oeste, resto de finca matriz de donde ésta se segrega, y sur, dicho resto, camino por medio. Se segrega de la inscrita con el número 27.725 del libro 288 de Orihuela. Inscrita al libro 677, folio 103, finca 65.396.

Valorada en 5.830.000 pesetas.

Dado en Elche a 25 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Saravia Aguilar.—El Secretario.—44.012.

## EL VENDRELL

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 15/88, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Andrés Vidal, en representación de J. I. Case, contra don Felipe Ramirez Marin y don Juan Ramirez Giménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Felipe Ramirez Marin.

Mitad indivisa. Edificio sito en término de El Vendrell y partida Cañamás, con fachada a la calle del Romero, número 35. Se asienta sobre el solar número 18 de la manzana 4, de forma rectangular, de 10 metros 50 decímetros de ancho por 24 metros 65 centímetros de fondo, lo que representa una superficie de 258 metros 82 decímetros 50 centímetros cuadrados. Consta de planta baja, destinada a dos locales comerciales, con aseo en cada uno de ellos, susceptibles de aprovechamiento independiente y vestíbulo de acceso a la planta piso primero, la cual consta de comedor-estar, superficie construida de 108 metros 51 decímetros cuadrados por planta. El resto de metros hasta completar el solar sobre el que se asienta la referida obra se destina a patio en la parte trasera de la casa. Lindando, en junto, a la derecha, entrando, con solar 19; a la izquierda, con solar 17, y al fondo, con solar 20 o resto de finca de que se segregó que quedó de los vendedores señores Gay-Llasat, y al frente, con la citada calle del Romero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 409, libro 65, folio 10, finca número 4.997.

Tasada a efectos de la presente en 7.836.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, primero, el próximo día 1 de octubre de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.836.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (número de procedimiento: 4237000017.0015.88, número de cuenta 0241 01-042400), el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.— Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 3 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1997, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma de los señalamientos de subastas y demás extremos contenidos en el mismo a los demandados rebeldes.

Dado en El Vendrell a 9 de junio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—44.129.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenlabrada, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador don Federico J. Olivares de Santiago, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», bajo el número 170/1996, contra don Pablo Sierra Fernández y doña María Mar Zárate Gutiérrez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana: Calle Miguel Echegaray, número 5, piso cuarto, número 4, de Humanes. Finca registral número 6.894, en Fuenlabrada, Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Girona, número 2, el día 22 de septiembre de 1997, a las trece horas. De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 27 de octubre de 1997, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera, y para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda subasta se fija para la tercera el día 27 de noviembre de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.511.400 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, salvo el ejecutante, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta número 2373 del Banco Bilbao Vizcaya, plaza de Fuenlabrada), el 20 por 100 de dicha plaza, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, asimismo, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal, debiendo contener dichas posturas la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los gastos de remate, impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Dado en Fuenlabrada a 21 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial.—43.876.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 501/1994, promovidos a instancia de «AGF Seguros. Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Arcos Sánchez contra don Francisco J. Ayala Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 21.515.262 pesetas, sin que sea admisible posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda subasta: Fecha, 22 de octubre de 1997, a las once horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de noviembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 877 de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 27060000180501/94, presentando el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores, y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas acordadas para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

#### Bien objeto de subasta

Cuarenta y ocho.—Piso séptimo, letra F, en la planta séptima, de la casa en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid), señalada con la denominación bloque 8 de la urbanización, en la actualidad paseo de Granada, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada al tomo 1.074, libro 25, folio 85, finca número 4.002. Inscripción cuarta, procede del tomo 329, folio 226, libro 212 de Fuenlabrada, antes 17.485.

Dado en Fuenlabrada a 3 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—43.864.

#### GETAFE

##### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Getafe (Madrid), se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 47/1997, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Gloria Rubio Sanz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Rafael Valdés López y doña María Pilar Ortega Quereda, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio, que ha sido fijado para cada una de las subastas que se anuncian, que se expresa, y con las demás condiciones que se indican.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, en los días y forma siguientes:

Primera subasta: El día 30 de septiembre de 1997, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda subasta: El día 28 de octubre de 1997, a las once horas, por el tipo de la anterior rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran este tipo.

Tercera subasta: El día 28 de noviembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones establecidas para la anterior.

La segunda y tercera se señalan en previsión de que no hubiera habido licitadores en la precedente ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y si fuera la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando con éste el documento justificativo de la consignación previa requerida en cada caso.

Tercera.—El remate podrá otorgarse en calidad de cederlo a un tercero y el precio del mismo deberá consignarse íntegramente dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto a los interesados en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 199.—Piso bajo, número 3-Z, del portal número 6 de la urbanización PRYCONSA, denominada «Getafe VII», al sitio de la Fuentesuela, en Getafe. Está situado en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie construida de 80 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 760, libro 2 de la sección 2.ª, folio 7, finca 162, inscripción primera.

Y para que sirva de publicación en forma, expido el presente en Getafe a 10 de julio de 1997.—La Secretaria judicial.—44.054.

#### GETXO

##### Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 377/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea, contra don Pedro Maria Alonso Rodrigo y doña Begoña Turrado Turrado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4766-0000-18-0377/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva

de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda de la planta alta segunda con acceso por el portal número 2 de la avenida de Iparraguirre de Leioa. Tiene como anejos inseparables el camarote número 1 y la plaza de aparcamiento número 31.

Tipo de subasta: 11.319.000 pesetas.

Dado en Getxo a 2 de julio de 1997.—La Juez, Elsa Pisonero del Pozo Riesgo.—El Secretario.—44.130.

#### GETXO

##### Edicto

Don Ignacio de la Mata Barranco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 73/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea, contra doña Maria Isabel Rivero Azkoitia y don Ramón Aguirre Aristondo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4767, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda, derecha, letra B, del piso séptimo de la casa señalada con el número 2, de la plaza Xao, en Lejona. Inscripción: Libro 180 de Lejona, folio 104, finca número 3.489-N, inscripción octava. La hipoteca figura inscrita en el libro 180 de Lejona, folio 104 vuelto, finca número 3.489-N, inscripción décima.

Tipo de subasta: 9.240.000 pesetas.

Dado en Getxo a 8 de julio de 1997.—El Juez, Ignacio de la Mata Barranco.—El Secretario.—44.131.

#### GIJÓN

##### Edicto

Don Antonio Miguel González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, número 495/1996, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Ramón Suárez García, contra doña Celia María Morán Lago, don Juan Manuel López Palacio y «Gracove, Sociedad Limitada», en reclamación de 3.898.156 pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a don Juan Manuel López Palacio y doña Celia María Morán Lago:

#### Relación de bienes

1. Urbana.—Departamento número nueve, piso cuarto, derecha, de la casa número veinticinco de

la calle Emilio Tuya, de Gijón. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5, al libro 119, folio 104, sección segunda, tomo 1.811, finca número 9.135. Valorada en 16.400.000 pesetas.

2. Nave industrial, sita en el polígono de «Ban-kunión», número 2, La Juvería, Tremañes (Gijón). Inscrita en el Registro de la Propiedad, al libro 14, folio 66, finca número 1.077. Valorada en 16.800.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Decano Prendes Pando, el día 4 de noviembre de 1997, a las diez diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del valor de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Decano Prendes Pando de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo del procedimiento, así como el número y el año del mismo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de diciembre de 1997, a las diez diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1998, a las diez diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 30 de mayo de 1997.—El Secretario, Antonio Miguel González Pérez.—44.067.

GRANADA

Edicto

Se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 804/1994, y a continuación se describe: Actor, «Asfaltos Fernández, Sociedad Anónima»; Procurador,

don Juan Antonio Montenegro Rubio; demandada, «Obrarama, Sociedad Limitada»; objeto, negocio cambiario, y cuantía, 1.217.950 pesetas, por resolución de fecha 15 de abril de 1997, y a instancias del ejecutante se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, y a prevención de que no hubiere postor, segunda y tercera vez, y por termino de veinte días, el bien, propiedad de la demandada «Obrarama, Sociedad Limitada», siguiente:

Urbana número 61, casa unifamiliar de dos plantas, que se identifica con el número 57, en término de Pulianas, al sitio de la Carrera, hoy con fachada a la calle Ancha, sin número. Es del tipo Blanca. Superficie total construida de 49 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados. Tiene un patio anejo de 11 metros 50 decímetros cuadrados. Finca registral número 2.803 del Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Tipo de tasación: 6.000.000 de pesetas, en las condiciones generales que determina la Ley y además:

Primero.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, plaza Nueva, sin número, de Granada, el día 16 de octubre de 1997, a las once horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda, el día 14 de noviembre de 1997, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1997, a las once horas.

Segundo.—Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado, durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Tercero.—Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado a los bienes y que sirva de tipo a la subasta, en la cuenta de consignación que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya número 174000017080494.

Cuarto.—Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Quinto.—Que los bienes se sacan a subasta habiendo suplido la falta de títulos de propiedad por la certificación del Registro sobre lo que en él consta acerca de los mismos.

Sexto.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean participantes en la subasta.

Séptimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Que el presente sirve de notificación en forma a los acreedores posteriores cuyo domicilio se desconozca, si los hubiere y a los demandados que se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Granada a 15 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.861.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 243/1997 se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Jesús Martínez Illescas, contra don Mario Ruz Ventanilla y doña Encarnación Martínez Cerezo, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 29 de septiembre de 1997 y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 29 de octubre de 1997 y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 28 de noviembre de 1997 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia el actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y, a los efectos, para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien a subastar

Urbana número 3, piso segundo, del tipo A, en la planta tercera, segunda de pisos, del edificio bloque 3, en Maracena, calle prolongación de la de Caniche, sin número, hoy plaza de Tartesos, número 1, destinada a vivienda, con varias dependencias, con superficie útil de 73 metros 22 decímetros cuadrados y construida de 91 metros 53 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Frente, «hall» de entrada, hueco de escaleras y un patio de luces; derecha, aires de propiedad de Inmobiliaria San Emilio; izquierda, aires de la calle prolongación de la de Caniche, y espalda, aires de la calle Santa Rosa. Finca registral número 6.467-N.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 9.150.000 pesetas.

Dado en Granada a 26 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.—El Secretario.—44.076.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 129/1997-E, a instancias del Procurador don Jesús Martínez Illescas, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra la que después se expresará, que fue hipotecada por doña Aurora Utrilla del Castillo, se ha acordado la venta de la misma, en pública subasta.

Se ha señalado para la primera el día 23 de septiembre de 1997, a las once horas, en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que las fincas fueron tasadas en la escritura de constitución de hipoteca, y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1.757, clave 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, en el tipo de tasación, el día 21 de octubre de 1997, a las once horas, y si tampoco concurrieran postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1997, a las once horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa en Granada, pago del Zaidín, en el paseo de los Basiliós, sin número, compuesta de una planta de sótano o subterránea, con superficie de 33 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida en comedor, estar, recibidor, despacho, «hall» y los servicios de oficio, cocina, despensa, aseo, dormitorio y bajada al sótano, y en la planta alta, que tiene una superficie de 146 metros cuadrados edificadas en dormitorios, cuartos de baño y dos terrazas. Ocupa la parte edificada 178 metros cuadrados, estando el resto de la superficie de la finca, de 500 metros 85 decímetros cuadrados, destinado a jardín. Linda: Norte o frente, al paseo de los Basiliós; sur o espalda, finca de don Enrique Linde Ocón y placeta de entrada o calle común; oeste o derecha, terrenos de don Juan Leyva Alhama, y este o izquierda, calle particular de 5 metros de anchura. Las líneas de norte y sur miden 16 metros, y las del este y oeste, 31 metros 30 centímetros. Atraviesa esta finca la acequia de Arabuleila, que está cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada al libro 744, folio 219, finca número 87.720 (antes 23.806), inscripción séptima. Valorada en 56.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Número 121. Piso noveno, letra B, del tipo V, situado en la planta décima de alzado, 90 de pisos, del edificio en esta capital, conocido por bloque B o «Mesuar», sin número, en la calle Poeta Manuel de Góngora, formando parte del complejo «Alminares del Genil», número 1, con entrada por el portal este-oeste, escalera izquierda anterior o dos, hoy número 4 de la calle Alminares del Genil. Se destina a vivienda, con varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida con inclusión de las terrazas, de 171 metros 25 decímetros cuadrados y útil de 154 metros 76 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, huecos de escaleras y ascensor y piso IV; derecha, patio de luces y piso tipo V de la escalera uno; izquierda, aires de calle particular, dirección sur-norte, huecos de escaleras y piso tipo V, y espalda, piso tipo V de la escalera tres y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, tomo 1.273, libro 1.290, folio 1, finca número 50.534-N, inscripción segunda. Valorada en 36.000.000 de pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a fin de que sirva de notificación a doña Aurora Utrilla del Castillo.

Dado en Granada a 26 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—44.027.

## GRANADA

### Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 664/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, a instancia del Procurador don Jesús Martínez Illescas, en nombre y representación de la entidad Caja General de Ahorros de Granada, con domicilio social en plaza Villamena, número 1, de esta ciudad, contra don Rafael Caba García, doña Ana Montero Barragán, don Arturo Caba García y doña María Mercedes Pérez Abarca, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 30 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio «Juzgados» de plaza nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 27 de octubre de 1997, a las doce horas.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1997, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate; en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Finca objeto de la subasta

Finca número 50. Local destinado a negocio en la planta baja (primera a contar desde la calle) del edificio sito en Granada, en la calle Trajano «Z», (6), con una superficie de 293 metros 69 decímetros cuadrados, que linda, considerando su puerta de entrada: Frente, calle Trajano; derecha, entrando, escalera primera de acceso a los pisos, pasillo que da acceso a las viviendas y local propiedad de don José Ruiz Palomino, denominado A-2; izquierda, casa de don Antonio, doña Emilia y don Leoncio Romero Avilés, y espalda, el citado pasillo y patio de finca de los hermanos Maristas. Se identifica como local A-1.

Finca registral número 10.880 del Registro de la Propiedad número 7 de Granada, inscrita en el tomo 608, libro 120, folio 148.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 84.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 11 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—44.078.

## GRANADA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada, procedimiento número 388/1995, publicado en el «Boletín oficial del Estado» número 162, de fecha 8 de julio de 1997, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 12874, tercera columna, donde dice: «Segunda subasta, el día 24 de octubre de 1997,...», debe decir: «Segunda subasta el día 14 de octubre de 1997,...».—39.857 CO.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

Doña María del Carmen Serrano Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 470/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja General de Ahorros de Canarias», representado por el Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, contra don Juan José Méndez Toledo, doña Clara Hernández Martín, «Construcciones J. Méndez, Sociedad Limitada», y «Montaña Roja del Médano, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Primera.—Urbana número ocho: Vivienda letra A, en la planta 4.ª del edificio denominado Mayber, sito en donde dicen Pino de Oro, en Santa Cruz de Tenerife. Mide 120,38 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de Santa Cruz de Tenerife, libro 234, folio 82, finca número 13.724.

Segunda.—Urbana número dos: Local de oficina en la planta baja del edificio denominado Tarajal, sito en la avenida Príncipes de España, sin número, en el Médano. Mide 76,88 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 530 del libro de Granadilla número 106, folio 71, finca 15.323.

Tercera.—Urbana número tres: Apartamento en la planta baja, distinguido con el número 1 del edificio denominado Tarajal, sito en avenida Príncipes de España, sin número, en el Médano. Mide 76,88 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 530 del libro de Granadilla número 106, folio 73, finca 15.325.

Cuarta.—Urbana número uno: Local comercial, situado en la planta sótano. Mide 90,80 metros cuadrados. Está situado en la avenida Marítima de Los Abrigos.

Inscripción: Tomo 1.045 del libro de Granadilla número 151, folio 175, finca número 19.287.

Quinta.—Urbana número dos: Local comercial, situado en la planta baja. Mide 79,31 metros cuadrados. Está situado en la avenida Marítima de Los Abrigos.

Inscripción: Tomo 1.045 del libro de Granadilla número 151, folio 177, finca número 19.289.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de Granadilla de Abona, el próximo día 7 de octubre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 19.045.000 pesetas para la finca señalada de número 1, 5.980.000 pesetas para la finca señalada de número 2, 5.655.000 pesetas para la finca señalada de número 3, 9.100.000 pesetas para la finca señalada de número 4 y 11.180.000 pesetas para la finca señalada de número 5, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», de esta localidad, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, a prevención de que no haya postor en la primera subasta y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 6 de noviembre, a las doce horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Igualmente y, para el supuesto de quedar desierta la segunda subasta y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava, el próximo día 4 de diciembre, a las doce horas, en el mismo lugar, debiendo efectuar los posibles licitadores la misma consignación que para intervenir en la segunda, haciéndose constar que, en el supuesto de que alguno de los señalamientos efectuados recayera en día inhábil, se celebrará en el siguiente día hábil, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 6 de mayo de 1997.—El Juez, María del Carmen Serrano Moreno.—43.986-12.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 189/1990, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Leopoldo Pastor Llarrea, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Entidad Mercantil Rincón de los Cristianos, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Adán Díaz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados: Finca inscrita al folio 44, del libro 331 de Arona, al tomo 868 del archivo, finca número 31.819, anotación letra A.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granadilla de Abona, calle San Francisco, sin número, el próximo día 1 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 196.835.282 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate, «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de Granadilla, cuenta número 374100001718990.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 25 de junio de 1997.—El Secretario.—43.992-12.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 247/1997 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Abbey National (Gibraltar), Limited», representado por la Procuradora doña Francisca Adán Díaz, contra don Michael Edward Davey y doña Penélope Anne Davey, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca inscrita al tomo 871, libro 334, folio 91, finca número 32.066, inscripción segunda de Arona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 27 de octubre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 37410001824797, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta ante dicha el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 27 de noviembre, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 24 de diciembre, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 4 de julio de 1997.—El Secretario.—43.991-12.

## GUÍMAR

### Edicto

Doña María Mercedes Santana Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Guímar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 545/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cajaanarias, contra don Antonio Gonzalo Pérez y doña Ana Mellado Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de octubre, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3743, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de noviembre, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de diciembre, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Chalé unifamiliar en la calle Cuatro Esquinas, número 19, de Igueste de Candelaria. Tiene una superficie construida por planta de 160 metros cuadrados, destinándose el resto, es decir, 2.990 metros cuadrados, a jardines.

Inscripción: Libro 144 de Candelaria folio 214, finca número 9.258.

Tipo de subasta: 34.417.888 pesetas.

Dado en Güítmar a 7 de julio de 1997.—La Juez, María Mercedes Santana Rodríguez.—El Secretario.—43.989-12.

#### INCA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 367/1996, a instancias de la Procuradora doña Juana Bennasar, en nombre y representación de «Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Martorell Hernández.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de las fincas que al final se detallarán y se valorarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaza Bestiar), en primera subasta el día 30 de septiembre de 1997, en segunda subasta, en su caso, el día 28 de octubre de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de noviembre de 1997, habiéndose señalado para todas ellas la hora de las nueve treinta, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Urbana, inscrita al tomo 3.611, libro 168 de Alaró, folio 102, finca número 1.518-N, inscripción octava.

Valorada en 6.840.000 pesetas.

2. Rústica, inscrita al tomo 3.611, libro 168 de Alaró, folio 105, finca número 1.520-N, inscripción sexta.

Valorada en 1.140.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en legal forma de las fechas de las subastas a la demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Dado en Inca a 19 de junio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—43.916.

#### IRÚN

##### Edicto

Don Julián Manteca Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Irún (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 125/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Guipúzcoa, contra doña María Aránzazu Rodríguez Rodrigo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1870/0000/18/0125/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Local número 7: Vivienda letra B, de la planta primera del portal número 8 o casa número 1, sita

en la calle Santa Elena de Irún. Se compone de cuatro habitaciones, cocina y aseo. Linda: Frente, vivienda A, descansillo de la escalera y patio; fondo, vivienda letra A de la casa número 2 o portal 10 de la misma planta; derecha, entrando, portal y vivienda letra C; e izquierda, fachada principal. Tiene una superficie de 58,63 metros cuadrados. Le corresponde en los elementos comunes y para gastos generales del bloque, 2 enteros 50 centésimas por 100, y para el portal y escalera de esta casa 6 enteros 25 centésimas por 100.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián, inscripción decimotercera, en el tomo 1.031 del archivo, libro 779 de Irún, folio 223, finca número 10.841.

Tipo de subasta: 11.077.676 pesetas.

Dado en Irún (Guipúzcoa) a 10 de julio de 1997.—El Juez, Julián Manteca Pérez.—El Secretario.—44.024.

#### JAÉN

##### Edicto

Don Juan Ramón Brigidano Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, al número 114/1996, autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Entidad Savoy, Sociedad Anónima», contra doña Josefa López Morales y don Manuel de la Casa Peralta, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre de 1997, a las diez horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas segunda y tercera, para lo que se señala el día 18 de noviembre de 1997, a las diez horas, para la segunda, y el día 22 de diciembre de 1997, a las diez horas para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar, previamente, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en plaza Constitución, 7, cuenta corriente 2053 de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en la condición primera de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de la subasta

Urbana.—Bloque número 6, número 207. Piso tipo D-6 de la planta cuarta, en el lugar de la Glorieta, Camino de la Fuente de la Peña, de Jaén, con una superficie construida de 111 metros 76 decímetros cuadrados. Finca número 6.098. Su valor es 7.600.000 pesetas.

Dado en Jaén a 2 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Brigidano Martínez.—El Secretario.—44.127.

## LA CAROLINA

## Edicto

Don Rafael Rosel Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Carolina (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 43/1988, a instancia de don Francisco García de la Llave Medina y otros, representados por el Procurador señor López Garrido, contra la sociedad «Cerámica El Viaducto» y otros, representados por la Procuradora señora Martínez Casas, y contra la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada por el Procurador señor Moreno Crespo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación los bienes muebles que luego se dirán y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Los bienes podrán ser examinados por los posibles licitadores en el lugar donde está enclavada la cerámica (carretera Madrid-Cádiz, kilómetro 296), a excepción de los bienes que hace constar el Perito en su informe.

Cuarta.—Las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven (artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de septiembre de 1997, a sus trece horas. De no haber postores en la primera se señala para la segunda el día 24 de octubre de 1997, a sus trece horas, en el mismo lugar, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la misma.

Fijándose una tercera subasta, en su caso, para el día 24 de noviembre, a sus trece horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

## Bienes objeto de la subasta

- Una tolva alimentación molino de aproximadamente 12 m<sup>2</sup> y 5 metros de altura, totalmente instalada, valorada en 50.000 pesetas.
- Un alimentador de barro, lineal de 5 metros, con motor de 5 CV., valorado en 250.000 pesetas.
- Un desmenuzador de barro, marca «Verdés», modelo RF 0115/2302, con motor de 15 CV/1.445 r.p.m., valorado en 40.000 pesetas.
- Dos cintas transportadoras de 9 metros de longitud, marca «Verdés», modelo A 75, ref. 297, con tres correas y motor de 3 CV cada una, valoradas en 12.500 pesetas cada una, que hace un total de 25.000 pesetas.
- Una laminadora, marca «Verdés», ref. 083 U/6.603, con cinco correas trapezoidales y motor de 30 CV/1.420 r.p.m., valorada en 125.000 pesetas.

6. Dos cintas transportadoras de 10 metros de longitud, marca «Verdés», modelo A 75, ref. 298, con tres correas y motor de 3 CV, valoradas en 12.500 pesetas cada una, que hace un total de 25.000 pesetas.

7. Una cuba amasadora, marca «Mugarza», modelo 2 D-A, con motor de 25 CV/1.445 r.p.m., valorada en 275.000 pesetas.

8. Una laminadora, marca «Verdés», ref. 084U/4303, con 10 correas trapezoidales y motor de 75 CV/970 r.p.m., valorada en 300.000 pesetas.

9. Una galletera, marca «Verdés», ref. 057 B/2 B/2501, con nueve correas trapezoidales y motor de 130 CV/1.450 r.p.m., valorada en 975.000 pesetas.

10. Un carro cortador, marca «Roman Bosques», modelo universa CU-650, valorado en 75.000 pesetas.

11. Un equipo bomba de vacío, marca «Subirana», tipo BP-100, motor de 10 CV, valorado en 80.000 pesetas.

12. Un equipo bomba de vacío, tipo turbina marca Shi modelo L-4612, con motor de 7,5 CV, valorado en 50.000 pesetas.

13. Cinco motovagonetas, marca «Alfaro», modelo HD-3, manillar giratorio y motores Piter D-402 de 9 CV, valoradas en 56.000 pesetas cada una, que hace un total de 280.000 pesetas.

14. Una cuba amasadora, marca «Mugarza», modelo 2 D-A para instalar (repuesto), valorada en 275.000 pesetas.

15. Un compresor de aire, marca «ABC», modelo XG-15, con motor de 4 CV y calderín de 500 litros, valorado en 30.000 pesetas.

16. Un carro cortador, marca «Ipiac G.P.», valorado en 40.000 pesetas.

17. Un motor de repuesto, para galletera de 130 CV/1.450 r.p.m., valorado en 50.000 pesetas.

18. Una pala hidráulica y acoplamiento máquina elevadora, marca «Ausa», valorada en 300.000 pesetas.

19. Un ventilador de aluminio de 90 centímetros, con bancada y ruedas y motor de 15 CV, incluyendo elementos de mando y protección, valorado en 50.000 pesetas.

20. Una carretilla elevadora, marca «Ausa», modelo 1500 MSC, de 1.500 kilogramos, valorada en 300.000 pesetas.

21. Una carretilla elevadora, marca «Laurak», modelo D-20, de 2.000 kilogramos, valorada en 300.000 pesetas.

22. Unas pinzas de 10 brazos de acero, marca «Alfaro», modelo L-60, valoradas en 980.000 pesetas.

23. Cinco quemadores de sólidos, por inyección, marca «Ruano», modelo R-2, valorados en 45.000 pesetas cada uno, que suma un total de 225.000 pesetas.

24. Una cinta transportadora de 10 metros de longitud con correa estriada, marca «Hural» y motor de 3 CV, valorada en 30.000 pesetas.

25. Una tolva de 1,75 y 1,5 metros de altura, con sinfín incorporado y motor reductor, valorada en 30.000 pesetas.

26. Dos ejes repuesto de máquina galletera, valorados en 75.000 pesetas cada uno, que suma un total de 150.000 pesetas.

27. Un ventilador de extracción de humos de 210 centímetros de redondo, con chimenea de 4 metros de altura y motor con correa trapezoidal de 20 CV/450 r.p.m., valorado en 80.000 pesetas.

28. Una rectificadora de cilindros, marca «Verdés», modelo automático de 142 centímetros, valorada en 80.000 pesetas.

29. Un torno de 3 metros de bancada, valorado en 20.000 pesetas.

30. Una eléctrica de 30 A, tipo K. D., valorada en 20.000 pesetas.

31. Dos cajas de cambio, motovagonetas, valoradas en 7.500 pesetas cada una, que suma 15.000 pesetas.

32. Un motor de motovagonetas, valorado en 10.000 pesetas.

33. Un motor de 5 CV, quemadores de sólidos, valorado en 5.000 pesetas.

34. Un transformador reconstruido de 400 KVa., valorado en 40.000 pesetas.

35. Una batería de condensadores, energía reactiva, valorada en 3.000 pesetas.

36. Una motocicleta «Vespino», valorada en 10.000 pesetas.

37. Una calculadora portátil, marca «Shars», valorada en 5.000 pesetas.

38. Una motovagoneta manual, valorada en 3.000 pesetas.

39. 24.500 kilogramos de carbón combustible hornos, valorado a 8 pesetas el kilogramo, que suma un total de 196.000 pesetas.

40. 18.500 kilogramos de crujiillo, combustible hornos, valorado a 6 pesetas el kilogramo, que suma un total de 111.000 pesetas.

41. 2.156 metros cúbicos de barro (arcilla), valorado a 15 pesetas el metro cúbico, que suma un total de 32.340 pesetas.

42. 35 alpacas de paja, para cubrir hornos, valoradas en 300 pesetas cada una, que suma un total de 10.500 pesetas.

43. 2.643 kilogramos de plástico, en bobinas tipo funda y tipo lámina, para embalaje, valorados a 25 pesetas el kilogramo, que suma un total de 66.075 pesetas.

44. Dos bidones de aceite motor, serie III SAE 40 de 185 kilogramos/unidad, valorados en 15.000 pesetas cada uno, que suma un total de 30.000 pesetas.

45. Un bidón de 45 kilogramos de grasa Molicote G.P.M., valorado en 6.800 pesetas.

46. Tres bidones de gasoil, de 200 litros/unidad, valorados en 4.000 pesetas cada uno, que suma un total de 12.000 pesetas.

47. Herramientas manuales (juegos de llaves, destornilladores, martillos y otros útiles), valoradas en 15.000 pesetas.

48. Mobiliario y enseres de oficina, valorados en 10.000 pesetas.

49. Un extintor portátil, valorado en 1.000 pesetas.

50. Chapas protección ladrillos (para cubrirlos), valoradas en 10.000 pesetas.

51. Palets de madera, tipo cuadrado, valorados en 5.000 pesetas.

La valoración de todos los bienes muebles anteriormente relacionados se eleva a un total de 6.106.715 pesetas.

Dado en La Carolina (Jaén), a 13 de junio de 1997.—El Juez, Rafael Rosel Marín.—La Secretaria accidental, María de los Ángeles Zafra Robles.—44.003.

## LA LAGUNA

## Edicto

Don Francisco Javier Morales Mirat, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 7/1993, a instancia del Procurador don Nicolás Díaz de Paiz, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, contra don Daniel González González, representado por el Procurador don Octavio Pérez y Hernández Abad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, el bien embargado que se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 27 de octubre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.248.100 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine

al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate, quedando el acreedor exento de esta obligación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que la primera subasta quede desierta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de noviembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1997, a las diez horas, rigiendo para ella las mismas condiciones que para la segunda.

Novena.—Para el caso de que en las fechas señaladas para subasta se produjeran circunstancias de fuerza mayor que impida su celebración, o se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará en el siguiente día, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Décima.—Para el caso de que no haya sido posible notificar al demandado sirva la presente de notificación en forma con el contenido del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 2.010, antes 58.918. Urbana número 4, vivienda enclavada en la planta 1.ª del edificio sito en la plaza del Adelantado, señalado con el número 8 de gobierno de La Laguna, de 87 metros cuadrados, situada en la planta 1.ª a la derecha según se mira el edificio desde el vial de la plaza. Correspondiéndole una quinta parte indivisa de la escalera de acceso de la cual se sirve, así como el aprovechamiento exclusivo de una porción de patio perfectamente delimitado.

Dado en La Laguna a 3 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Morales Mirat.—El Secretario.—43.988-12.

#### LA PALMA DEL CONDADO

##### Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 184/1994, promovidos a instancias de «Construcciones Hinojos, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Remedios García Aparicio, contra don Carlos Díaz Ortega, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones para la subasta:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 14 de octubre de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 14 de noviembre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores, ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá fijada su celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca en El Cerrillo, número 4, de Hinojos, con una superficie de 164 metros cuadrados de suelo, y construida de 165 metros cuadrados, teniendo como linderos: A la derecha, con el número 5 de la calle El Cerrillo, a nombre de don José María Díaz Ruiz; a la izquierda, con el número 8 de la calle Nuestra Señora de la Esperanza, a nombre de doña Dolores Ruiz Gil, y con el número 4 de la calle El Membrillo, a nombre de don Rafael Benegas Camacho, y al fondo, con el número 6 de la calle El Membrillo, a nombre de doña Ana Morales Lozano y con el número 4 de la calle El Membrillo, a nombre de don Rafael Benegas Camacho.

Valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 17 de junio de 1997.—El Juez, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—44.023.

#### LA PALMA DEL CONDADO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 17/1997 seguido a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Antonia Díaz Guitart, contra don Manuel Suárez Sosa y doña Manuela Suero Camacho, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

Sita en la manzana Y del conjunto residencial «Macarena Club», ubicado sobre la parcela K-PU-6 de la primera fase, segunda y tercera etapas, del plan parcial de urbanización «Playa de Matalascañas», término de Almonte.

Número 102. Vivienda tipo B, número B-591 en el bloque V, individualizada y unifamiliar, que se asienta sobre la parcela de 156 metros 65 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas de alzado o dúplex, con una superficie construida, incluido porche de 78 metros 29 decímetros cuadrados. La zona que no está edificada se destina a jardín privado, dentro del cual, tiene aparcamiento al aire libre para un vehículo. Y se distribuye en la planta baja, en porche cubierto, vestíbulo de entrada, salón-comedor con chimenea, cocina con salita al lavadero exterior situado en la parte trasera, aseo y arranque de escalera de acceso a la planta superior; y la planta alta en: desembarco de escalera, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda: Por su frente, por donde tiene su acceso, con la calle Granada; derecha, entrando, con jardín de la vivienda número 101 general; izquierda, vial peatonal que la separa de la vivienda 103 general, y fondo, con el mismo vial que la separa de la vivienda 112 general y con el de la vivienda 113 general. Inscrita al tomo 1.230, libro 267, folio 116, finca 18.536.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I, número 2, el próximo día 10 de diciembre de 1997, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.885.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones que mantiene el mismo en la sucursal, en esta ciudad, de Banesto (cuenta número 870020/271), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del día 13 de enero de 1998, y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y celebrándose, en su caso, tercera subasta la audiencia del día 13 de febrero de 1998, en idéntica hora de las once, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Dado en La Palma del Condado a 23 de junio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—44.021.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1160/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Oscar Muñoz Correa, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Francisco Santiago Nuez y don Francisco Vega González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, cuyas descripciones son las siguientes:

Urbana número 3. Vivienda de renta limitada subvencionada, sita en el bloque 33 de la urbanización denominada La Paterna, de esta ciudad, a la derecha del edificio mirando a la fachada principal, en la planta baja. Tiene una superficie construida de 79 metros 43 decímetros cuadrados y útil de 73 metros 99 decímetros cuadrados. Es de tipo B. Linda: Al poniente o frente, y al sur o derecha, entrando, con terrenos de la urbanización; al naciente o espalda, con calle abierta perteneciente a la urbanización, y al norte o izquierda, con vivienda número 4. Su cuota es de 8 enteros 146 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, finca número 22.706, antes 18.303. Valor de tasación: 6.385.457 pesetas.

Urbana número 10. Vivienda de renta limitada subvencionada, sita en bloque 15 de la urbanización La Paterna, de esta ciudad. Está situada a la izquierda del edificio, mirando a éste desde la calle, en la planta baja. Tiene una superficie construida de 79 metros 43 decímetros cuadrados y útil de 63 metros 99 decímetros cuadrados. Es de tipo B. Linda: Al norte o frente, con calle perteneciente a dicha urbanización; al sur o espalda, con terrenos de la repetida urbanización; al poniente o derecha, entrando, con vivienda número 9; al naciente o izquierda, con el bloque número 14; por abajo, con vivienda número 6 y almacén número 8, y por arriba, con vivienda número 12. Su cuota es de 6 enteros 657 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria, finca número 22.708, antes 14.836. Valor de tasación: 6.385.457 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 2, 2.ª planta, el próximo día 29 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 349000017116090, de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de calle La Pelota, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en ella, les serán devueltas,

excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

La publicación del presente edicto sirve de notificación al demandado de los señalamientos de subastas, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana López del Ser.—El Secretario.—44.016.

## LEBRIJA

## Edicto

Doña Isabel Cadenas Basoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de los de Lebrija y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 543/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano», representado por la procuradora doña Carmen Castellano, contra don Domingo Alonso Ceballos y otra, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta la finca que se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, el día 29 de septiembre de 1997, a las doce y quince horas.

Segunda.—La finca señalada sale en pública subasta por el tipo de tasación 4.612.781 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al número de cuenta del «Banco Bilbao Vizcaya», de esta localidad, 3973000017054392, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, consistiendo en certificación registral, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse

con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder al remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, el de primera adjudicatorio no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de octubre, a las doce y quince horas, con el tipo del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre, a las doce y quince horas, rigiendo para la segunda y la tercera subasta las mismas condiciones fijadas para la primera.

Novena.—Para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, la misma se celebrará en el día siguiente hábil y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en Las Cabezas, calle Capitán Valcárcel, número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 785, libro 105 de Las Cabezas, y a los folios 172 a 176 del tomo 11.348 del archivo, libro 173 de Las Cabezas, finca registral 2.287.

Y para su notificación y conocimiento general expido la presente en Lebrija a 19 de junio de 1997.—La Juez, Isabel Cadenas Basoa.—La Secretaria.—43.941.

## LEBRIJA

## Edicto

Doña Isabel Cadenas Basoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lebrija (Sevilla) y de su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 291/1992, se siguen autos de ejecutivo, seguidos a instancias de «Banco de Granada», representado por la Procuradora doña Carmen Castellano Ferrer, contra don Juan Andrés Díaz Cordero, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha del presente, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes embargados al deudor:

Primero.—Urbana. Casa en El Cuervo, calle Fernando Cámara, número 22. Con una superficie de 79 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.286, folio 190, finca número 10.055, inscripción primera.

Segundo.—Suerte de tierra al sitio de la dehesilla en Lebrija. Con una superficie de 1 hectárea 19 áreas y 16 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 750, folio 166, finca número 9.247.

Tercero.—Rústica. Suerte de tierra del Rancho Guita, al sitio de Mataparda, en Lebrija. Con una superficie de 3 hectáreas 1 área 36 centiáreas 98 milésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, tomo 1.151, folio 52, finca 12.838.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Sevilla, número 23 de esta villa, a las once treinta horas del día 6 de octubre, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el avalúo: De primero 12.000.000 de pesetas, registral 10.055; segundo por 1.000.000 de pesetas, registral 9.247, y tercero por 2.700.000 de pesetas, registral 12.838.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

**Tercera.**—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitida a licitación.

**Cuarta.**—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, la audiencia del próximo día 6 de noviembre, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera subasta y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, que se celebrará, sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 9 de diciembre, a las once treinta horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Lebríja a 20 de junio de 1997.—La Juez, Isabel Cadenas Basca.—El Secretario.—43.939.

## LEGANÉS

### Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio 115/1997, a instancias de doña Teresa Pareja Delgado y don Lorenzo Pablo Lancha, sobre reanudación del tracto sucesivo de la finca sita en Leganés, calle San José, número 12, segundo C, del barrio de la Fortuna, en los que se ha acordado citar a los herederos desconocidos del titular registral fallecido, don Gregorio Rivera Fernández, así como a las personas ignoradas y desconocidas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días, contados a partir de la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho conviniere.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», e inserción en los tabloneros de anuncios del ilustre Ayuntamiento de Leganés y de este Juzgado, en Leganés a 13 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Mario Pestana Pérez.—La Secretaria.—43.865.

## LUGO

### Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Lugo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 11/1997, se sustancian autos de orden sumarial hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Galicia», representada por el Procurador don Manuel Faustino

Mourello Caldas, contra doña Marina García Figueiras (Filgueiras) y don José Domínguez García, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en las fechas que a continuación se indican:

**Primera subasta:** El día 23 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran íntegramente el tipo.

**Segunda subasta:** El día 22 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de esta segunda subasta.

**Tercera subasta:** El día 21 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, en caso de resultar desierta en todo o en parte, la anterior señalada.

### Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en planta baja, a la derecha entrando del edificio sito en calle San Roque, número 18, de Lugo, de la superficie aproximada de 50 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo al tomo 1.174, libro 735, folio 69, finca 35.334.

2. Local comercial sito en planta baja, a la izquierda entrando del edificio sito en calle San Roque, número 18, de Lugo, de la superficie aproximada de 80 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo al tomo 1.174, libro 735, folio 70, finca 35.336.

### Condiciones de la subasta

**Primera.**—Que el tipo de subasta es el de 4.977.000 pesetas para la finca número 1 y de 8.460.500 pesetas para la finca número 2, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

**Segunda.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones e ingresos para subastas número 229800001800011/1997 que este Juzgado tiene abierta en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

**Quinta.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 4 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—44.004.

## LLEIDA

### Edicto

Doña María Dolores Riquelme Cortado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 38/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Ibercaja, contra don Francisco Prieto Ruiz y doña Dolores Martínez Mata, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien

que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Segunda.**—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2193, una cantidad igual, por menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de diciembre de 1997, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Casa de planta baja, sita en Lleida, en la avenida de Flix, hoy número 69, de 7 metros de ancho por 9 metros de largo, o sea, 63 metros cuadrados. Compuesta de tres dormitorios, cocina, comedor, aseo y galería. Edificada en un solar de 126 metros cuadrados, estando el resto de superficie no ocupado por la edificación destinado a huerto y patio. Linda la total finca: Frente, carretera de Flix; derecha, entrando, y detrás, resto de finca de doña María Huguet, e izquierda, doña Rosa Caldero Piñol y don José Gort Calderó. Inscrita en el Registro de Lleida número 3, tomo 1.897, libro 146, folio 124, finca 9.496.

Tipo de subasta: 6.995.878 pesetas.

Dado en Lleida a 25 de junio de 1997.—La Secretaria judicial, María Dolores Riquelme Cortado.—44.037.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 167/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José

Luis Pinto Marabotto, contra don Ángel Carbajo Fernández y doña Luisa Fernández Gonzalo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de septiembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 20.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de octubre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 15.450.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 2 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000167/1997. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Ocaña, número 104, bloque segundo, sexto D, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.989, folio 77, finca registral número 100.909, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—43.960.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 250/1995, seguidos a instancias de Banco Exterior de España, contra don Nicolás Ramos Bayón y doña Begoña Pérez Martínez, sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Urbana en Ortigosa del Monte, parcela de terreno al sitio que llaman Bla Cañada, de 27 áreas 87 centiáreas 2.787 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, al tomo 2.993, libro 12, folio 73, finca registral número 940. Siendo el valor de tasación de 30.520.800 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte de la subasta y mejorar posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, en su caso, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió a tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber a los deudores el precio para, que en el plazo de nueve días, puedan libérra el bien pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar el resto del principal y costas, en los plazos y condiciones que ofrezcan, y que, oído el ejecutante,

podrá aprobar la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, sólo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: 3 de octubre de 1997, a las diez horas.

Segunda subasta: 5 de noviembre de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta: 5 de diciembre de 1997, a las diez horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en el vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 25 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Marín.—La Secretaria.—44.065.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 24/1995, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Salso Martínez y doña Beatriz Rodelgo Roca, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 22 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculando esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ingreso, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en Madrid, calle Fuentespina, número 10, 2.º C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, al tomo 1.072, libro 80 de Vallecas, folio 16, finca número 2.443-N (antes 58.680).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—44.005.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Madrid,

Hace constar que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en el exhorto 61/1993, procedente del Tribunal Supremo, donde se sigue bajo el número 1.537/1990, expediente de jura de cuentas a instancia del Procurador señor Estévez Fernández-Novoa, contra doña Amalia Cavanilles Vereterra, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados y que más abajo se pasarán a describir y por el tipo que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 24 de septiembre de 1997, y hora de las once horas de su mañana, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 44.850.000 y 10.248.000 pesetas, respectivamente.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de octubre de 1997, y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de noviembre de 1997, y hora de las once de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Que en caso de no poder ser celebradas las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte se deberá consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y calle Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2.432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular, a la ejecutada en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

#### Bienes objeto de subasta

Terreno en el término de Erandio, sitio denominado Elorduy Barria, con una superficie de 20.182 metros cuadrados.

Se inscribe en el Registro de la Propiedad de Bilbao al libro 4 de Erandio, folio 73, finca número 14.424.

Tipo de la subasta: 44.850.000 pesetas.

Terreno en el término de Erandio, en el sitio de Luzbarri, con una superficie de 6.135 metros cuadrados.

Se inscribe en el Registro de la Propiedad de Bilbao al libro 4 de Erandio, folio 75, finca número 14.426.

Tipo de la subasta: 10.248.000 pesetas.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 12 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—43.977-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 134/1997,

a instancia de La Caixa, contra don Juan Cañas García y doña María Carmen Merino Merino, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 21.198.265 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Valle Inclán, número 3, 2.º F, Madrid 28044.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15, de Madrid, al tomo 750, folio 5, finca número 23.015.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—43.914.

## MADRID

## Edicto

Don Ángel José Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 89/1995, se tramita procedimiento de cognición a instancia de comunidad de propietarios calle del Prado, 12, de Madrid, contra don Pablo Fraile Martínez y doña Misericordia Bustos Enciso, en reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2650, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros. (Sólo el demandante.)

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores don Pablo Fraile Martínez y doña Misericordia Bustos Enciso para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Finca número registral 76.011, sita en calle Prado, número 12, local comercial planta sótano, de 224 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al folio 80, tomo 1.676-1.591. Tasado en 19.488.000 pesetas.

Tipo de subasta: Ordinaria.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Ángel José Lera Carrasco.—La Secretaría.—44.153-3.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 273/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Antonio Laguna García, en representación de «Banco del Desarrollo Económico Español, Sociedad Anónima», contra «Melque, Sociedad Anónima», doña Francisca Caper González, don Jacinto García Olmos, doña María Rosa Pérez Hernández, don Mariano Llorente Gozalo, Herederos de don Antonio Martínez Gómez, don Victoriano Campos Martínez y «Construcciones y Aparcamientos, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Finca número 2.441, propiedad de los demandados don Mariano Llorente Gozalo y doña María Rosa Pérez Hernández. Apartamento 1.º, letra A, en la planta 3.º, del bloque 4, del conjunto de edificaciones sito en la Buitrera, término de Cerezo de Arriba (Segovia), inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda al libro 20, folio 211.

Finca número 10.161, propiedad del demandado «Melque, Sociedad Anónima». Urbana, en la calle Mauricio Legendre, número 16, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid al tomo 1.186, libro 247, folio 79.

Finca número 7.549, propiedad de «Melque, Sociedad Anónima». Urbana, hotel número 10 de la calle Puerto Bermeo, número 10, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid al tomo 1.600, libro 109, folio 86.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 3.ª planta, el próximo día 18 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será respecto a la finca registral número 2.441, de 72.379.662 pesetas, respecto a la finca registral número 10.161, de 15.298.304 pesetas y respecto a la finca registral número 7.549, de 173.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 2443 del «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de calle Capitán Haya, número 55 de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de octubre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la pri-

mera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a «Melque, Sociedad Anónima», doña Francisca Caper González, don Jacinto García Olmos, doña María Rosa Pérez Hernández, don Mariano Llorente Gozalo, herederos de don Antonio Martínez Gómez, don Victoriano Campos Martínez y «Construcciones y Aparcamientos, sociedad Anónima», para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1997.—El Secretario.—43.970.

## MADRID

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 353/1991, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Jesús Iglesias Pérez, en representación de «Caja de Madrid», contra doña Ascensión de Mingo Chaves, don Francisco Alonso Pedraza y doña Felisa Chaves Boza, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Felisa Chaves Boza.

Finca: 30.092 del Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, tomo 827, libro 797, folio 168.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 5.ª planta, el próximo día 25 de septiembre, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, en su caso suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 21 de octubre, a las diez

horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre a las diez treinta horas, sirviendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 30.092 del Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, tomo 827, libro 797, folio 168.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1997.—El Secretario.—43.870.

#### MADRID

##### Edicto

Don Francisco Javier de Benito Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 57 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 144/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Montoya Alacid, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.654, agencia 4017, sita en Madrid, calle Diego de León, número 16, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 21.787. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia,

correspondiente a la calle Los Ángeles, número 5, de Casillas (Murcia).

Valor de tasación: 20.100.864 pesetas.

Sirviendo, asimismo, el presente edicto de notificación al demandado don José Montoya Alacid y a su cónyuge doña Carmen Gómez Brocal, en el caso de que la notificación personal a los mismos sea negativa.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1997.—El Secretario, Francisco Javier de Benito Santos.—43.978.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 171/1994, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña María Luisa Noya Otero, en representación de «Kodak, Sociedad Anónima», contra don Aurelio C. Valverde Alonso, don Carlos Privado García y «Calcolor, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Carlos Privado García:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Martín de Valdeiglesias número 12.900, inscrita a los folios 229 y 230 del archivo, libro 59 y en el folio 217 del tomo 522, libro 168.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 2.ª planta, el próximo día 26 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.375.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 21 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Este edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1997.—El Secretario.—43.963.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 12/1997, a instancia de don Félix Gómez Villa y don Manuel Gómez Sanz, contra doña María Dolores Pérez-Pla Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.040.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial situado en la planta de sótano o primera de la casa número 13 de la calle de Maldonado, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 792, folio 103, finca registral número 23.579, inscripción octava de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—43.965.

### MADRID

#### Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 120/1995, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Federico Olivares Santiago, en representación de don Pedro Jesús Santolaya Heredero, contra don Eugenio Ibáñez Martín y doña Julia Ibáñez Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Eugenio Ibáñez Martín:

Urbana: Casa en Mora, calle Juan XXIII, número 4. Ocupa una extinción superficial de 105 metros cuadrados. Consta de planta baja con un local comercial, con puerta independiente, sin número, una cochera también con una puerta independiente, sin número, y un patio y de la planta superior compuesta de cocina, estar-comedor, tres dormitorios y un cuarto de aseo. Linda: Por la derecha, entrando, casas de don José del Pozuelo y don Regino Navarro; izquierda, finca de don José Jerez; espalda, don Benicio Villarrubia, y frente, calle de su situación.

Inscrita en el tomo 992, libro 234, folio 89, finca 23.672, inscripción séptima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la 1.ª planta del edificio en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 19 de septiembre de 1997, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.995.032 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de octubre de 1997, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, y en caso de resultar negativas las notificaciones practicadas en el domicilio del demandado y de su esposa, sirva el presente como notificación en legal forma, de los señalamientos de subasta.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1997.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—43.875.

### MADRID

#### Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio menor cuantía, número 898/95, seguidos a instancia de «Intramar, Sociedad Anónima», contra «Black Sea Shopping Company», sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación son los siguientes:

1. Según relación presentada por la parte actora que se acompaña con el presente edicto, foliada del 1 al 6 y debidamente rubricadas por su señoría, dando fe el Secretario judicial de este Juzgado, todo ello debido a la extensión de las fincas embargadas que se sacan a pública subasta y evitar errores en su transcripción. En un solo y único lote de todas las fincas que integran el complejo o conjunto «Águilas 2000», urbanización «Nuevo Horizonte». Inscritas en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, sección de Antigua, Fuerteventura, siendo el valor total de tasación de 608.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en la Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte de la subasta y mejorar posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados

por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, sólo el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: 25 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Segunda subasta: 13 de noviembre de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta: 11 de diciembre de 1997, a las diez horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Fincas propiedad de la entidad «Black Sea Shopping Company» objeto del embargo preventivo, 158 fincas que constituyen el complejo turístico urbanización «Nuevo Horizonte», sito en el término municipal de Antigua, donde dicen «El Cuchillero», situado por debajo de la carretera del Matorral, que une Puerto del Rosario con la Antigua, en la isla de Fuerteventura, y cuyos datos registrales de las 158 fincas que han sido objeto del embargo preventivo son los siguientes:

1. Finca número 3.472, tomo 315, libro 33, folio 167.
2. Finca número 3.473, tomo 311, libro 31, folio 52.
3. Finca número 3.474, tomo 311, libro 31, folio 53.
4. Finca número 3.475, tomo 311, libro 31, folio 54.
5. Finca número 3.476, tomo 311, libro 31, folio 55.
6. Finca número 3.477, tomo 311, libro 31, folio 56.
7. Finca número 3.478, tomo 311, libro 31, folio 57.
8. Finca número 3.479, tomo 311, libro 31, folio 58.
9. Finca número 3.480, tomo 311, libro 31, folio 59.
10. Finca número 3.481, tomo 311, libro 31, folio 60.
11. Finca número 3.482, tomo 311, libro 31, folio 61.
12. Finca número 3.483, tomo 311, libro 31, folio 62.
13. Finca número 3.484, tomo 311, libro 31, folio 63.
14. Finca número 3.485, tomo 311, libro 31, folio 64.
15. Finca número 3.486, tomo 311, libro 31, folio 65.
16. Finca número 3.487, tomo 311, libro 31, folio 66.
17. Finca número 3.488, tomo 311, libro 31, folio 67.



147. Finca número 3.618, tomo 311, libro 31, folio 197.

148. Finca número 3.619, tomo 311, libro 31, folio 198.

149. Finca número 3.620, tomo 311, libro 31, folio 199.

150. Finca número 3.621, tomo 311, libro 31, folio 200.

151. Finca número 3.622, tomo 311, libro 31, folio 201.

152. Finca número 3.623, tomo 311, libro 31, folio 202.

153. Finca número 3.624, tomo 311, libro 31, folio 203.

154. Finca número 3.625, tomo 311, libro 31, folio 204.

155. Finca número 3.626, tomo 311, libro 31, folio 205.

156. Finca número 3.627, tomo 311, libro 31, folio 206.

157. Finca número 3.628, tomo 311, libro 31, folio 207.

158. Finca número 3.629, tomo 311, libro 31, folio 208.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 19 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Javier Sánchez Beltrán.—El Secretario judicial.—44.033.

#### MADRID

##### Edicto

Don Miguel Ángel Rodríguez Enriquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Madrid,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 557/1996, se tramita expediente de quiebra voluntaria de la entidad «Industria del Mobiliario Español, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 76, habiéndose celebrado Junta de acreedores en el día de hoy para la designación de Síndicos, cuyo nombramiento ha recaído en don Ricardo Campos Hernando, don José Luis Margareto Cañibano y don Enrique Juan Martínez del Palacio, los cuales han aceptado y jurado el cargo.

Y para que sirva de notificación a los acreedores, se expide el presente en Madrid a 24 de junio de 1997.—El Secretario, Miguel Ángel Rodríguez Enriquez.—44.122.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 74 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, letras de cambio 34/1995, a instancia de «Crédito y Caución, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Paloma Ortiz-Cañavate Levenfeld, contra don Pedro Nieto Padilla, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado don Pedro Nieto Padilla, cuya descripción y valoración se indican al final del presente. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 6.ª planta, en la forma siguiente

En primera subasta, el día 25 de septiembre próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de octubre próximo, a la misma hora.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal calle Capitán Haya, número 66, cuenta de consignaciones número 2.661, clave 17, la cantidad del 25 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de licitación y valoración

Urbana número 42, piso 11.º, número 1, sito en la calle Argentina, número 22, de Coslada (Madrid). Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza y tendedero. Finca registral 15.808. Valor tasación: 11.727.072 pesetas.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1997.—La Secretaría.—43.915.

#### MADRID

##### Edicto

Por autos de este Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid, de fecha 4 de julio de 1997, dictado en el expediente, número 611/97, de quiebra necesaria, de la entidad «El Triunfo, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera de Madrid-Burgos, por Fuencarral, kilómetro 3,500, que tiene por objeto la fabricación, compra y venta de productos de alimentación y hostelería, se ha declarado en estado de quiebra a «El Triunfo, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario Administrador don Jorge Bueno Palacio, y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones, y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don José María Lamo de Espinosa Michels de Champourcin, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1997.—El Juez.—43.917.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 669/1996, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Dorremocha Aramburu, contra don Miguel Ángel Alonso Urtieta Edra Golán de Alonso, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 20.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 15.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000669/1996. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Hilarión Eslava, número 55, número 1, piso séptimo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, tomo 1.949, folio 74, finca número 47.596, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—44.030.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 192/1997, a instancias de Caja de Madrid, contra «Monte-príncipe, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 29 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.290.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 29 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 26 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 24. Vivienda D, situada en la planta baja quinta del edificio, sin contar el garaje, ni la baja, a la izquierda de la escalera, según se sube y a la derecha, al fondo del pasillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, folios 59 a 86, del tomo 35, finca registral número 5.686, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—44.042.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 521/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Luis Soler Valdés y doña Natividad Calleja del Hierro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 18 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 25.681.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de octubre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial número 3, en planta semisótano, en la calle Brújula número 2 (antes 1), Torrejón de Ardoz (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz (Madrid), al tomo 3.129, libro 507, folio 140, finca registral número 27.254-N, inscripción séptima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—44.025.

### MAJADAHONDA

#### Cédula de notificación

Advertida errata en la inserción de la cédula de notificación del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 171, de fecha 18 de julio de 1997, página 13730, columna tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, donde dice: «En el procedimiento número 148/1993, de quiebra, correspondiente al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:», debe decir: «En el procedimiento número 148/1993, de quiebra de TEFESA, correspondiente al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:».—44.048-CO.

## MÁLAGA

## Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 131/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de la mercantil «Contratas y Pinturas, Sociedad Anónima» (COPINSA), representada por el Procurador señor Torres Beltrán, contra la mercantil «Edificaciones y Contratas Bernal, Sociedad Limitada» (EDICOMBER), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de septiembre de 1997, a las diez horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya número 3.029, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores para la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la entidad demandada, dada su rebeldía e ignorado paradero.

Bienes que se sacan a subasta y valor de los mismos

Urbana. Aparcamiento de 12 metros 11 centímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Coin al libro 261, tomo 906, folio 211, finca número 19.963.

Urbana. Aparcamiento de 10 metros 66 centímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Coin al libro 262, tomo 907, folio 33, finca número 19.986.

Urbana. Aparcamiento de 13 metros 24 centímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Coin al libro 262, tomo 907, folio 85, finca número 20.012.

Urbana. Aparcamiento de 18 metros 20 centímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Coin al libro 262, tomo 907, folio 129, finca número 20.034.

Urbana. Aparcamiento de 21 metros 30 centímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Coin al libro 262, tomo 907, folio 139, finca número 20.039.

Urbana. Aparcamiento de 11 metros 31 centímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Coin al libro 262, tomo 907, folio 153, finca número 20.046.

Urbana. Aparcamiento de 11 metros 50 centímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Coin al libro 262, tomo 907, folio 163, finca número 20.051.

Urbana. Aparcamiento de 11 metros 50 centímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Coin al libro 262, tomo 907, folio 165, finca número 20.052.

Urbana. Aparcamiento de 12 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Coin al libro 262, tomo 907, folio 183, finca número 20.061.

Urbana. Aparcamiento de 13 metros 24 centímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Coin al libro 262, tomo 907, folio 201, finca número 20.070.

Urbana. Aparcamiento de 10 metros 66 centímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Coin al libro 262, tomo 907, folio 203, finca número 20.071.

Urbana. Aparcamiento de 11 metros 22 centímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Coin al libro 263, tomo 908, folio 7, finca número 20.085.

Urbana. Aparcamiento de 12 metros 17 centímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Coin al libro 262, tomo 907, folio 191, finca número 20.065.

Urbana. Aparcamiento de 13 metros 65 centímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Coin al libro 262, tomo 907, folio 199, finca número 20.069.

Urbana. Aparcamiento de 11 metros 33 centímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Coin al libro 263, tomo 908, folio 3, finca número 20.083.

Todos ellos situados en el edificio sito en calle Cruz, número 19, de Alhaurín el Grande.

Valorados a efectos de subasta en 600.000 pesetas cada uno de ellos.

Dado en Málaga a 6 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—42.227.

## MÁLAGA

## Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 47/94, seguidos a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Fortuny de los Ríos, contra «Panificadora Margarita, Sociedad Limitada», señor Fernández León, señora Barba Sarria, señor Fernández León, José, don Cristóbal Fernández León y don Daniel Fernández León, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de septiembre de 1997, y a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala, el día 23 de octubre de 1997, para la segunda, y el día 25 de noviembre de 1997, para la tercera, a la misma hora y lugar.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera,

rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera; debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los demandados.

## Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Finca número 6.006. Tomo 689, libro 99, folio 61, Registro de la Propiedad de Alora. Valor de tasación: 495.200 pesetas.

2. Urbana. Finca número 6.009, tomo 689, libro 99, folio 67, Registro de la Propiedad de Alora. Valor de tasación: 204.800 pesetas.

3. Rústica. Finca número 5.990, tomo 689, libro 99, folio 29, Registro de la Propiedad de Alora. Valor de tasación: 1.791.985 pesetas.

4. Urbana. Finca número 5.995, tomo 689, libro 99, folio 39, Registro de la Propiedad de Alora. Valor de tasación: 18.078 pesetas.

5. Urbana. Finca número 5.999, tomo 689, libro 99, folio 47, Registro de la Propiedad de Alora. Valor de tasación: 886.954 pesetas.

6. Rústica. Finca número 27.098, tomo 907, folio 142, libro 514, Registro de la Propiedad de Antequera.

Valor de tasación: 1.162.268 pesetas.  
7. Rústica. Finca número 27.110, tomo 907, folio 144, libro 514, Registro de la Propiedad de Antequera.

Valor de tasación: 1.026.898 pesetas.  
8. Rústica. Finca número 27.110, tomo 907, folio 154, libro 514, Registro de la Propiedad de Antequera.

Valor de tasación: 3.324.085 pesetas.  
9. Rústica. Finca número 36.426, tomo 1.089, folio 187, libro 644, Registro de la Propiedad de Antequera.

Valor de tasación: 2.261.952 pesetas.  
10. Rústica. Finca número 36.428, tomo 1.089, folio 189, libro 644, Registro de la Propiedad de Antequera.

Valor de tasación: 32.749 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—42.229.

## MÁLAGA

## Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 58/97, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Cabeza Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la finca que después se dirá, que fue hipotecada por doña María del Pilar Milanés Zaragoza, en el que, por resolución de esta fecha,

se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, dicho bien, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 21 de octubre de 1997, a las doce diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, clave 4109, el 20 por 100 del mismo, para tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

De no haber postores ese día, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de la tasación, el día 18 de noviembre de 1997, a las once veinte horas, debiendo, en este caso, consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, y si tampoco en ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1997, a las nueve cincuenta horas, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta; ambas subastas se celebrarán en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien que se saca a subasta y valor del mismo

Finca sita en avenida de Los Guindos, 3, bloque 9, cuarto, D, Málaga. Inscrita al tomo 2.105, libro 31, folio 181, finca número 3.896.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.548.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia expido el presente en Málaga a 2 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—43.954.

## MÁLAGA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 816/1996, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Ana Calderón Martín, en nombre y representación de Unicaja, contra los demandados mercantil «Viñolo», don Ángel Jiménez Viyuela y doña Pilar Biedma Sevilla, se saca a pública subasta por tres veces y plazo de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 1 de octubre

de 1997, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de noviembre de 1997, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1997, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Solar número 94, en la manzana U-5, procedente de la Hacienda nombrada «Huerta de Platero», en barriada de Churriana, término de Málaga. Inscrita al tomo 605, libro 511, folio 122, finca número 15.232, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Tipo de la subasta: 10.899.000 pesetas.

Dado en Málaga a 17 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.080.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan los autos de juicio ejecutivo, número 209/1993, seguidos a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Fran-

cisca Cortés Vargas Machuca, en reclamación de 1.738.911 pesetas por principal, más otras 900.000 pesetas para intereses y costas, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación pericial, los bienes que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las siguientes fechas:

Primera subasta. Día 17 de octubre y tipo de su tasación.

Segunda subasta. Día 17 de noviembre, sirviendo de tipo el de su tasación con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta. Día 17 de diciembre, sin sujeción a tipo.

Todas ellas tendrán lugar a las once horas.

Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincidiera con día señalado festivo, ya sea fiesta nacional, autonómica o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», de esta ciudad, siendo el número de cuenta 29600000170209/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a las subastas sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Desde la publicación de este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, resguardo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones la cantidad a que hace referencia el punto 1 de las condiciones de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta ni ha sido suplida su falta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Rústica: Urbana en el sitio Cañada del Parral, término de Jaén, con la extensión superficial de 73 áreas 8 centiáreas, equivalentes a 1 fanega 2 celemines, con riego del manantial de la Imora, de las albercas que se hallan cerca de este predio en su parte noroeste, teniendo una hora y veinte minutos del turno conocido por Mala Noche, cuyas aguas son conducidas por la cuneta de la carretera. Además disfruta de un día de riego en cada semana «lunes» del manantial que nace en las inmediaciones de esta finca, cuyas aguas así como las de los días jueves y viernes adjudicadas a don Manuel Villar Gómez, se embalsan en una alberca existente dentro de esta finca, que queda gravada con la correspondiente servidumbre de embalse para el riego a favor de la finca adjudicada a don Manuel Villar Gómez. Linda: Al norte, con el barranco que atraviesa la finca matriz de poniente a saliente, separa la finca que se describe de parte de la adjudicada en pleno dominio a don Manuel Villar Gómez; al este, con la parte del señor Villar que se halla entre el barranco que lo cruza la carretera; al sur, con la carretera de Jaén a Martos, en línea de 62 metros 50 centímetros, a contra desde la suerte del olivar de la Imora; al oeste, con el olivar de la Imora.

La participación indivisa de una quinta parte indivisa de la nuda propiedad de la finca descrita, pertenece a doña Concepción Francisca Cortés Vargas Machuca.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de Jaén al folio 235 del tomo 807, libro 396 de Jaén, finca número 14.335.

Valoración pericial de la quinta parte: 12.024.000 pesetas.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación a la demandada doña Concepción Francisca Cortés Vargas Machuca, expido el presente en Málaga a 26 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—44.029.

## MÁLAGA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 291/1996, se siguen autos de judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Martín de los Ríos, en representación de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Juan Antonio González Contreras y doña Angeles Rueda García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Juan Antonio González Contreras y doña Angeles Rueda García:

Finca número 13, vivienda tipo D en planta 3.<sup>a</sup> del módulo 1 de edificio en calle Martín Plaza, portal número 1 del conjunto. Es la finca registral número 10.338 del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 20 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 19 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 3 de julio de 1997.—El Secretario.—44.014.

## MÁLAGA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 257/1992, se siguen autos de judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Francisca García González, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Inversión Hogar, Sociedad Anónima», don Saturnino Montojo Montojo y don Angel Ansorena Huidobro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados «Inversión Hogar, Sociedad Anónima» y don Saturnino Montojo Montojo:

Primera.—Registral número 34.680, inscrita en el Registro de Estepona al tomo 670, libro 473, folio 92. Urbana número 7. Vivienda unifamiliar número 7 de la manzana número 4 en construcción en el partido de Saladavieja, término municipal de Estepona. El tipo del remate será de 13.900.000 pesetas.

Segunda.—Registral número 34.686, inscrita en el Registro de Estepona al tomo 670, libro 473, folio 98. Urbana número 10. Vivienda unifamiliar número 10 de la manzana número 4 en construcción en el partido de Saladavieja, término municipal de Estepona. El tipo del remate será de 13.900.000 pesetas.

Tercera.—Registral número 34.690, inscrita en el Registro de Estepona al tomo 670, libro 473, folio 102. Urbana número 12. Vivienda unifamiliar número 12 de la manzana número 4 en construcción en el partido de Saladavieja, término municipal de Estepona. El tipo del remate será de 13.900.000 pesetas.

Cuarta.—Registral número 34.692, inscrita en el Registro de Estepona al tomo 670, libro 473, folio 104. Urbana número 13. Vivienda unifamiliar número 13 de la manzana número 4 en construcción en el partido de Saladavieja, término municipal de Estepona. El tipo del remate será de 13.900.000 pesetas.

Quinta.—Registral número 34.694, inscrita en el Registro de Estepona al tomo 670, libro 473, folio 106. Urbana número 14. Vivienda unifamiliar número 14 de la manzana número 4 en construcción en el partido de Saladavieja, término municipal de Estepona. El tipo del remate será de 13.900.000 pesetas.

Sexta.—Registral número 34.702, inscrita en el Registro de Estepona al tomo 670, libro 473, folio 114. Urbana número 18. Vivienda unifamiliar número 18 de la manzana número 4 en construcción en el partido de Saladavieja, término municipal de Estepona. El tipo del remate será de 13.900.000 pesetas.

Séptima.—Registral número 34.716, inscrita en el Registro de Estepona al tomo 670, libro 473, folio 128. Urbana número 1. Vivienda unifamiliar número 25 de la manzana número 3 en construcción en el partido de Saladavieja, término municipal de Estepona. El tipo del remate será de 13.900.000 pesetas.

Octava.—Registral número 34.760, inscrita en el Registro de Estepona al tomo 670, libro 473, folio 172. Urbana número 23. Vivienda unifamiliar número

ro 47 de la manzana número 3 en construcción en el partido de Saladavieja, término municipal de Estepona. El tipo del remate será de 13.900.000 pesetas.

Novena.—Registral número 34.768, inscrita en el Registro de Estepona al tomo 670, libro 473, folio 180. Urbana número 27. Vivienda unifamiliar número 51 de la manzana número 3 en construcción en el partido de Saladavieja, término municipal de Estepona. El tipo del remate será de 13.900.000 pesetas.

Décima.—Registral número 34.772, inscrita en el Registro de Estepona al tomo 670, libro 473, folio 184. Urbana número 29. Vivienda unifamiliar número 53 de la manzana número 3 en construcción en el partido de Saladavieja, término municipal de Estepona. El tipo del remate será de 13.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 18 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del indicado en la descripción de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 4 de julio de 1997.—El Secretario.—44.013.

## MARTORELL

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 278/1996, promovido por el Procurador don Roberto Martí Campo, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedès, se saca a pública subasta por las veces que se dirán, y término de quince días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, por 17.498.000 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 7 de octubre de 1997, a las doce veinte horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 17.498.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de noviembre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1997, celebrándose estas dos últimas a la misma hora que la primera.

La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.498.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya, de Martorell, cuenta número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse las subastas por causas de fuerza, éstas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

#### Finca objeto de subasta

Casa destinada a vivienda unifamiliar, que ocupa una superficie solar de 75,20 metros cuadrados, y está rodeada por todos sus puntos del terreno de su situación, sita en Masquefa, de procedencia de la heredad «Can Parellada». Consta de planta sótano,

no, destinada a garaje, de superficie 23 metros cuadrados; planta baja, de 75,20 metros cuadrados, en la que se ubican recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y una habitación, y planta piso, de superficie 63,10 metros cuadrados, en el que se ubican cuatro habitaciones y aseo. Linda, en junto: Norte, con finca mayor de la que procede; sur, con calle del Sol; este, con finca mayor de la que procede, y oeste, con finca mayor de la que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 1.348, libro 52 de Masquefa, folio 1 vuelto, finca número 3.297, inscripción cuarta.

Dado en Martorell a 4 de julio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—43.896.

#### MATARÓ

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Matató, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 486/1994, instados por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», representada por el procurador don Francesc D'Àsis Mestres Coll, contra finca especialmente hipotecada por don Ataulfo Miquel Periano, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 10 de octubre, a las doce horas de su mañana, o en su caso por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 10 noviembre, a las doce horas de su mañana; y para caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 10 de diciembre, a las doce horas de su mañana; si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Matató, calle Onofre Arnau, sin número, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo; que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y pará que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 22.097.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar aislada, sita en la urbanización «La Esmeralda», de Dosrius (Barcelona), calle Badalona, manzana 14 S, compuesta de planta sótano-2, destinada a servicios, una planta sótano-1, con un local destinado a garaje y un porche delantero, y la planta baja, destinado a vivienda, compuesto de una sala-comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y aseo, porche de entrada y terraza con una superficie construida total de 220 metros cuadrados, edificada sobre parte de una porción de terreno de 822 metros 50 decímetros cuadrados, y el resto destinado a jardín: Lindante, al norte, con la parcela número 2; al este, con la Avenida Dosrius. Abierta en terreno de la mayor finca de que proceda, al sur, con la parcela número 4, y al oeste, con la calle Barcelona; abierta en terreno de la mayor finca de que procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Matató número 4 al tomo 2.373, libro de Dosrius, folio 9, finca número 1.853, inscripción segunda.

Sirve la publicación del presente de notificación en forma al deudor de las fechas de las subastas, en el domicilio indicado en la hipoteca constituida, para el supuesto de que el deudor no pueda hallarse en el mismo.

Dado en Matató a 7 de febrero de 1997.—El Secretario.—43.903.

#### MATARÓ

##### Edicto

Por el presente se hace saber, que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Matató, bajo el número 123/92, a instancias de compañía mercantil «Finarmesa, Entidad Financiación, Sociedad Anónima», contra don Carlos Cuevas Martín, don Manuel Cuevas Martín, don Ángel Cuevas Martín y otra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados que luego se dirá, señalándose para dicho acto el día 3 de octubre de 1997, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 11.557.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Matató, número 0792, clave 17, el 20 por 100 de aquél, pudiendo ceder el remate la actora a favor de tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieran al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad que no han sido suplidos se encuentran unidos a los autos, para poder ser examinados por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 7 de noviembre de 1997, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, por el que sale el bien a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda, no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 5 de diciembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, en caso de resultar negativa la notificación personal.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 25. Piso o vivienda letra C, situado en la quinta planta, sin contar el sótano ni la baja del edificio, situado en la calle Don Juan de Austria, número 27, de esta ciudad.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, con el número 26.559-A. Inscrita al folio 40, del tomo 1.748, inscripción segunda.

Dado en Matató a 8 de abril de 1997.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.898.

#### MATARÓ

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Pri-

mera Instancia número 5 de Mataró con el número 329/1995, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra ignorados herederos de don José M. Foradada Mallol, doña María Dolores Foradada Mallol y «Obras Litoral, Sociedad Anónima», se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, por lotes separados, en primera pública subasta, las fincas hipotecadas que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 10 de octubre de 1997, a las diez horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a terceros.

Los tipos de las subastas son: Lote uno.—Finca 5.300, tipo 74.000.000 de pesetas. Lote dos.—Finca 5.302, tipo 74.000.000 de pesetas. Lote tres.—Finca 5.304, tipo 74.000.000 de pesetas. Lote cuatro.—Finca 5.306, tipo 74.000.000 de pesetas. Lote cinco.—Finca 719, tipo 173.000.000 de pesetas. Y lote seis.—Finca 7.395, tipo 100.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de noviembre de 1997, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 12 de diciembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, en caso de resultar negativa la notificación personal.

Fincas objeto de las subastas, por lotes separados:

Lote número uno.—Finca número 5.300. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 3.057, folio 128, libro 86 de Mataró.

Lote número dos.—Finca número 5.302. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 3.057, folio 133, libro 86 de Mataró.

Lote número tres.—Finca número 5.304. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 3.057, folio 135, libro 86 de Mataró.

Lote número cuatro.—Finca número 5.306. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 3.057, folio 138, libro 86 de Mataró.

Lote número cinco.—Finca número 719. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 72, folio 138, libro 17 de Mataró, actualmente finca número 10.977.

Lote número seis.—Finca número 7.395. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 3.111, folio 8, libro 114 de Mataró.

Dado en Mataró a 10 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—43.888.

## MATARÓ

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 30/97-N, por demanda del Procurador señor Mestres, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, calle Alcalá, número 49, y calle Barquillo, números 2 y 4, con código de identificación fiscal A-28000446, contra don Pedro Cutillas Navarro y doña Margarita Nolla Estaras, con domicilio en calle Narcis Monturiol, números 76-82, primero, segunda, de Vilassar de Mar, y con documentos nacional de identidad números 41.119.458 y 41.103.215, respectivamente, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en Vilassar de Mar, ante el Notario don Albert Domingo Castella, con el número 1.569 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 3 de octubre de 1997, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

El tipo de subasta es de 17.500.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 7 de noviembre de 1997, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 5 de diciembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 que sirvió de tipo para la segunda.

### Finca objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 5. Vivienda del primer piso, segunda planta del edificio sito en Vilassar de Mar, con frente a la calle Narciso Monturiol, con una superficie útil de 77,60 metros cuadrados. Consta de diversas dependencias y terrazas. Linda: Por el norte, con la vivienda de la misma planta, primera puerta; por el este y sur, con la vivienda de la misma planta, primera puerta, y por el oeste, en parte con el rellano de las escaleras, hueco de ascensor y vivienda de la misma planta, tercera planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 2.354, libro 177 de Vilassar de Mar, folio 18, finca número 8.091.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 14 de mayo de 1997.—El Secretario.—43.899.

## MATARÓ

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mataró, con el número 514/1996-C, por demanda del Procurador don Francesc Mestres Coll, en representación de don Eleuterio Bueno Nadal, contra doña Ana María López Teruel, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Santa Coloma de Gramanet, ante el Notario don Manuel Rodríguez, con el número 799 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 7 de octubre, a las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo par al subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de Mataró, cuenta número 786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 9.520.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de noviembre, y hora de las diez de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 9 de diciembre, y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

### Finca objeto de subasta

Finca urbana. Casa torre, sita en término de San Pedro de Premià, partido de Santa Ana, con frente a las calles Rafael Ramos y Puigmal, donde le corresponden los números 17 y 12, respectivamente. Consta de planta baja y un piso alto cubierto de tejado; con una superficie edificada de 158 metros cuadrados en conjunto, de los cuales 18 metros cuadrados se hallan destinados a garaje, estando el resto del solar no edificado destinado a patio y jardín, y la casa, a vivienda de una sola familia. Edificado todo ello sobre parte de una porción de terreno de una extensión superficial de 258 metros y 89 decímetros cuadrados, y linda: Por el norte, plaza Vista Alegre; sur, con finca de don Eugenio Gajal Grasa; este, con calle Rafael Ramos, y oeste, con calle Puigmal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 3.070, libro 139, folio 143, finca número 1.390, inscripción sexta.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 11 de junio de 1997.—El Secretario.—43.894.

## MATARÓ

## Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 575/95-S, por demanda del Procurador señor Mestres, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», domiciliado en Bilbao, plaza de San Nicolás, número 4 y con código de identificación fiscal A-18265169, contra don José Jiménez Cabello y doña Josefa Rodríguez Álvarez, ambos con domicilio en Mataró, calle Tres Rocas, números 1-3, primero, tercera, y con documentos nacional de identidad números 38.748.357-G y 38.759.470-D, respectivamente, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en Mataró, ante el Notario don Francisco Javier Hernández Alonso, con el número 3271 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 10 de octubre de 1997, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni posterior que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

El tipo de subasta es de 10.924.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 12 de diciembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 que sirvió de tipo para la segunda.

## Finca objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 6. Vivienda del piso primero, puerta tercera del edificio sito en esta ciudad, con fachada principal a la calle Tres Rocas, en las que está señalada con el número 17, formando esquina con la calle Capellanets, sin número, situada en la esquina del edificio. Tiene una superficie de 96,49 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, galería exterior, cuatro dormitorios-baño, cocina, además de balcón de 2,60 metros cuadrados. Linda: Al norte, con vivienda de la misma planta, puerta segunda; al sur, con calle Capellants, y parte con vivienda de la misma planta, puerta cuarta; al este, con calle Tres Rocas, y parte con vivienda de la misma planta, puerta segunda; oeste, con rellano de escalera y vivienda de la misma planta, puerta cuarta; debajo, con departamento número 1 y con departamento número 2, y encima, con el número 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 3.112, libro 122 de Mataró, folio 90, finca número 8.784, inscripción primera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 13 de junio de 1997.—La Secretaría sustituta.—43.889.

## MATARÓ

## Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 279/94-S, por demanda del Procurador señor Mestres, en nombre y representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bander, Sociedad Anónima», domiciliada en Santander, paseo Pereda, números 9-12 y con código de identificación fiscal A-39-036132, contra don Miguel Gargallo Cano, con domicilio en Barcelona, calle Mallorca, número 277, primero, B, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en Barcelona, ante el Notario don Roberto Follia Camps, con el número 3084 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 10 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni posterior que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

El tipo de subasta es de 18.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 12 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 que sirvió de tipo para la segunda.

## Finca objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 11. Vivienda del pasaje de Los Sauces, situado en las plantas sótano, baja y primera del conjunto inmobiliario, sito con frente a la calle Juan Carlos I, sin número, de El Masnou. Tiene una superficie total construida de 192,39 metros cuadrados, de los que cada una de las tres plantas ocupa 64,13 metros cuadrados. La planta sótano se compone de zona común de garaje o paso, la zona privativa de garaje, el trastero o bodega, el lavadero y el vestíbulo en el que nace una escalera inferior privativa que sube hasta el jardín delantero de la casa y sube para acceder a ella desde el garaje. La planta baja se compone de un porche de acceso, un recibidor, una cocina despensa, un comedor-estar y 74,78 metros cuadrados de jardín privativo, situado delante lateral y a la espalda de la vivienda,

y la planta piso se compone de cuatro dormitorios, uno de ellos con vestidor y baño incorporado, un baño común, y el espacio ocupado por la escalera que nace en la planta baja y sube a la planta primera y 5,18 metros cuadrados de terrazas. Linda, en la planta sótano: Frente, con relación al pasaje de Los Sauces, con el subsuelo del citado pasaje; izquierda, mismo frente, con la casa número siguiente; derecha, mismo frente, con casa de número anterior, y fondo, con el pasillo y a través del mismo, con proyección negativa de la calle Juan Carlos I. En la planta baja, mismo frente, con el pasaje de Los Sauces, por donde tiene su entrada a través del jardín; izquierda, mismo frente, con la casa número siguiente; derecha, mismo frente, con casa de número anterior, y fondo, con la calle Juan Carlos I. Y en la planta piso, mismo frente, con el vuelo del pasaje de Los Sauces a través del jardín; izquierda, mismo frente, con la casa número siguiente; derecha, con casa de número anterior, y fondo, con vuelo de la calle Juan Carlos I, a través de su jardín. Su cuota de participación es de 3,80 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 2.974, libro 240 de El Masnou, folio 83, finca número 10.462, inscripción segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma al deudor o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 17 de junio de 1997.—La Secretaría sustituta.—43.891.

## MATARÓ

## Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 782/1994-J, por demanda del Procurador don Juan Manuel Fábregas Agustí, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra D. Gómez Álvarez y don José Luis Zamora Fernández, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 21 de octubre de 1997, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni posterior que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0785, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 9.975.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de noviembre de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 16 de diciembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

## Finca objeto de las subastas

Departamento número 63. Planta quinta, puerta segunda, escalera B, de la casa número 119 de la calle Manuel Roca, de Vilassar de Mar. Vivienda compuesta de tres dormitorios, comedor-estimar, cocina, vestíbulo, baño, lavadero y dos terrazas; tiene una superficie de 65 metros 35 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, con patio interior, ascensores, escalera B y departamento número 64; por la derecha, con ascensores, escalera B y departamento número 62; por la izquierda, con patio interior y departamento número 28; por el fondo, con calle Cuatro Caminos; por arriba, con el departamento número 68, y por abajo, con el departamento número 58. Tiene un coeficiente de 1,31 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 2.027, libro 146 de San Juan de Vilassar, folio 89, finca número 6.467, inscripción tercera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 27 de junio de 1997.—El Secretario.—44.104.

## MEDINA DE RIOSECO

## Edicto

Don Alejandro Valentín Sastre, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 268/1996, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Velasco Gómez, en nombre y representación de Caja España de Inversiones y Caja de Ahorros y Monte de Piedad, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Francisco Javier Adán Salazar, doña María Luisa Mozo Fernández y doña Elvira Fernández Cebrián, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relaciona, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 22 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 20 de octubre de 1997, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar, previamente, el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1997, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la acepta-

ción expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a los deudores para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Finca objeto de subasta

Finca denominada «Matallana de Arriba», en el término de Villalba de los Alcores, con una superficie total de 192 hectáreas 46 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, finca de Cacesa, que la separa por una línea recta, que va desde el mojón del casetón al centro del paso de la Pedrosilla, y desde el mismo mojón del casetón bordeando la finca de Cacesa sigue el camino de Valdenebro a la cañada; sur, finca de don Sisinio y don Bernardino Mozo Fernández; este, carretera de Villalba a Torozos, hoy carretera de Villalba a Peñaflo, que la separa de lo adjudicado a don Lucio Mozo, y oeste, el monte de Carrascal. En ella existen un grupo de edificios en los que se encuentran las siguientes dependencias: Dos paneras, una cochenera, tres casas molineras, una de las cuales está destinada a conejera, un pajar, una cuadra y otra casa para vivienda. En el centro del patio, que forman los indicados edificios con los que existen en la finca inmediata hay un pozo para el servicio de aquellas dependencias y delante de todas ellas una campera que hace de era.

Sobre la finca antes descrita existen las siguientes edificaciones:

Vivienda unifamiliar de una sola planta, compuesta de varias habitaciones y servicios, con una superficie útil de 120 metros cuadrados.

Garaje, con una superficie útil de 80 metros cuadrados.

Edificio de dos plantas, la baja es diáfana y la primera se destina a oficinas, con una superficie útil de 76 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.421, libro 107, folio 189, finca número 10.380, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 66.600.000 pesetas.

Dado en Medina de Rioseco a 1 de julio de 1997.—El Juez, Alejandro Valentín Sastre.—El Secretario.—44.017.

## MÉRIDA

## Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mérida,

Hace saber: Que en este juzgado de mi cargo, bajo el número 440/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del procurador don Eugenio García Sánchez, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Cereales López Heras, Sociedad Limitada», «Sociedad Agraria de Transformación, número 5.468, CEYMA», «Soja Extremadura, Sociedad Anónima», «Promociones Campo Ameno, Sociedad Limitada», don Martín López Heras, doña Juana Coletto Serrano, don Martín López Coletto, doña Ana Durán Bermejo, don José López Coletto y doña María Josefa Fernández Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes

fincas embargadas a la demandada «Promociones Campo Ameno, Sociedad Limitada»:

A) Solar en la calle Muza, número 6, de Mérida. Inscrita al tomo 1.931, libro 688, folio 113, finca número 19.913 del Registro de la Propiedad número 1 de Mérida. Valor de tasación, 36.074.567.

B) Vivienda y locales del edificio en construcción, sito en la calle Doblado, números 9 y 10 de Badajoz, y que son los siguientes:

Primera.—Garage en planta sótano. Finca registral 21.068. Valor tasación: 23.083.001 pesetas.

Segunda.—Vivienda A, en planta baja. Finca registral 21.070. Valor tasación: 2.671.601 pesetas.

Tercera.—Vivienda B, en planta baja. Finca registral 21.072. Valor tasación: 2.170.700 pesetas.

Cuarta.—Vivienda C, en planta baja. Finca registral 21.074. Valor tasación: 2.922.356 pesetas.

Quinta.—Vivienda D, en planta baja. Finca registral 21.076. Valor tasación: 3.482.449 pesetas.

Sexta.—Vivienda E, en planta baja. Finca registral 21.078. Valor tasación: 3.901.978 pesetas.

Séptima.—Vivienda A, en planta baja. Finca registral 21.080. Valor tasación: 2.671.601 pesetas.

Octava.—Vivienda B, en planta baja. Finca registral 21.082. Valor tasación: 2.170.700 pesetas.

Novena.—Vivienda C, en planta 1.ª. Finca registral 21.084. Valor tasación: 2.950.547 pesetas.

Décima.—Vivienda D, en planta 1.ª. Finca registral 21.086. Valor tasación: 3.482.449 pesetas.

Decimoprimer.—Vivienda E, en planta 1.ª. Finca registral 21.088. Valor tasación: 2.432.850 pesetas.

Decimosegunda.—Vivienda F, en planta 1.ª. Finca registral 21.090. Valor tasación: 3.910.241 pesetas.

Decimotercera.—Vivienda A, en planta 2.ª. Finca registral 21.092. Valor tasación: 3.420.125 pesetas.

Decimocuarta.—Vivienda B, en planta 2.ª. Finca registral 21.094. Valor tasación: 2.597.269 pesetas.

Decimoquinta.—Vivienda C, en planta 2.ª. Finca registral 21.096. Valor tasación: 2.236.085 pesetas.

Decimosexta.—Vivienda D, en planta 2.ª. Finca registral 21.098. Valor tasación: 3.750.795 pesetas.

Decimoséptima.—Vivienda E, en planta 2.ª. Finca registral 21.100. Valor tasación: 4.226.384 pesetas.

Decimooctava.—Vivienda F, en planta 2.ª. Finca registral 21.102. Valor tasación: 2.885.956 pesetas.

Decimonovena.—Vivienda G, en planta 2.ª. Finca registral 21.104. Valor tasación: 2.699.669 pesetas.

Vigésima.—Vivienda H, en planta 2.ª. Finca registral 21.106. Valor tasación: 4.590.324 pesetas.

Todas las fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Almendralejo, sin número, de Mérida, el próximo día 15 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de tasación para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Mérida a 26 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús Vegas Torres.—El Secretario.—43.868.

## MONDOÑEDO

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Mondoñedo,

Hago saber: Que en los autos de jurisdicción voluntaria, número 88/1997, seguidos a instancia de doña Dolores Seivane Alvite, sobre declaración de fallecimiento de doña María Antonia Alvite Fernández, nacida el 7 de diciembre de 1902, en Alva-Pastoriza (Lugo), era hija de don Domingo y de doña Josefa, quien se ausentó de su domicilio familiar en el año 1925, y sin que se tenga noticias de ella desde el año 1944, por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente, a los efectos oportunos.

Dado en Mondoñedo a 30 de junio de 1997.—El Secretario.—44.022. 1.ª 23-7-1997

## MORÓN DE LA FRONTERA

### Edicto

Don Luis Navarro Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Morón de la Frontera,

Hace saber: Que con el número 157/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131, en nombre y representación del Instituto de Fomento de Andalucía, representado por el Procurador don Ángel V. Bellogin Izquierdo, contra el bien hipotecado por «Didácticos del Sur, Sociedad de Responsabilidad Limitada», que después se reseñará, para hacer efectiva la cantidad de 40.000.000 de pesetas de principal, 9.818.508 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 3.818.287 pesetas de mora, más la suma de 6.000.000 de pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 65.200.000 pesetas, bajo las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de octubre de 1997, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 4 de noviembre de 1997, a las once horas, tam-

bién en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Sexta.—En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10.ª y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la forma ordinaria.

### Finca objeto de subasta

Nave industrial, ubicada en el lindero noroeste de la finca que después se describe, destinada a taller de trabajos y fabricación de juegos y material didáctico en general; construida a dos aguas, sobre cimentación ejecutada mediante relleno en zanja corrida de hormigón en masa, bajo muros contruidos con bloques de hormigón, arriostadas mediante zunchos de hormigón armado. La nave se desarrolla en una planta diáfana; tiene una forma rectangular, midiendo 20 metros de ancho por 120 metros de longitud, con una superficie total construida aproximada de 2.400 metros cuadrados. Está construida sobre la siguiente finca rústica: Olivar de 1 fanega, equivalentes a 64 áreas 17 centiáreas, en La Dehesilla de la Espartosilla, del término municipal de Puebla de Cazalla. Linda el conjunto: Al norte, con carretera de Morón; sur, con Veredón de Enmedio; este, con don Antonio Pérez Sierra, y oeste, con don Manuel Mena López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, en el tomo 1.405, libro 243 de Puebla de Cazalla, folio 145, finca número 5.174-N, inscripción décima.

Dado en Morón de la Frontera a 10 de abril de 1997.—El Juez, Luis Navarro Medina.—El Secretario.—44.141.

## MÓSTOLES

### Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Móstoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 7/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la entidad mercantil «Gusan Actividades Inmobiliarias, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que

al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 2 de octubre de 1997, a las doce horas. Tipo de licitación, 30.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 30 octubre de 1997, a la misma hora. Tipo de licitación será el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 27 de noviembre de 1997, a la misma hora. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 9 de Móstoles. Cuenta del Juzgado 2684. Sucursal avenida Dos de Mayo, 4, de Móstoles, número de expediente o procedimiento: en tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los días hábiles, de nueve a trece horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a terceros, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda unifamiliar construida sobre la parcela número 260, en término de Villa-

viciosa de Odón, dentro de los polígonos 1 y 2 del plan parcial R-1, hoy calle San Lorenzo, número 15 (residencial «Alhambra»).

Inscripción: Finca número 11.431, al libro 221 de Villaviciosa de Odón, tomo 420, folio 31, inscripción séptima (hipoteca que se ejecuta), del Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón.

Dado en Móstoles a 25 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario judicial.—44.058.

## MÓSTOLES

### Edicto

Don Ramón Badiola Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 549/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús Alonso Pérez y doña María Antonia del Río Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.674, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinadas los jueves de nueve a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien objeto de la subasta

Piso primero letra A. Situado en la planta primera del edificio denominado bloque número 7, que tiene forma de H, construido sobre la parcela de igual denominación, en Móstoles, hoy paseo de Arroyomolinos, número 7. Ocupa una superficie aproximada de 54,78 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Frente, según se entra, con meseta y caja de escalera y zona general de acceso; derecha entrando, piso B; izquierda, vuelo sobre resto de la finca matriz; y fondo, vuelo sobre zona sobre resto de la finca matriz; y fondo, vuelo sobre zona de tránsito con el paseo de Arroyomolinos. Cuota: Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes del 4,87 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, folios 142 al 144, del tomo 1.227, libro 33, y folios 213 y 214 del tomo 1.272, libro 78, finca número 2.846.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Móstoles a 25 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Diez.—La Secretaría.—44.083.

## MÓSTOLES

### Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 67/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Sen Martín y doña María Luisa Lozano Tostón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinadas los jueves de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de diciembre

de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

43. Vivienda letra D, en primera planta alta, de tipo B, cuerpo central, portal 46 de la calle Carlos V, en término de Móstoles, de 86 metros 66 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cuarto de estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, cocina, tendadero y cuarto de baño, que linda: Por su frente, rellano, hueco de escalera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda letra G; izquierda, patio de luces y vivienda letra A del portal 44, y espaldada, calle de Carlos V.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 1.229, libro 68, folio 75, finca número 6.319.

Tipo de subasta: 11.242.400 pesetas.

Dado en Móstoles a 7 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—El Secretario.—44.034.

## MÓSTOLES

### Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Pisciten, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Móstoles, al número 13/1997, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quiebra, cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 30 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Jiménez de Assua, número 3, en Móstoles, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Móstoles a 7 de julio de 1997.—El Secretario.—44.100.

## MOTRIL

### Edicto

Doña Susana Martínez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 337/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Francisco Naranjo Pérez, doña Concepción Naranjo Sánchez y doña Amalia Naranjo Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1774, con clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no

aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 1.303. Inscrita al tomo 1.147, libro 25, folio 119 del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Fe. Vivienda unifamiliar, en término de Belicena, urbanización «Los Rosales», número 9, con una superficie construida entre las dos plantas de 110 metros 85 decímetros cuadrados. Tipo de subasta: 7.200.000 pesetas.

Dado en Motril a 24 de abril de 1997.—La Magistrada-Jueza, Susana Martínez González.—El Secretario.—43.975-3.

#### MURCIA

##### Edicto

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Murcia,

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo, número 957/1992-a, que se siguen a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Tomás Soro Sánchez, contra don Pedro Pérez Rubio y doña Dolores Aparicio Roca.

Se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 18 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas de su mañana.

Si no concurren postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 13 de octubre de 1997, a las diez treinta horas de su mañana.

Y de no haber postores, para la tercera subasta será sin sujeción a tipo, se señala el día 7 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Viz-

caya», sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que queden de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto a aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas registrales números 9.709, 19.642 y 3.794.

Urbana. 34. Vivienda de tipo C en la planta 6.ª sin contar la baja, con acceso por la escalera y ascensor del edificio, sito en Murcia, en la calle Miguel Hernández, número 1, esquina a la calle Infante Juan Manuel. Tiene una superficie construida de 128,98 metros cuadrados y útil de 89,98 metros cuadrados. Distribuida en diferentes habitaciones y servicios. A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable una plaza de aparcamiento garaje en la planta de sótano, con una superficie de 27,01 metros cuadrados y un trastero en la misma planta de 3,73 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección segunda, libro 82, folio 86, finca 379.

Su valor: 13.500.000 pesetas.

Urbana. Edificio de planta baja, situado en el número 4 de policía, sito en la calle de los Dos Huertos, en el poblado de El Algar, término municipal de Cartagena. Consta de almacén, sin distribución interior, y de una cochera, con cubierta de uralita. La superficie del solar es de 203,17 metros cuadrados, de los que se han edificado para el almacén 139,80 metros cuadrados y para la cochera 54,37 metros cuadrados, estando destinado el resto de la superficie sin edificar, o sea, 9 metros cuadrados, a patio.

Linda por el este o frente, con la calle de su situación; por el oeste o espalda, con huerto de don Anastasio Navarro López; por el sur o izquierda, con casa de don Anastasio Navarro López, y por el norte o derecha, con grupo de viviendas Conver.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección primera, tomo 420, libro 139, folio 18, finca 9.709.

Su valor: 8.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda letra K, tipo E, sin número de policía, sita en la calle de Dos Huertos, de la diputación de El Algar, término municipal de Cartagena, que ocupa un solar de 62,83 metros cuadrados. Se compone de planta baja y piso, unidas por una escalera interior, con varias dependencias, patio y

garaje. La total superficie construida, sumadas las de sus dos plantas, es de 119,75 metros cuadrados.

Linda por el frente con la calle de su situación y en parte con la vivienda letra L; por la derecha, entrando, con dicha vivienda letra L; por la espalda con la vivienda letra Y, y por la izquierda, con la calle Santiago.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección primera, tomo 802, libro 376, folio 119, finca 19.642.

Su valor: 8.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—44.006.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 49/1997, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio J. González-Conejero Martínez, contra don José Hernández Bernabé y doña María Carmen Bernabé Sánchez, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se expresará, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 19 de septiembre de 1997, para la celebración de la segunda subasta el día 20 de octubre de 1997, y para la celebración de la tercera el día 19 de noviembre de 1997, a las doce horas en los tres señalamientos.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

#### Bien objeto de subasta

Urbana 4. Piso tercero, destinado a vivienda, del edificio en término y pueblo de Santomera, y barrio de Zardóna, con entrada por el viento Norte, plaza de los Espinosas, sin número; destinado a vivienda, distribuido en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie construida de 107 metros 80 decímetros cuadrados, que linda: Norte, terreno para acceso a la plaza de los Espinosas; sur, don Juan Antonio Soto Campillo; este, doña Concepción Espinosa Campillo, y oeste, era de los Espinosas. Linda interiormente con pasillo de distribución y caja de escaleras y patio de luces.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, sección novena, libro 28 de Santomera, folio 70, finca registral número 1.745.

Para que sirva de tipo en las subastas, se tasó la finca en la cantidad de 11.182.500 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 7 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, María del Carmen Rey Vera.—43.728.

## MURCIA

## Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 967/1995, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Elvira Arias Muñoz y don Pedro Balsalobre González, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 15 de octubre de 1997; para la celebración de la segunda, el día 13 de noviembre de 1997, y para la celebración de la tercera, el día 16 de diciembre de 1997, todas a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

## Bienes objeto de subasta

Finca número 4.578, inscrita al libro 54 de Los Alcázares, folio 21, inscripción primera. Registro de la Propiedad número 2 de San Javier. Valor de subasta: 6.460.000 pesetas.

Finca número 4.580, inscrita al libro 54 de Los Alcázares, folio 23, inscripción primera. Registro de la Propiedad número 2 de San Javier. Valor de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Finca número 4.576, inscrita al libro 54 de Los Alcázares, folio 19, inscripción primera. Registro de la Propiedad número 2 de San Javier. Valor de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Finca número 4.570, inscrita al libro 54 de Los Alcázares, folio 13, inscripción primera. Registro de la Propiedad número 2 de San Javier. Valor de subasta: 800.000 pesetas.

Finca número 4.572, inscrita al libro 54 de Los Alcázares, folio 15, inscripción primera. Registro de la Propiedad número 2 de San Javier. Valor de subasta: 800.000 pesetas.

Finca número 4.574, inscrita al libro 54 de Los Alcázares, folio 17, inscripción primera. Registro de la Propiedad número 2 de San Javier. Valor de subasta: 150.000 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de junio de 1997.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—44.105.

## MURCIA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 154/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Jiménez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Cerámicas de Santomera, Sociedad Limitada», sobre reclamación de crédito hipotecario, ascendente a la cantidad de 4.845.911 pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar en pública subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 8 de octubre, en primera; 6 de noviembre, en segunda, y 11 de diciembre de 1997, en tercera, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay; las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando, en este caso, el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Local comercial, situado en la planta baja del edificio, ocupando una superficie construida de 123 metros cuadrados, siendo la útil de 120 metros 77 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la calle Sabadell, Santomera. Linda: Norte, resto de finca de donde se segrega, en parte proporcional de don Joaquín Simón; sur, local número 2 y zaguán y caja de la escalera número 2; este, calle Sabadell y, en parte, dicho zaguán de la escalera número 2, y oeste, más resto de donde se segrega. Cuota: 2,05 por 100 de otro entero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, libro 75 de Santomera, folio 71 vuelto, finca número 6.292, inscripción segunda.

Valorado, a efectos de subasta, en 7.920.000 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—44.106.

## MURCIA

## Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 30/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Fernando Dato Gómez (esp. artículo 144 del Reglamento Hipotecario), doña Ascensión Cifuentes Leyva (esp. artículo 144 del Reglamento Hipotecario), don José Luis Dato Cifuentes (esp. artículo 144 del Reglamento Hipotecario), doña Josefa de la Pureza Martínez (esp. artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y don David Munuera Martínez (esp. artículo 144 del Reglamento Hipotecario), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Único. Urbana.—Una casa situada en la villa de Pliego, calle Héroes de África, que linda por la derecha entrando, casa de don Manuel Pérez Abellán; izquierda y espalda, caminos. Consta de planta baja, distribuida en diferentes dependencias y patio, mide de fachada 16 metros y de fondo 14 metros 50 centímetros, más un trozo de terreno a su espalda de 72 metros cuadrados, sumando un total de 304 metros cuadrados, de los cuales están edificados 128 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, finca registral número 4.122, folio 196, tomo 935 del libro 28 del Ayuntamiento de Pliego.

Valorada pericialmente a efectos de subasta en 6.944.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—44.108.

## OCAÑA

### Edicto

Doña Paloma Álvarez Ambrosio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 75/1996 a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por la Procuradora señora González Montero, contra don Juan Manuel López Sánchez, don Juan Manuel López Alonso y doña Leonor Sánchez Morales, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de las fincas que más adelante se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Duque, sin número, de esta localidad, el día 22 de septiembre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose

posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca a esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, queden subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán del cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Octava.—Sirve el presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo se entenderá que las subastas se celebrarán al día siguiente hábil.

#### Bienes objeto de subasta

Solar, en término de Noblejas (Toledo), en el Calvario, con 11 áreas 85 centiáreas, sobre la que existen construidas dos naves independientes con distintas dependencias y edificaciones, de una superficie construida de 430,25 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ocaña, folio 144, libro 101, finca número 12.632.

Valor a efectos de subasta: 5.230.550 pesetas.

Urbana. Casa en la población de Noblejas, en la calle General Asensio, número 9, compuesta de varias dependencias y habitaciones para vivienda, con una superficie de 328 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, folio 95, finca número 10.547.

Valorada a efectos de subasta en 5.694.684 pesetas.

Dado en Ocaña a 2 de julio de 1997.—La Juez, Paloma Álvarez Ambrosio.—El Secretario.—44.018.

## ORGAZ

### Edicto

Doña Susana Trujillano Sánchez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 279/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Navarro Maestro, contra don Justo Gutiérrez García y doña María Soledad López Sánchez, con domicilio

a efectos de notificaciones en calle del Arco, 8, Consuegra (Toledo), y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento incoado, el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca (Toledo), cuenta corriente número 43.01, si desean intervenir en la subasta el 20 por 100 efectivo del importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo), sito en calle Beato Pedro Ruiz de los Paños, 5.

Por lo que se refiere a la primera, el día 13 de octubre de 1997, a sus diez treinta horas.

Para la segunda, el día 6 de noviembre de 1997, a sus diez treinta horas.

Para la tercera, el día 1 de diciembre de 1997, a sus diez treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Única.—Número dos. Local comercial, en planta baja. Mide 112 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene su entrada directa por la calle de su situación. Linda: Frente, calle del Arco, a la que tiene 5 metros 60 centímetros; derecha, entrando, herederos de don Rogelio Gómez-Jareño; fondo, doña Milagros y doña Luisa Barrio, e izquierda, elemento número uno y patio de luces. Cuota: 15 por 100. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos (Toledo), tomo 775, libro 261, folio 124, finca número 30.291, inscripción quinta. Título: Los cónyuges don Justo Gutiérrez García y doña María Soledad López Sánchez, son dueños, por compra en estado de casados, a don Apolinar Gutiérrez Aguado y otros, en escritura de fecha 18 de septiembre de 1995, ante el Notario de Consuegra don Pedro Gil Bonmati, con número de protocolo 1.144. Radicación: La finca descrita forma parte de la siguiente: Urbana.—Casa, en casco de Consuegra, en la calle del Arco, número 8, consta de planta baja y dos altas. Tiene una superficie de 300 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, herederos de don Rogelio Gómez-Jareño; fondo, doña Luisa y doña Milagros Barrio, e izquierda, doña Luisa Guillén.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 19.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Orgaz a 27 de mayo de 1997.—La Juez, Susana Trujillano Sánchez.—El Secretario.—43.959.

## ORGAZ

## Edicto

Don Raúl César Cancio Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz (Toledo).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 194/1993 de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Toledo, contra don Nicolás Meneses Pérez-Grueso y don Francisco Meneses Barbero, domiciliados en la localidad de Ajofrín.

En referidos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas, públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, el bien inmueble que al final se relaciona, habiéndose señalado para el acto de los remates en la Sala de Audiencia de este Juzgado los días 25 de septiembre, 23 de octubre y 20 de noviembre de 1997, a las once horas.

Se notifica al propio tiempo a referidos deudores los anteriores señalamientos de subastas, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar su bien pagando principal y costas, con el apercibimiento de que después quedará la venta irrevocable.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación y para la segunda el mismo tipo con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la primera o segunda subastas, y, en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere, en su caso, la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes y los anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que se saca a subasta

Único lote: Una parte de casa en Ajofrín, calle General Mola, número 3, antes de La Silveria, compuesta de varias dependencias. Tiene una superficie de 348 metros cuadrados. Inscrita al tomo 922, finca 3.476.

Tipo para la subasta: 12.474.437 pesetas.

Dado en Orgaz a 4 de julio de 1997.—El Secretario, Raúl César Cancio Fernández.—43.965.

## ORIHUELA

## Edicto

Doña María Teresa Martínez Soto, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 382/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador señor Esquer Montoya, contra don Manuel Moreno Berlanga, don José Antonio Moreno Gutiérrez y doña Felisa Berlanga Galisteo, calle Puertas de Murcia, 20, Orihuela, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 5.910.903 pesetas de principal, más otras pesetas de intereses y la cantidad de 1.500.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado, en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 20 de octubre de 1997; para la segunda, el día 20 de noviembre de 1997, y, en su caso, para la tercera, el día 18 de diciembre de 1997, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018/382/96.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que, en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado

en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª.

## Descripción del bien objeto de subasta

Tierra secano en blanco, en el partido de Las Puertas de Murcia, término municipal de Orihuela. Ocupa una extensión superficial de 1.467 metros 25 decímetros cuadrados, que linda: Norte, calle sin nombre; al sur, calle Puertas de Murcia; al este, don Jesús Ruiz Dangla, y al oeste, con la finca segregada de doña Felisa Berlanga Galisteo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al libro 953, tomo 1.250, folio 144.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 11.993.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 7 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez sustituta, María Teresa Martínez Soto.—La Secretaria.—43.730.

## OVIEDO

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 271/1996, promovido por la «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», contra «SCP Desarrollos, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de septiembre próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 52.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de octubre próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de septiembre próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 01-220000-7, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de la calle Uria, número 14, de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Resto del solar, sito en la parte posterior del inmueble señalado con el número 108 de la calle La Argañosa, en la ciudad de Oviedo, que ocupa una superficie de 556 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente, con el solar segregado, sobre el que se encuentra en construcción, un edificio señalado con el número 108 de

la calle La Argañosa; derecha entrando, con bienes de los hermanos García Lafuente; izquierda, con bienes de don Francisco y don Manuel Alonso Alvarez, y al fondo, ferrocarril a Trubia. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, tomo 2.878, libro 2.133, folio 93, finca 20.108.

Dado en Oviedo a 10 de junio de 1997.—El Secretario.—43.918.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Wenceslao Passarell Bacardit, Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 55/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jurgen Karl Lubenow, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0480000180055/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de octubre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es y a los titulares registrales para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 7. Departamento 3.º C de un edificio, sito en Palma de Mallorca, con fachada en la avenida Alejandro Rosselló, número 11, y

calle Sindicato, número 69, consistente en local comercial o despacho de la planta alta novena. Está sito en el extremo sureste del edificio haciendo chaflán con las calles Sindicato y avenida Alejandro Rosselló. Tiene una superficie de 163,90 metros cuadrados, y linda: Al frente o al norte, o mejor noroeste, pasillo o corredor común, acceso y, en parte, departamento 4.º D, de la planta y, en pequeña parte, patio interior de luces del edificio; derecha, entrando, o poniente, parte con patio interior de luces y, en parte, y haciendo línea quebrada, departamento segundo B de esta planta; fondo, parte calle Sindicato, parte chaflán a dichas calles y, en parte, con dicha avenida; izquierda, entrando, o delante, parte con la avenida Alejandro Rosselló y, en pequeña parte, departamento 4.º D de su planta. Su cuota es de 2,361 por 100.

Inscrita: Registro de la Propiedad número 5 al tomo 5.175, libro 412 de Palma I, folio 28, finca número 16.186, inscripción primera.

Tipo de subasta: 87.600.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez sustituto, Wenceslao Passarell Bacardit.—El Secretario.—44.149.

## PAMPLONA

### Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 21 de octubre, 26 de noviembre y 23 de diciembre de 1997, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, los cuales fueron embargados a don Alberto Lázaro del Olmo, en juicio ejecutivo otros títulos, número 71/1996, sección D, seguido contra el mismo por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», estando depositados en la persona del demandado don Alberto Lázaro del Olmo, con domicilio en calle Errikotiki, número 14, de Alzuza (Egüés Navarra), y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en la primera y segunda, y que la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con éste, el importe de la consignación del 20 por 100.

Tercero.—Que en la primera subasta sirve de tipo el importe del avalúo; en la segunda, dicho precio con la rebaja del 25 por 100, y la tercera no tiene sujeción a tipo.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

### Bienes objeto de subasta

Primero.—Oleo sobre lienzo de Jesús Basiano con motivo de paisaje, de medidas 0,50 x 1,10.

Fijándose como precio de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 1.500.000 pesetas.

Segundo.—Oleo sobre lienzo de Jesús Lasterra, con motivo de paisaje (Echauri), de medidas 0,44 x 0,97.

Fijándose como precio de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Tercero.—Oleo sobre tabla de César Muñoz Sola, con motivo de bodegón (uvas), de medidas 0,27 x 0,41.

Fijándose como precio de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 300.000 pesetas.

Cuarto.—Oleo sobre lienzo de César Muñoz Sola, con motivo de bodegón (melocotones, de medidas 0,45 x 0,54).

Fijándose como precio de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 500.000 pesetas.

Quinto.—Oleo sobre tabla de César Muñoz Sola, con motivo de bodegón (frutas), de medidas 0,48 x 0,91.

Fijándose como precio de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Sexto.—Oleo sobre tabla de Ana Mari Marin, con motivo de bodegón, de medidas 1,00 x 0,81.

Fijándose como precio de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 350.000 pesetas.

Séptimo.—Oleo sobre lienzo de X. Subelet, con motivo de paisaje, de medidas 1,00 x 0,81.

Fijándose como precio de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 200.000 pesetas.

Octavo.—Espejo isabelino dorado, de medidas 1,35 x 0,86.

Fijándose como precio de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 170.000 pesetas.

Noveno.—Cómoda catalana, de medidas 1,35 x 1,16 x 0,47.

Fijándose como precio de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 300.000 pesetas.

Décimo.—Taqullón español, de medidas 0,88 x 1,15 x 0,45.

Fijándose como precio de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 300.000 pesetas.

Decimoprimer.—Vitrina francesa, de 2,23 x 1,03 x 0,45.

Fijándose como precio de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 500.000 pesetas.

Decimosegundo.—Mesa moderna de cristal, pie de mármol, de medidas 0,74 x 1,40 de diámetro.

Fijándose como precio de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 200.000 pesetas.

Decimotercero.—Sofá alfonsino con seis sillas, de medidas el sofá 1,14 x 1,36 x 0,58.

Fijándose como precio de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 400.000 pesetas.

Decimocuarto.—Bureau centroeuropeo abatible, de medidas 1,42 x 1,06 x 0,45.

Fijándose como precio de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 6 de junio de 1997.—El Secretario, Martín Corera Izu.—43.940.

## PARLA

### Edicto

Doña Laura Roth García, Juez sustituta de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Parla (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de extravío de letra de cambio con el número 116/1997, a instancia de don Jesús Oregüela López y doña María Isabel García Cansado, y en su nombre y representación por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, en el cual se denuncia el extravío de la letra de cambio, clase tercera, serie OA, número 1459190, de vencimiento 10 de mayo de 1994, librada por don Pedro Gutiérrez Berenguel, el día 10 de mayo de 1993, de importe de 3.500.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto en lega forma que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por término de un mes para que el tenedor del título pueda comparecer en dicho plazo, a contar desde la fecha de publicación, y, en su caso, formular oposición, libro el presente en Parla a 26 de junio de 1997.—La Juez sustituta, Laura Roth García.—La Secretaria.—43.877.

## PUENTE GENIL

## Edicto

Doña Marta María Romero Lafuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puente Genil.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 404/1994, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Velasco Jurado, contra «J.P.A. Optimación de Recursos Empresariales», don Antonio Ortuno Aguilera, doña Susana Gálvez Morón, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes de propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate el día 23 de septiembre de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 23 de octubre de 1997, para la segunda, y si tampoco hubiese postores y para la tercera, igual hora del día 24 de noviembre de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Aguilar, números 1-3, y en las que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

## Fincas que se subastan

Finca propiedad de «J.P.A. Optimación de Recursos Empresariales».

En Puente Genil, vivienda que forma parte integrante del edificio sito en avenida Manuel Reina, números 91-93, y que como finca independiente se describe así: Portal número 91, escalera primera, número 10, vivienda exterior en planta 2.ª de las altas. Tiene una superficie construida de 109 metros 61 decímetros cuadrados y una superficie útil de 85 metros 69 decímetros cuadrados, según título y según cédula de calificación definitiva de 84 metros 96 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulos, estar-comedor, con terraza, distribuidor, cocina con terraza-lavadero, dos cuartos de baño y tres dormitorios. Mirando el edificio desde la avenida Manuel Reina, linda: Por su frente, vuelos sobre dicha avenida; por la derecha, el piso tipo B de su misma planta, rellano y caja de escalera y patio interior de luces; por la izquierda, finca de doña Carmen Morales Morón, y por el fondo, el piso tipo D de su misma planta y patio interior de luces.

Cuota de participación: 2 enteros 98 centésimas por 100.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera al folio 70, libro 414 de Puente Genil, finca número 24.884, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 7.420.000 pesetas.

Finca propiedad de don José Antonio Ortuno Aguilera y doña Susana Gálvez Morón.

En Puente Genil, vivienda que forma parte integrante del edificio sito en avenida Manuel Reina, números 91-93, y que como finca independiente se describe así: Portal número 93. Número 32, vivienda exterior en planta 5.ª de las altas, de tipo B-1, tiene 114 metros 53 decímetros cuadrados, según título y según cédula de calificación definitiva de 84 metros 99 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, distribuidor, cocina con terraza-lavadero, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios. Linda, por su frente, vuelos de la avenida Manuel Reina, y mirando desde ésta al edificio, por la derecha, el piso C de su misma planta y portal, rellano y caja de escalera y patio interior de luces; por su izquierda, el piso tipo B de su misma planta, patio interior de luces, y por el fondo, con la terraza del edificio orientada a la calle Industria.

Cuota de participación: 3 enteros 9 centésimas por 100.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera al folio 136, libro 414 de Puente Genil, finca número 24.906, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 7.700.000 pesetas.

Dado en Puente Genil a 28 de mayo de 1997.—La Juez, Marta María Romero Lafuente.—La Secretaria.—43.974-3.

## REUS

## Edicto

Don Fernando Quintana López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hago saber: Que en méritos de juicio número 229/1994 de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, seguido a instancia de don Herve de Villeplee, se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados al demandado, por el precio de su valoración y que a continuación se relacionan:

Vivienda unifamiliar señalada como H-5, de los dos bloques de viviendas adosadas, sita en una porción de terreno en el término de Vandellós, partida Llapasa. Inscrita al tomo 673 del archivo, libro 105. Se valora en la cantidad de 5.750.000 pesetas. Finca registral número 7.887.

Vivienda unifamiliar señalada como H-6, de los dos bloques de viviendas adosadas, sita en una porción de terreno en término de Vandellós, partida Llapasa. Inscrita al tomo 673 del archivo, libro 105 de Vandellós, folio 28, finca registral número 7.888. Se valora en la cantidad de 5.750.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar señalada como H-7, de los dos bloques de viviendas adosadas, sita en una porción de terreno en término de Vandellós, partida Llapasa. Finca registral número 7.889, al tomo 673 del archivo, libro 105 de Vandellós, folio 30. Se valora en la cantidad de 5.750.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar señalada como H-8, de los dos bloques de viviendas adosadas, sita en una porción de terreno en término de Vandellós, partida Llapasa. Finca registral número 7.890, al tomo 673 del archivo, libro 105 de Vandellós, folio 32. Se valora en la cantidad de 5.750.000 pesetas.

Porción de terreno sito en término de Vandellós, partida Riu de Llastre. De extensión 3.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con don Agustín Saladié; al sur, con las de don Luis Castellví; al este, con las de don Lluís Castellví, y al oeste, con resto de finca matriz. Inscrita al tomo 644 del archivo, libro 99 del ayuntamiento de Vandellós, folio 205, finca registral número 7.664. Se valora en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Porción de tierra sita en término de Vandellós, partida Llapasa, de extensión 3.080 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 662 del archivo, libro 103 de Vandellós, folio 18, finca registral número 7.805. Se valora en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Pieza de tierra sita en término de Vandellós, partida Llapasa. Está integrada por las parcelas 13, 12.1, 12.2, 27, 28 y 11.2 del polígono 11 del catastro. Mide, después de practicadas diversas segregaciones, 27.773 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, «Vanessa Park, Sociedad Anónima»; al sur, don Pablo Figueras Boquera y don Marcelino Escoda Castellnou; al este, «Vanessa Park, Sociedad Anónima», y al oeste y noroeste, camino de Montroig. Al tomo 694, libro 110 de Vandellós, folio 130, finca registral número 8.201. Se valora en la cantidad de 150.000.000 de pesetas.

Porción de terreno sito en término de Vandellós, partida Llapasa. Mide 2.000 metros cuadrados. Linda: Norte, sur y oeste, con resto finca matriz, y al este, con otra propiedad de «Vanessa Park, Sociedad Anónima». Finca registral número 7.722, al tomo 646, libro 100 de Vandellós, folio 171. Se valora en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de Primera Instancia de Reus, el día 3 de noviembre de 1997 y hora de la doce, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza Prim, de Reus, número de cuenta 4194/000/15/0229/94, una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 de la valoración, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, únicamente el ejecutante, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración. Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de diciembre de 1997 y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 de la primera subasta. De no haber postor, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1998, a las doce horas.

Que los títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen ser parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

El presente, una vez publicado, servirá de notificación en legal forma a las partes intervinientes.

Dado en Reus a 2 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Quintana López.—El Secretario.—44.035.

## RIBEIRA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 92/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representado por la Procuradora señora Peleteiro Bandín, contra don Manuel Pérez Atanes y doña María Dolores Lestayo García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente:

Finca número dos I. Local en planta baja de semisótano para fines comerciales o industriales, que ocupa la superficie construida aproximada de 91 metros 59 decímetros cuadrados, y la útil de unos 86 metros 14 decímetros cuadrados. Tiene acceso desde la rúa Méndez Núñez, mediante una escalera de bajada, y linda, según se mira desde dicha rúa: Frente, sur, la indicada rúa; derecha, pasillo y escalera de acceso; izquierda, zonas comunes y escalera número 1 del edificio, y espalda, por donde tiene su puerta de entrada, pasillo, escalera número 1 y la finca número dos G.

Forma parte de un edificio en construcción, compuesto de planta de sótano, otra de semisótano, una baja, entreplanta, tres plantas altas y una de ático o bajo cubierta. Está sita en esta ciudad, en la plaza Otero Goyanes, y linda: Frente, norte, dicha plaza, en la que le corresponden los números 2 y 7; derecha, entrando, rúa Cristóbal Colón, donde le corresponde el número 3; izquierda, este, la plaza de su situación, y fondo o sur, la rúa de Méndez Núñez, por donde tiene el número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia, folio 120, tomo 783 del Archivo, libro 200 de Ribeira, finca 16.882.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de octubre de 1997, a las trece horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 18.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de noviembre de 1997, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de diciembre de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para este último caso el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Sirva el presente de notificación a los demandados don Manuel Pérez Atanes y doña María Dolores Lestayo García, de las fechas de la subasta, para el caso de que no sea posible la notificación personal de las mismas.

Dado en Ribeira a 24 de junio de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—44.128.

## RONDA

### Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 247/1996, seguidos en este Juzgado a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora señora González Molina, contra don Francisco Carrasco Sánchez y don Rafael Armando Carrasco Sánchez, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente edicto, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera (por el tipo pactado), el día 1 de octubre de 1997.

Segunda (por el 75 por 100 de la primera), el día 3 de noviembre de 1997.

Tercera (sin sujeción a tipo), el día 3 de diciembre de 1997.

Todas ellas a las doce treinta horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causas de fuerza mayor,

entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

### Finca objeto de subasta

Finca urbana.—Casa número 25, de la calle Cantillo de Benaojan. Inscrita al Registro de la Propiedad de Ronda, tomo 496, libro 15 de Benaojan, folio 63, finca 871-N.

Tipo: 19.200.000 pesetas.

Dado en Ronda a 21 de mayo de 1997.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—44.085.

## RUBÍ

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen bajo el número 495/1996, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Jaime Izquierdo Colomer, contra «Legur, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Piso cuarto. Puerta primera, vivienda que tiene una superficie edificada de 65 metros 65 decímetros cuadrados, comprensiva de diversas habitaciones. Linda: Norte, considerando como frente, con fachada posterior del inmueble; oeste o derecha, con vuelo de la finca número 9 de la misma calle; este o izquierda, con finca número 13 de la citada calle, caja de ascensor y escalera, donde abre su acceso, y sur o detrás, con caja de ascensor y escalera por la que se accede y con vuelo de patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 1.329, libro 679, folio 146, finca 31.590, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rubí, plaza Pere Esmendia, número 15, el día 23 de septiembre de 1997, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.742.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de octubre de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de noviembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Y para el caso de que la notificación al demandado de los señalamientos de las subastas resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

Dado en Rubí a 30 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—43.901.

## RUBÍ

### Edicto

Don Juan José Barroso Casado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 15/1997, a instancias de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra don José Gao Agra, por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez, el día 25 de septiembre de 1997, a las diez horas; por segunda vez, el día 23 de octubre de 1997, a las diez horas, y por tercera vez, el día 24 de noviembre de 1997, a las diez horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 7.717.500 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin gestionarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de que los señalamientos no pudieran notificarse en forma, los presentes edictos surtirán los efectos de la notificación establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bien que se subasta

Número 14. Vivienda en planta sexta, puerta segunda, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle San Salvador, donde le corresponde el número 6; mide 66 metros cuadrados; consta de varias dependencias. Linda: Al frente, con rellano, caja de escalera, patio de luces y vivienda de la misma planta, puerta primera; derecha, entrando, con don

Joaquín de Sarriera o sucesores; izquierda, don Joaquín López y doña Juana Soler o sucesores, y al fondo, patio de manzana y a través de él, con el señor Batalla o sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.009, libro 500 de Rubí, folio 59, finca número 16.447-N, inscripción cuarta.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente Ley del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente edicto en Rubí a 4 de junio de 1997.—El Secretario, Juan José Barroso Casado.—43.907.

## RUBÍ

### Edicto

Don Juan José Barroso Casado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 346/1995, a instancias de Bansabadell Hipotecaria, contra don Francisco José Torres Criado y doña Gloria Guillermina Ortega, por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez, el día 2 de octubre de 1997, a las diez horas; por segunda vez, el día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas, y por tercera vez, el día 3 de diciembre de 1997, a las diez horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 12.587.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin gestionarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma, los presentes edictos surtirán los efectos de la notificación establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bien que se subasta

Departamento 10. Piso cuarto, puerta primera, de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, avenida Alfonso Sala, número 46; vivienda compuesta de recibidor, paso, tres dormitorios, comedor, cocina y aseo, con una superficie de 67 metros 60 decímetros cuadrados, y con una terraza anterior de 3 metros cuadrados y otra posterior de 9 metros cuadrados, en la que se halla instalado el lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, en el tomo 965 del archivo, libro 487 de Sant Cugat del Vallés, folio 160, finca número 15.842-N, inscripción quinta.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente Ley del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente edicto en Rubí a 12 de junio de 1997.—El Secretario, Juan José Barroso Casado.—43.945.

## SABADELL

### Edicto

Doña María del Mar Sánchez Hierro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 290/1994, promovidos por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra doña María Dolores Jiménez Bargallo, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de octubre de 1997, a las diez treinta horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 10 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 15 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta el de 6.000.000 de pesetas pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercero.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Octavo.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

### La finca objeto de subasta es:

Entidad número cuatro.—Piso-vivienda, situado en la tercera planta en alto del edificio sito en la ciudad de Sabadell, con frente a la calle Baja del Pedregar, número 16, tiene una superficie construida de 69 metros 17 decímetros cuadrados, consta de recibidor, cocina, baño, comedor y dos habitaciones. Linda: Al frente, norte, con proyección vertical de la calle de su situación; derecha, entrando, oeste, con don José Artigas; izquierda, entrando, oeste, con don José Artigas; izquierda, entrando, este, con don Ramón Durán; y al fondo, sur, con la Iglesia de los Padres Misioneros del Sagrado Corazón de María; por debajo, con la entidad número dos, y por arriba, con el vuelo del edificio y la planta ter-

cera. Le corresponde como anejo el cuarto trastero número 3 de la terraza. Coeficiente: 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 2.615, libro 843 de Sabadell 1.ª, folio 83, finca 36.525, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 11 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Mar Sánchez Hierro.—La Secretaria.—44.073.

## SABADELL

### Edicto

Doña María del Mar Sánchez Hierro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 340/1994, promovidos por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Pedro Sanz Sanz y don Joaquín Marín López, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de octubre de 1997, a las diez horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 15 de diciembre de 1997, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta el de 28.000.000 de pesetas pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercero.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Octavo.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

### La finca objeto de subasta es:

Entidad número cuatro.—Local comercial en la planta baja del edificio sito en Sabadell, con frente a la calle Sant Vicens, esquina a las calles Pío XI y Borrás, con entrada independiente por la primera, de superficie 142 metros 15 decímetros cuadrados; lindante: Al frente, tomando como tal la calle Sant Vicens, con dicha calle; por la derecha, entrando, con vestíbulo y escalera de acceso a las plantas superiores (escalera B); por la izquierda, entrando, en parte, con rampa de acceso al sótano y, en parte, con vestíbulo y escalera de acceso a planta superiores (escalera A), y al fondo, parte, escalera de

acceso a las plantas superiores y, parte, con terreno de los hermanos Flo. Coeficiente: 7,01 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.669, libro 761 de Sabadell 2.ª, folio 169, finca 42.248, inscripción cuarta.

Dado en Sabadell a 11 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Mar Sánchez Hierro.—La Secretaria.—44.071.

## SAGUNTO

## Edicto

Doña Elena Gómez Peris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sagunto (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 390/1996, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don Enrique Badía, contra don Antonio Tapia Cabanillas y doña Aurora M. Piquer Ruiz, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, las fincas hipotecadas que se indicarán para lo que se ha señalado el día 8 de octubre de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, en este Juzgado, avenida Doctor Palo, número 24.

En prevención de que no hubiera posterior en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 10 de noviembre de 1997, a la misma hora y en igual lugar y, para el caso de que tampoco hubiera posterior en la segunda subasta, se señala para la tercera, de las fincas hipotecadas, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas, hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Sagunto, número 4422000018/390/96, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, que pretendan adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

## Bien objeto de la subasta

Vivienda. Piso cuarto, del edificio sito en esta ciudad de Sagunto, calle Almenara, número 13, que se compone de sala de estar, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y galería descubierta. Ocupa una superficie total de 124 metros 42 decímetros cuadrados, incluidos patio de luz y hueco de escalera, linda: Por la derecha, entrando, herederos de don Vicente Devis Carretero; izquierda, don Lorenzo Agustí Gil, y espaldas, herederos de don Bernardo Blasco.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.826, libro 305 del Ayuntamiento de Sagunto, primera, folio 131, finca 13.004, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en 7.513.750 pesetas.

Dado en Sagunto 16 de junio de 1997.—La Secretaria, Elena Gómez Peris.—32.912.

## SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

## Edicto

Doña Cristina Mir Ruza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 319/1991, seguidos a instancia de «E. Marleasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José J. Fernández Manrique de Lara, contra «E. Polarte, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicará para cada una, del bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 25 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja de 25 por 100 de la tasación, el día 23 de octubre de 1997, a las diez treinta horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción al tipo, el día 25 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas de su mañana.

## Se advierte a los licitadores

Primero.—El valor que sirve de tipo en la primera subasta es el abajo mencionado en cada una de las plazas de garage, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», al menos, el 20 por 100 del tipo del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercero.—Sólo podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate por el ejecutante.

Cuarto.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del régimen hipotecario en cuanto a la inscripción en el Registro.

## Bienes objeto de subasta

Plaza de aparcamiento número 3, finca 14.210. Valorada en 660.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 4, finca 14.212. Valorada en 635.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 5, finca 14.214. Valorada en 660.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 6, finca 14.216. Valorada en 635.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 7, finca 14.218. Valorada en 660.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 8, finca 14.220. Valorada en 635.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 9, finca 14.222. Valorada en 635.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 10, finca 14.224. Valorada en 635.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 14, finca número 14.232. Valorada en 635.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 15, finca número 14.234. Valorada en 660.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 16, finca número 14.236. Valorada en 635.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 30, finca número 14.264. Valorada en 600.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 31, finca número 14.266. Valorada en 600.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 32, finca número 14.268. Valorada en 600.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 37, finca número 14.278. Valorada en 600.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 43, finca número 14.290. Valorada en 600.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 44, finca número 14.292. Valorada en 600.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 45, finca número 14.294. Valorada en 635.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 46, finca número 14.296. Valorada en 600.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 47, finca número 14.298. Valorada en 635.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 48, finca número 14.300. Valorada en 600.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 49, finca número 14.302. Valorada en 635.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 50, finca número 14.304. Valorada en 600.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los licitadores y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial Provincial» y «Boletín Oficial del Estado», firmo la presente en San Bartolomé de Tirajana a 23 de mayo de 1997.—La Juez, Cristina Mir Ruza.—El Secretario.—43.869.

## SAN CLEMENTE

## Edicto

Don Javier María Calderón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 28/1996, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Francisca López Osma y doña Manuela Elvira Sevilla, sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.564.274 pesetas, más intereses, gastos y costas que se produzcan), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la demandada doña Manuela Elvira Sevilla y que más adelante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el día 25 de septiembre de 1997, sirviendo de tipo el valor de tasación de los bienes, que se hace constar al final de su descripción, no admitiéndose postura alguna, que no cubra las dos terceras partes de los avalúos.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 22 de octubre de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran la mitad de los avalúos.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 19 de noviembre de 1997, celebrándose, esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su hora de las doce y, se adecuarán, en su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar

en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, suplidors por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de los bienes subastados

Propiedad de doña Manuela Elvira Sevilla López:

1. Casa radicada en el casco urbano de El Provenio, calle Solana, número 13, de 185 metros cuadrados de superficie, que consta de planta baja, con varias habitaciones y dependencias encaramadas y corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 761, libro 57, folio 215, finca 7.522.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 9.200.000 pesetas.

2. Cuarta parte indivisa de solana, en el casco urbano de El Provenio, calle Solana, número 15, de 137 metros cuadrados, que consta de varias habitaciones y dependencias, encaramadas y corral o descubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 721, libro 54, folio 1, finca 6.787.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 1.850.000 pesetas.

Dado en San Clemente a 4 de junio de 1997.—El Juez, Javier María Calderón González.—El Secretario.—44.011.

#### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

##### Edicto

Doña Mónica de Anta Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 147/1995, a instancia de «Promociones Biblicart, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Rodríguez Jiménez, contra «Internacional Design Engineering and Architecture España, Sociedad Limitada», en los que ha recaído la siguiente resolución:

«Providencia. Juez señora de Anta Díaz.

En San Lorenzo de El Escorial a 16 de junio de 1997.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos, por razón, y conforme se solicita por el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 22 de septiembre, 21 de octubre y 20 de noviembre de 1997, respectivamente, y todas ellas a las diez horas, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín

Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 60.900.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 26950000.18.0147.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

#### Descripción del bien objeto de subasta:

Vivienda unifamiliar, al sitio cercado de los Pinos, calle Padre Wifrido, 9, en el término de San Lorenzo de El Escorial, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.692, libro 188 de San Lorenzo de El Escorial, folio 116, finca 1.011, inscripción cuarta.

Notifíquese la presente a la demandada por medio de edictos, uno de los cuales se entregará al actor para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y otro se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.—Ante mí.»

Y para que conste y sirva de edicto en forma legal expido la presente en San Lorenzo de El Escorial a 16 de junio de 1997.—La Juez, Mónica de Anta Díaz.—La Secretaria.—43.863.

#### SANTA COLOMA DE GRAMANET

##### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos número 297/1996, de declaración de herederos abintestato, de doña María Magdalena Naranjo Muñoz, promovido por la Generalidad de Cataluña, Departamento de Economía y Finanzas, en solicitud de que sean declarados herederos abintestato del causante Generalidad de Cataluña; lo que se hace público a fin de que por quien o quienes se consideren con igual o mejor derecho en la herencia, puedan comparecer en el expediente a reclamarlo en el término de treinta días, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 18 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—43.948.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Don Joaquín Ástor Landete, Magistrado-Juez del Juzgado de Tenerife, Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 482/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Teideso, Sociedad Limitada» y don José Hernández Hernández y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3787000017048293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana cuatro.—Local comercial sito en la avenida de Bélgica, número 46, con una superficie de 103,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de Santa Cruz de Tenerife. Finca número 7.109, antes 19.725, folio 37, tomo 1.531, libro 190. Valor: 11.000.000 de pesetas

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 27 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Joaquín Ástor Landete.—El Secretario.—43.993-12.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Edicto

Don Joaquín Ástor Landete, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 605/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Barber Naranjo y doña Mercedes Rosado Verde, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3787000017060592, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda tipo M, sita en la calle Garcilaso de la Vega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al libro 21, folio 143, finca 1.397, antes 57.900.

Urbana.—Vivienda tipo N, sita en la calle Garcilaso de la Vega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al libro 21, folio 146, finca 1.399, antes 57.902.

Valor de la tasación: 26.016.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 30 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Joaquín Ástor Landete.—El Secretario.—43.990-12.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Edicto

Don Gonzalo de Dios Hoyo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 378/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Díaz Hernández y doña María del Carmen Padrón García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en tercera subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Tercera subasta: El día 28 de noviembre de 1997, a las doce horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a los que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de Tenerife. Cuenta del Juzgado número 3.785, clave 18 y número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse la subasta, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Caso de no poderse efectuar la notificación personal al deudor de la subasta, sirva el presente de notificación.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 16.357, sita en el término municipal de Los Realejos, punto denominado Toscal de la Gorvorana, calle Media Cuesta, emplazada en la vivienda tipo 13, en planta 2.ª del bloque A, del Registro de la Propiedad de La Orotava.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 4 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Gonzalo de Dios Hoyo.—La Secretaria.—43.987-12.

### SANT BOI DE LLOBREGAT

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 69/1997, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor López-Jurado, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra doña María Antonia Sánchez Sánchez y don José Antonio Valero Moreno, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada por los demandados:

Departamento número catorce.—Piso primero, puerta segunda, sito en la primera planta alta de la casa sita en Santa Coloma de Cervelló, calle Reverendo Padre Boronat, número 30, primero, segunda. Finca 3.947, al folio 56 del tomo 1.004, libro 54 de Santa Coloma de Cervelló.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sant Boi de Llobregat, Palacio Marianao, el día 16 de octubre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma prevenida en el punto anterior.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 13 de noviembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores, y si hubiera lugar, a los actuales titulares de la finca, la celebración de las mencionadas subastas y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 17 de junio de 1997.—El Secretario.—44.038.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

### Edicto

En los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado, bajo el número 301/1993, a instancia de don Francisco Cabezas Martínez, representado por el Procurador señor Robert Martí, contra don Ginés Soriano Jodar y doña Antonia Reverte Ruiz, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, las fincas a continuación se describen:

A) Número 10. Piso vivienda 4.º, puerta 1.ª, integrante parte de esta planta de la casa sita en Papiol, y su avenida del Caudillo, hoy Avinguda Generalitat, número 44. Tiene acceso por la escalera general del edificio, y se compone de comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina y servicios, ocupando una superficie útil de 80 metros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera general; derecha, entrando, piso 4.º, 2.ª puerta; izquierda, proyección a zona verde, y dorso, proyección calle Tarragona.

Tiene asignado un coeficiente de 8,22 enteros por 100.

La superficie del solar es de 855,06 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 1.696, libro 46, folio 185, finca número 2.255.

B) Número 11. Piso vivienda 4.º, puerta 2.ª, integrante parte de esta planta de la casa sita en Papiol, y su avenida del Caudillo, hoy Avinguda Generalitat, número 44. Tiene acceso por la escalera general del edificio, y se compone de cocina, comedor-estar, cuatro habitaciones y servicios, ocupando una superficie útil de 80 metros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera general; derecha, entrando, proyección a propiedad de don José Roig; izquierda, piso 4.º, puerta 1.ª, y al dorso, proyección a calle Tarragona.

Tiene asignado un coeficiente de 8,22 enteros por 100.

La superficie del solar es de 855,06 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 1.696, libro 46, folio 188, finca número 2.256.

Para dicho acto se ha señalado el día 3 de octubre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las subastas el precio de 10.752.500 pesetas, para cada una de las fincas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya», en la cuenta número 082400018030193, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—En su caso se ha señalado para unas segundas subastas el día 5 de noviembre de 1997, a las diez horas, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de las primeras, sin que se pueda admitir posturas inferiores a este tipo.

Quinta.—En el caso de tener que realizarse unas terceras subastas, se señala el día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas, que se celebrarán sin sujeción de tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados para el caso de que la notificación personal en el domicilio resultare negativa.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 29 de diciembre de 1995.—El Secretario.—43.897.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

### Edicto

Por el presente se hace público que en los autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 97/1996-A, a instancia de «Caixa d'Estalvis de Terrassa», representada por el Procurador don Jordi Bohigues Ibars, contra doña María Teresa Fernández Doviso y don José A. Ortiz López, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, señalándose para dicho acto el próximo día 22 de septiembre de 1997, a las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.595.000 pesetas, en que parcialmente ha sido tasada la finca descrita, no admitiéndose posturas inferiores al tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber consignado previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya», en la cuenta número 0825 0000 18 009796, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el oportuno resguardo e ingreso de la entidad bancaria antes referida, en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por los correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admita y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de edicto.—El remate a un tercero.

Octava.—En su caso se ha señalado para una segunda subasta el próximo día 20 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de valoración, y, en su caso, para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 17 de noviembre de 1997, a las diez treinta, sin sujeción a tipo, que se llevarán a cabo con las modalidades y condiciones respectivamente establecidas para cada una de ellas, además de las comunes.

Novena.—En su caso, si le conviniere, el adjudicatario tiene la facultad de ceder el remate a un tercero.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

La finca objeto de subasta es: 35. Piso 9.º, puerta 1.ª, sito en la planta 9.ª del inmueble ubicado en Molins de Rei, comedor-sala de estar, cocina, cuarto de aseo, cuatro dormitorios y 3 galerías cubiertas; ocupa una superficie de 78 metros 42 centímetros cuadrados; y linda por su frente, parte con escalera y parte con patio interior de luces; por la derecha, entrando, con el piso 9.º, 2.ª; por el fondo, con María Tort; por la izquierda, con calle en proyecto; por debajo, con el piso 8-1, y por encima con el piso 10-1. Coeficiente 2,40 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, en el tomo 1.298 del Archivo, libro 173 del Ayuntamiento de Molins de Rei, folio 39, finca 3.192, inscripción 5.ª de la hipoteca.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 12 de mayo de 1997.—La Secretaria.—43.906.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

### Edicto

Doña María Teresa Reig Puigbertran, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliu de Llobregat,

En virtud de la resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de esta ciudad, dictado con esta fecha en autos número 59/1997, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», respecto de los deudores don Carlos Julián Latorre y doña Francisca Cuscoll Puig, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

«Entidad registral treinta y siete.—Planta cuarta, piso cuarto, puerta E, integrante parte del edificio sito en Molins de Rei, avenida del Pilar, número 4, segunda fase; tiene acceso por la escalera de la avenida Virgen del Pilar, número 4, a través de zona de paso y ocupa una superficie de 86 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con rellano y patio; por la derecha, la vivienda puerta D, de esta misma planta, con la propia finca y patio; por el fondo, con la propia finca y patio, y por la izquierda, con la vivienda puerta F, de esta misma planta. Tiene una superficie exterior de 5 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota de par-

participación en el valor total del inmueble y elementos comunes del edificio de dos enteros treinta y dos centésimas de otro entero por ciento. Título: Pertenece a los hipotecantes en la proporción de dicha compra a la "Sociedad Inmobiliaria Mar, Sociedad Anónima", en virtud de escritura autorizada ante el Notario de Molins de Rei, doña María Inmaculada Domper Crespo, el día 10 de mayo de 1990. Inscripción: Inscrita al tomo 2.170, libro 142, folio 167, finca número 9.347, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat.»

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias del referido Juzgado, sito en calle de carrer de Dalt, números 10-12, de Sant Feliu de Llobregat, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 3 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 14.186.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 4 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, el día 4 de diciembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de la tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de publicación de las indicadas posturas y de notificación a los demandados, en caso de no ser hallados en su domicilio, y de conformidad con las reglas 7.ª y 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente edicto en Sant Feliu de Llobregat a 4 de julio de 1997.—La Juez, María Teresa Reig Puigbertran.—El Secretario.—43.904.

## SANTIAGO

### Edicto

Don José Espinosa Lozano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santiago y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario hipotecario número 355/1995, a instancia de «Banco Hipotecario de España», representado por la Procuradora señora Losada Gómez, contra «Os Verxeles, Sociedad Anónima», en los que por resolución del día

de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, y por el tipo de valoración que se dirá, los siguientes bienes propiedad de la entidad demandada:

1. Urbana: Parcela número 4 de la urbanización Pego-Portoameneiro, sita en la parroquia de Oza, municipio de Teo, de una extensión superficial media de unos 504 metros 31 decímetros cuadrados, aproximadamente, que se destinará a la construcción de una vivienda unifamiliar aislada y se le asigna una cuota de 0,76 por ciento. Linda: Norte, urbanización A Palloza; sur, red viaria, por donde tiene su acceso; este, parcela número 3, y oeste, parcela número 5. Es parte de la finca número 18.324 al folio 189 de este libro y tomo, inscripción primera, que es la extensa. Sujeta por razón de procedencia a las limitaciones del artículo 207 de la Ley Hipotecaria y afecta al pago del Impuesto de Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados según la inscripción primera y la nota al margen de la misma. «Os Verxeles, Sociedad Anónima», dueña de la finca matriz según la inscripción primera citada, la divide en noventa y tres parcelas independientes. En su virtud, inscribo a favor de «Os Verxeles, Sociedad Anónima», la finca de este número por título de división. Urbana: Vivienda adosada unifamiliar en construcción de la parcela número 4, sita en la urbanización Pego-Portoameneiro, parroquia de Oza, municipio de Teo, que consta de A) Planta baja, que se compone de una estancia-comedor y la cocina con un pequeño aseo (todo ello supone 61 metros 81 decímetros cuadrados construidos y 48 metros 58 decímetros cuadrados útiles); con accesos por las fachadas principal y posterior (tiene un porche de 22 metros 25 decímetros cuadrados construidos y útiles). B) Garaje-almacén, en la misma planta, que se adosa con la vivienda colindante (de 45 metros 50 decímetros cuadrados construidos y 41 metros 56 decímetros cuadrados útiles). C) Planta alta, compuesta por cuatro dormitorios, dos cuartos de baño completos, uno de ellos incorporado al dormitorio principal, y un cuarto de estar-estudio (todo ellos supone 102 metros 2 decímetros cuadrados construidos y 86 metros 12 decímetros cuadrados útiles); el cuarto de estar-estudio está limitado en sus fachadas por sendas terrazas, que ocupan 25 metros cuadrados construidos y útiles; tiene su acceso desde la planta baja mediante una escalera de un tiro. Ocupa sobre su funda, incluyendo el espacio bajo el porche, una extensión de unos 129 metros y 56 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el resto del terreno sin edificar, de una superficie total, incluida la edificación de 504 metros cuadrados, con los linderos y cuota que consta en la inscripción primera. Sujeta a las limitaciones del artículo 207 de la Ley Hipotecaria y afecta al pago del Impuesto según consta en la inscripción primera. «Os Verxeles, Sociedad Anónima», dueña de la finca descrita en la inscripción primera según la citada inscripción, declara que ha ocupado parcialmente su superficie, con la pertinente licencia de edificación, y conforme a la normativa y directrices contenidas en su Plan Parcial, sin que se adeude cantidad alguna por dirección técnica, mano de obra, materiales, ni ningún otro concepto por razón de las obras ya realizadas, y bajo la dirección técnica del Arquitecto don Carlos E. Meijide Calvo, está procediendo a la construcción de la vivienda descrita al principio de este asiento. En su virtud, inscribo a favor de «Os Verxeles, Sociedad Anónima», su título declarativo de obra nueva en construcción. La extensa es la segunda de la finca número 18.325, al folio 192 de este libro y tomo.

2. Urbana: Parcela número 60 de la urbanización Pego-Portoameneiro, sita en la parroquia de Oza, municipio de Teo, de una extensión superficial media de unos 504 metros 31 decímetros cuadrados, aproximadamente, que se destinará a la construcción de una vivienda unifamiliar aislada y se le asigna una cuota de 0,76 por 100. Linda: Norte, parcela número 61; sur, termina en vértice formado entre la parcela número 59 y doña Luisa Pereira Piñeiro; este, zona deportiva recreativa privada (Z 4) y doña Luisa Pereira Piñeiro; y oeste, red viaria, por donde

tiene su acceso y parcela número 59. Es parte de la finca número 18.324, al folio 189 del libro 174 de Teo, tomo 536, inscripción primera, que es la extensa. Sujeta por razón de procedencia a las limitaciones del artículo 207 de la Ley Hipotecaria y afecta al pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados según la inscripción primera y la nota al margen de la misma. «Os Verxeles, Sociedad Anónima», dueña de la finca matriz según la inscripción primera citada, la divide en noventa y tres parcelas independientes. En su virtud, inscribo a favor de «Os Verxeles, Sociedad Anónima», la finca de este número por título de división. Urbana: Vivienda adosada unifamiliar en construcción de la parcela número 60, sita en la urbanización Pego-Portoameneiro, parroquia de Oza, municipio de Teo, que consta de: A) Planta baja, que se compone de una estancia-comedor y la cocina con un pequeño aseo (todo ello supone 61 metros 81 decímetros cuadrados construidos y 48 metros 58 decímetros cuadrados útiles); con accesos por las fachadas principal y posterior; tiene un porche de 22 metros 25 decímetros cuadrados construidos y útiles. B) Garaje-almacén, en la misma planta, que se adosa con la vivienda colindante (de 45 metros 50 decímetros cuadrados construidos y 41 metros 56 decímetros cuadrados útiles). C) Planta alta, compuesta por cuatro dormitorios, dos cuartos de baño completos, uno de ellos incorporado al dormitorio principal, y un cuarto de estar-estudio (todo ello supone 102 metros 2 decímetros cuadrados construidos y 86 metros 12 decímetros cuadrados útiles); el cuarto de estar-estudio está limitado en sus fachadas por sendas terrazas, que ocupan 25 metros cuadrados construidos y útiles; tienen su acceso desde la planta baja mediante una escalera de un tiro. Ocupa sobre su fondo, incluyendo el espacio bajo el porche, una extensión de unos 129 metros 56 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el resto del terreno sin edificar, de una superficie total, incluida la edificación de 516 metros 50 decímetros cuadrados, con los linderos y cuota que constan en la inscripción primera. Sujeta a las limitaciones del artículo 207 de la Ley Hipotecaria y afecta al pago del Impuesto según consta en la inscripción primera. «Os Verxeles, Sociedad Anónima», dueña de la finca descrita, en la inscripción primera según la citada inscripción, declara que ocupando parcialmente su superficie, con la pertinente licencia de edificación, y conforme a la normativa y directrices contenidas en su Plan Parcial, sin que se adeude cantidad alguna por dirección técnica, mano de obra, materiales, ni ningún otro concepto por razón de las obras ya realizadas, y bajo la dirección técnica del Arquitecto don Carlos E. Meijide Calvo, está procediendo a la construcción de la vivienda descrita al principio de este asiento. En su virtud, inscribo a favor de «Os Verxeles, Sociedad Anónima», su título declarativo de obra nueva en construcción. La extensa es la segunda de la finca número 18.325, al folio 192, del libro 174 de Teo, tomo 536.

3. Urbana: Parcela número 92 de la urbanización Pego-Portoameneiro, sita en la parroquia de Oza, municipio de Teo, de una extensión superficial media de unos 504 metros 31 decímetros cuadrados, aproximadamente, que se destinará a la construcción de una vivienda unifamiliar aislada y se le asigna una cuota de 0,76 por 100. Linda: Norte, termina en vértice formado entre las parcelas números 91 y 93; sur, red viaria, por donde tiene acceso; este, red viaria y parcela número 93, y oeste, red viaria y parcela número 91. Es parte de la finca número 18.324, al folio 189 del libro 174 de Teo, tomo 536, inscripción primera, que es la extensa. Sujeta por razón de procedencia a las limitaciones del artículo 207 de la Ley Hipotecaria y afecta al pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados según la inscripción primera y la nota al margen de la misma. «Os Verxeles, Sociedad Anónima», dueña de la finca matriz según la inscripción primera citada, la divide en noventa y tres parcelas independientes.

En su virtud, inscribo a favor de «Os Verxeles, Sociedad Anónima», la finca de este número por título de división. Urbana: Vivienda adosada uni-

familiar en construcción de la parcela número 92, sita en la urbanización Pego-Portoameneiro, parroquia de Oza, municipio de Teo, que consta de: A) Planta baja, que se compone de una estancia-comedor y la cocina con un pequeño aseo (todo ello supone 77 metros 11 decímetros cuadrados construidos y 69 metros 63 decímetros cuadrados útiles); con accesos por las fachadas principal y posterior (tiene un porche de 14 metros 89 decímetros cuadrados construidos y útiles). B) Garaje almacén, en la misma planta (de 40 metros 25 decímetros cuadrados construidos y 29 metros 81 decímetros cuadrados útiles). C) Planta alta, en solución parcial de bajo cubierta, con lucernario central y corredor perimetral, compuesta por cuatro dormitorios, y tres aseos completos (todo ello supone 93 metros 49 decímetros cuadrados construidos y 80 metros 70 decímetros cuadrados útiles); tiene su acceso desde la planta baja mediante una escalera de un tiro. Ocupa sobre su fondo, incluyendo el espacio bajo el porche, una extensión de unos 132 metros 25 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el resto del terreno sin edificar, de una superficie total, incluida la edificación de 518 metros 70 decímetros cuadrados, con los linderos y cuota que constan en la inscripción primera. Sujeta a las limitaciones del artículo 207 de la Ley Hipotecaria y afecta al pago del Impuesto según consta en la inscripción primera. «Os Verxeles, Sociedad Anónima», dueña de la finca descrita, en la inscripción primera según la citada inscripción, declara que ocupando parcialmente su superficie, con la pertinente licencia de edificación, y conforme a la normativa y directrices contenidos en su Plan Parcial, sin que se adeude cantidad alguna por dirección técnica, mano de obra, materiales, ni ningún otro concepto por razón de las obras ya realizadas, y bajo la dirección técnica del Arquitecto don Carlos E. Meijide Calvo, está procediendo a la construcción de la vivienda descrita al principio de este asiento. En su virtud, inscribo a favor de «Os Verxeles, Sociedad Anónima», su título declarativo de obra nueva en construcción. La extensa es la segunda de la finca número 18.325, al folio 192, del libro 174 de Teo, tomo 536.

Dichos bienes han sido valorados en las siguientes cantidades: la primera en la cantidad de 21.720.000 pesetas.

La segunda en la de 21.720.000 pesetas, y la tercera en la de 21.120.000 pesetas (estipulación decimocuarta de la escritura de constitución de la hipoteca).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Polígono de Fontiñas, en la calle Viena, sin número, de esta ciudad, el día 8 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Sexta.—Que a instancia del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 6 de noviembre de 1997, a las doce treinta

horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 11 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Al mismo tiempo y por el presente edicto, se notifica a la entidad deudora «Os Verxeles, Sociedad Anónima», en paradero desconocido, el señalamiento del lugar, día y hora para el remate, de conformidad con lo establecido en la Ley y Reglamento Hipotecario, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santiago a 18 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—44.028.

## SEVILLA

## Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 283/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Unicaja, contra «Construcciones Santullano, Hormigones y Viviendas, Sociedad Anónima», don Arturo García Álvarez y doña Pilar Seijo Florenciano, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090/0000/17/0293/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Local número 2, en planta baja, que ocupa la parte anterior o exterior de la planta, de la casa señalada con el número 12 de la calle Zaragoza, de esta ciudad. Carece de distribución interior y tiene la superficie construida de 93 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, folio 62, tomo 856, libro 478, finca registral número 27.069, inscripción primera.

Aparece actualmente inscrita a favor de la compañía mercantil «Hormigones y Viviendas, Sociedad Anónima».

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de mayo de 1997.—El Magistrado, Fernando Sanz Talayero.—El Secretario.—43.908.

## SEVILLA

## Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 559/1995-MO, se siguen los autos de juicio, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan José Barrios Sánchez, contra don Luis Cabello Cabello y doña Mercedes Morales Jiménez, a los cuales se les notifica, por medio del presente, el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que, se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 1 de octubre de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 3 de noviembre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicitase la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Piso letra F derecha, planta segunda, calle Hinies-ta, número 5. Superficie 64 metros 70 decímetros cuadrados, de los cuales 11 metros 26 decímetros cuadrados son de elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, tomo 279, libro 279, folio 156, Registral número 19.232.

Valor: 5.775.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 6 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—43.936.

## SEVILLA

## Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 990/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Tirado del Pozo y doña Cristina Blázquez Rivero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de noviembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4036.0000.18.0990.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de diciembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de enero de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda señalada con el número 41, de la fase tercera, en la villa de Tomares, sita en la tercera fase de la urbanización «Las Almenas». Tiene una superficie útil de 89,98 metros cuadrados, siendo la construida de 126,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, a los folios 190 y 191 del tomo 1.222, libro 43 de T, finca número 3.073.

Tipo de subasta: 7.831.600 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—43.938.

## SEVILLA

## Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 732/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, hoy ejecutoria civil 341/96-B, a instancia de «Sociedad Carat España, Sociedad Anónima», contra «Expansa, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4038000075034196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primera. Urbana.—Sesenta y dos. Local de oficinas situado en la planta cuarta del inmueble de

la calle San Pablo, número 1, de esa ciudad, que a su vez es planta segunda de la casa F. Se designa como local segundo E y tiene una superficie de 90,62 metros cuadrados. Así resulta de la inscripción séptima de la finca 12.224, que obra al folio 32, del tomo 1.235, libro 751 del Ayuntamiento de Sevilla.

Segunda. Urbana.—Sesenta y tres. Local de oficinas situado en la planta cuarta del inmueble de la calle San Pablo, número 1, de esa ciudad, que a su vez es planta segunda de la casa F. Se designa como local segundo F y tiene una superficie de 106 metros 26 decímetros cuadrados. Así resulta de la inscripción séptima de la finca número 12.225, que obra al folio 38, del tomo 1.235, libro 751 del Ayuntamiento de Sevilla.

Tercera. Urbana.—Sesenta y cuatro. Local de oficinas situado en la planta cuarta del inmueble de la calle San Pablo, número 1, de esta capital, que a su vez es planta segunda de la casa F. Se designa como local segundo G y tiene una superficie de 89 metros 63 decímetros cuadrados. Así resulta de la inscripción séptima de la finca 12.226, que obra al folio 42, del tomo 1.235, libro 751 del Ayuntamiento de Sevilla.

Las tres fincas se encuentran unidas entre sí, formando una sola de 286 metros 51 decímetros cuadrados, dotados de todos los elementos de una oficina, aunque registralmente figuren las tres anteriormente descritas independientemente.

Los tres locales han sido tasados en la suma de 40.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—El Secretario.—43.944.

## SEVILLA

## Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 11/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Méndez Martínez, doña Gregoria Martín Rubiano y doña Carmen Martínez Martínez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033, de la agencia 5566 y al número de procedimiento 403300017001196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de no llevarse a efecto en la forma ordinaria.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número 102: Piso quinto, letra B, situado en la planta quinta del bloque número 2 del conjunto residencial denominado edificio «El Sancho», en el término de Almonte, playa de Mata-lascañas. Tiene 92,61 metros cuadrados construidos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de la Palma del Condado (Huelva), al tomo 1.235, libro 271 de Almonte, al folio 86, registral número 13.899.

Tipo por el que sale a subasta: 11.113.200 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.935.

### SEVILLA

#### Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.065/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa Regionale de Credit Agricole Mutuel du Var», contra Jean Louis Gorda y doña Antoinette Albertinni, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de noviembre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3998000018106596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de diciembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de enero de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Número 44. Piso tipo A-4, letra D, de la planta baja, integrante del núcleo residencial «Las Almenas», sito en Sevilla, calle Sor Francisca Dorotea, sin número, casa 10, bloque 4, hoy calle Mar Negro, 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, en el tomo 1.354, libro 397 de la Sección Tercera, folio 2, finca número 28.602, inscripción sexta. Valorada, a efectos de subasta, en 8.229.354 pesetas.

Urbana.—Seis. Vivienda dúplex, número 6, del grupo de viviendas sito en la villa de Chipiona, con frente y entrada por la plaza del Molino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, Sección de Chipiona (Cádiz), tomo 1.007, libro 347, folio 198. Finca número 21.923, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 19.481.736 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—El Secretario.—43.934.

### SORIA

#### Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Soria y su partido,

Por el presente hago saber que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 412/1994, a instancia de «Banesto, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Palacios Belarrosa, contra don Jorge Morales Garjo y doña Ana María Blázquez Chico, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 7 de octubre de 1997, a las diez horas. Tipo licitación: 11.356.800 pesetas. Sin que sea admisible postura inferior a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: El día 30 de octubre de 1997, a las diez horas. Tipo licitación (rebaja del 25 por 100 de la primera): sin que sea admisible postura inferior a las dos terceras partes del tipo.

Tercera subasta: El día 25 de noviembre de 1997, a las diez horas. Sin sujeción a tipo, y cuando la postura sea inferior a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta,

se suspenderá la aprobación del remate, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de los Condes de Gomara, calle Aguirre, 2.ª planta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Soria, cuenta del Juzgado 4163000017041294, indicando que se le facilite el impreso de ingreso provisional (color amarillo), acompañándose el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma indicada en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en el párrafo 2.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos y la certificación registral —y los títulos de propiedad, si los hubiere—, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que no tendrá derecho a exigir ninguna otra. No admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse alguna de las subastas, en el día y hora señalados, se trasladará su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación a los demandados, al no haberse podido llevar a cabo en el modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. 116. Vivienda letra H en la planta 2.ª, portal número 5 del edificio, en esta ciudad, en la calle Antolín, de Soria. Tiene una superficie útil de 89 metros 78 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y terraza. Y linda: Derecha, entrando, propiedad de los hermanos Pérez Caballero; izquierda, patio de luces y vivienda letra A de esta planta y portal. Fondo, patio de

lucos; frente, la citada vivienda letra A, patio de luces y pasillo de entrada a las viviendas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Soria al tomo 1.341, folio 159 vuelto, finca número 17.653.

Dado en Soria a 25 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario.—43.866.

#### TALavera DE LA REINA

##### Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Talavera de la Reina y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 193/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora señora López Carrasco, contra don Juan Rodríguez Sánchez, doña Aurora Rodríguez Sánchez y doña María Sánchez Sánchez, en los que por resolución de esta fecha, y en ejecución de sentencia firme, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán embargados a los demandados y que han sido tasados pericialmente en la cantidad que igualmente se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mérida, número 9, 3.ª planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de octubre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 7 de noviembre de 1997, a las diez horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta, el día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas, caso de que no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignación de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se solicita. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Una mitad indivisa de doscientas partes indivisas de doscientas sesenta y seisavos partes indivisas de una finca urbana. Corralón en la calle La Fuente, número 24, de Cebolla (Toledo), que es la finca registral número 3.473, obrante al tomo 1.613, libro 114, folio 2 vuelto del Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina.

Valorado en 1.725.113 pesetas.

2. Una mitad indivisa de doscientas partes indivisas de doscientas sesenta y seisavos partes indivisas de una finca urbana. Casa en la calle La Fuente, número 26, de Cebolla (Toledo), que es la finca registral número 3.472, obrante al tomo 1.613, libro 114, folio 86 del Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina.

Valorada en 601.504 pesetas.

3. Una mitad indivisa de doscientas partes indivisas de doscientas sesenta y seisavos partes indivisas de una finca rústica. Huerta en la calle La Fuente, de Cebolla (Toledo), que es la finca registral número 2.515, obrante al tomo 1.613, libro 114, folio 88 del Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina.

Valorada en 3.634.285 pesetas.

4. Una mitad indivisa de doscientas partes indivisas de doscientas sesenta y seisavos partes indivisas de una finca urbana. Corralón en la calle La Fuente, número 16, de Cebolla, que es la finca registral número 1.806, obrante al tomo 1.613, libro 114, folio 66 del Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina.

Valorado en 2.887.218 pesetas.

Y para su publicación y que igualmente sirva de notificación en legal forma a doña Aurora Rodríguez Sánchez, propietaria de las fincas subastadas, y a los otros dos demandados, don Juan Rodríguez Sánchez y doña María Sánchez Sánchez, de los cuales se ignora su actual domicilio, se expide el presente en Talavera de la Reina a 5 de mayo de 1997.—La Juez, María Jesús Vegas Torres.—El Secretario.—44.103.

#### TALavera DE LA REINA

##### Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 335/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banesto Leasing SAF, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Celia López Carrasco, contra don Fausto Moreno García y doña María de la Iglesia Campillo, en los que, en providencia de esta fecha, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en las cantidades siguientes: Finca registral número 13.297, tasada en la cantidad de 12.702.497 pesetas, y finca registral número 9.588, tasada en la cantidad de 13.619.200 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de octubre de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta, el día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas, si no se remataran en ninguna de las anteriores con iguales condiciones que para la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignación de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo por el que se licita; advirtiéndose, en cuanto a la tercera, que se deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que, a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse a los demandados los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Solar en calle sin nombre ni número, sito en Los Navalmorales. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al tomo 1.109, libro 172, folio 93, finca registral número 13.297.

Casa de dos plantas, sita en Los Navalmorales, calle Doctor Sánchez Mora, número 16. Inscrita al tomo 1.201, libro 182, folio 215, finca registral número 9.558-N-A.

Dado en Talavera de la Reina a 18 de junio de 1997.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—44.107.

#### TERRASSA

##### Edicto

Doña María José Mont García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de la ciudad de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 411/1995, seguidos ante este Juzgado a instancias de Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga con el beneficiario de justicia gratuita, representada por el Procurador don Silvio Jo Hierro, contra don José Cazalla López, doña Ángeles González Susin, don José Aparicio García y doña Carmen Lastra Bernal, por resolución del día de la fecha dictada por su señoría, a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 1.481, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anunciándose con veinte días de antelación, los bienes que asimismo se dirán, por primera vez y por el tipo que consta en el dictamen pericial obrante en autos, el día 12 de enero de 1997, a las once horas; de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 12 de febrero de 1997, a las once horas, y asimismo de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1998, a las once horas, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el precio de valoración asignado en el referido dictamen, que es el de 19.037.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de Sant Roc, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 087300001741195, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior a las dos terceras partes del avalúo, y sólo el ejecutante podrá hacer postura de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral, obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a la parte demandada, y demás interesados de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habidos en sus domicilios.

## Bien objeto de la subasta

Finca urbana. Vivienda unifamiliar aislada en el término municipal de esta ciudad, procedente de la heredad denominada «Palet de Vista Alegre», o «El Sosiego», número 162, polígono 1, zona P-9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.142, libro 1.040, folio 146, finca número 65.623.

Dado en Terrassa a 5 de junio de 1997.—La Secretaria, María José Mont García.—43.943.

## TERRASSA

## Edicto

Doña María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo 304/1990, bajo el número 304/1990, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representado en autos por el Procurador de los Tribunales señor Izquierdo, y bajo la dirección técnica del Letrado señor Navas Casado, contra don Juan José López Gili, doña María Isabel Rico Sebastiá y don Jorge López Gili, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles que luego se describirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de:

La primera subasta, el día 18 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecimiento de que no hubiera posterior y en prevención de que no hubiera posterior en esta primera subasta se señala para:

La segunda subasta, el día 21 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera, y para el supuesto de quedar la misma desierta se señala para:

La tercera subasta, el día 25 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con la legislación hipotecaria y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio establecido en la valoración pericial legalmente efectuada, con la rebaja del 25 por 100 del mismo para la segunda subasta y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la subasta, excepto para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0.87-000-3, subcuenta número 0874-0000-17, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, por lo menos, el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta o de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Sólo el ejecutado podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, con las formalidades exigidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y sin necesidad de consignar el depósito establecido del 20 por 100.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registrador se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar en Sant Quirze del Vallés, heredad Falguera, en urbanización «Les Fonts de Terrassa», compuesta de planta baja y piso de superficie construida 160 metros cuadrados, sobre una parcela que ocupa una superficie de 153,6 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.956, libro 64, folio 157, finca número 3.096. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Terreno en Sant Vicens dels Horts, partida Can Ayol de la Montaña. Tiene una superficie de 216,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicens dels Horts al tomo 1.195, libro 82, folio 52, finca número 5.389. Valorada en 4.500.000 pesetas, y en sus dos terceras partes indivisas en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Porción de terreno seco matorral con algunos pinos, partida Can Ayol de la Montaña, en Sant Vicens dels Horts. Ocupa una superficie de 261,13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicens dels Horts al tomo 907, libro 69, folio 234, finca número 4.372. Valorada en 4.500.000 pesetas, siendo sus dos terceras partes indivisas en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 6 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda.—El Secretario.—44.095.

## TERRASSA

## Edicto

Don Guillermo Arias Boo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 78/1997, a instancia de la entidad Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra don Alfonso Moreno Fernández, en reclamación de la suma de 5.275.047 pesetas de principal e intereses y 750.000 pesetas de costas, en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, acreditar haber depositado, con anterioridad, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de San Roque, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, una suma igual, al menos, al 20 por 100, como mínimo, de la respectiva valoración de los bienes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La pública subasta tendrá lugar, por primera vez el día 23 de septiembre de 1997, por segunda vez, y término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada el día 23 de octubre de 1997, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 24 de noviembre de 1997, siendo la hora de celebración de todas ellas la de las trece horas cuarenta minutos.

Asimismo, y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudiesen notificarse en forma a los demandados, el presente suple la notificación prevenida a todos los efectos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Bien objeto de la subasta

Departamento número 68. Piso cuarto, puerta tercera del bloque D-2, vivienda sita en la cuarta y última planta del bloque que forma parte de un conjunto de edificaciones, sito en término municipal de Viladecavalls (Barcelona), actualmente avenida Barcelona, bloque D-2, cuarto, tercero. Tiene una superficie de 78 metros 74 decímetros cuadrados, de los cuales 6 metros 40 decímetros cuadrados corresponden a terraza y lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 3 a los folios 30 vuelto, del tomo 1.585, libro 42 de Viladecavalls, 17, 17 vuelto, 18, 18 vuelto y 19 del tomo 2.431, libro 81 de Viladecavalls, inscripción séptima, finca registral número 2.312.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 16 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Guillermo Arias Boo.—El Secretario.—43.905.

## TOLEDO

## Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría, se tramita ejecutivo otros títulos 76/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad/cédula de identificación fiscal A28-000032, domiciliado en Paseo de la Castellana, número 7 (Madrid), representado por la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, contra don Pedro Rodríguez Pechin, con documento nacional de identidad/cédula de identificación fiscal, domiciliada en plaza del Caño Nuevo, número 9 (Torrijos), y doña María del Mar Díaz Fernández, con documento nacional de identidad/cédula de identificación fiscal, domiciliado en plaza de Caño Nuevo, número 9 (Torrijos), en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subasta pública, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, los bienes inmuebles que después se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates los próximos días 17 de octubre, 17 de noviembre y 17 de diciembre, a las diez horas, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil.

## Bienes que se sacan a subasta

Número 1) Vivienda letra B), del edificio sito en la plaza del Caño Nuevo, número 9, de Torrijos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.507, libro 105, folio 32, finca 9.313.

Número 2) Plaza de garaje, número 5 del edificio antes citado, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.528, libro 109, folio 69, finca número 9.704.

## Tasación

Número 1) 9.000.000 de pesetas.  
Número 2) 500.000 pesetas.

## Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá el tipo para la primera subasta, la propia tasación, y para la segunda, la propia tasación con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo, pudiendo hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», clave 43230000-17-0076-92 (resguardo provisional ingreso para subasta), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subasta, y, en su caso, de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere, en su caso, la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes y los anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 15 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—El Secretario.—43.958.

## TOMELLOSO

### Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos que seguidamente se reseñan:

Hipotecario: 75/1996.

Promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima».

Procuradora: Doña María José Cuesta Jiménez, contra don José Jareño Magro y doña Esmeralda Calero Paniagua.

En los autos mencionados, se ha acordado lo siguiente: De conformidad con lo establecido en la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y de acuerdo con lo solicitado por la actora en su escrito anterior, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes hipotecados, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de septiembre de 1997, a las doce horas.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, número 140900001807596.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo que acredite haber efectuado el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante, podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 30 de octubre de 1997, a las once horas.

En esta segunda subasta, regirán las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1997, a las once horas.

### Finca objeto de la subasta

Cuarto. La finca objeto de hipoteca, que responde de un principal de 4.933.109 pesetas; de 1.996.909 pesetas de intereses; de 443.980 pesetas de intereses de demora; de 986.622 pesetas, para costas y gastos, y con un valor a efectos de subasta de 7.355.000 pesetas, se describe así: Casa chalé o vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 6, en el conjunto residencial «Miralcampo», sito en término de Tomelloso (Ciudad Real), al sitio de Los Charcones. Consta de planta baja y alta. La planta baja mide 58 metros 58 decímetros cuadrados, distribuidos en garaje, vestíbulo, aseo, cocina, comedor-salón y escalera de acceso a la planta alta, y la planta alta mide, 57 metros 42 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios con armarios empotrados y dos cuartos de baño. Tiene también un jardín privado en la parte posterior y porches en planta baja, que mide 9 metros 30 decímetros cuadrados, un bajo en cubierta, que mide 10 metros 96 decímetros cuadrados y una terraza en cubierta que mide 5 metros 60 decímetros cuadrados. Tiene una superficie total construida aproximada de 142 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con calle de uso particular; al fondo con parcelas 36 y 53; derecha, entrando, con vivienda número 7, e izquierda, con vivienda número 5. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos generales del conjunto donde radica, de 8,824 por 100.

La hipoteca respecto a dicha finca, causó en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, la inscripción tercera, al tomo 2.391, folio 211 vuelto, libro 358, finca número 33.495.

Precio de subasta: 7.355.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 9 de junio de 1997.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—La Secretaria.—44.008.

## TORRIJOS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 69/1997,

promovido por la Procuradora doña Marta Isabel Pérez Alonso, en representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca que al final se describe especialmente hipotecada por el demandado don Gonzalo Valdepeñas Granados, que tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 3 de octubre de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.300.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de noviembre de 1997, con tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de la suma antes mencionada, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—El presente servirá, en todo caso, para notificación al deudor del triple señalamiento antes mencionado, cuando el mismo haya sido requerido o notificado mediante edictos en algún momento de la tramitación del procedimiento.

### Finca objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno sita en El Casar de Escalona, al sitio La Médica, número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 84, libro 63, folio 117, finca número 6.260, inscripción segunda.

Dado en Torrijos a 4 de junio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—44.120.

## TORRIJOS

*Edicto*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 304/1996, promovido por la Procuradora doña Marta Isabel Pérez Alonso, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca que al final se describe especialmente hipotecada por los demandados don Mariano Sánchez Moncayo y doña Julia González Gómez Rey, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 3 de octubre de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 45.714.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de noviembre de 1997, con tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—El presente servirá, en todo caso, para notificación al deudor del triple señalamiento antes mencionado, cuando el mismo haya sido requerido o notificado mediante edictos en algún momento de la tramitación del procedimiento.

## Finca objeto de subasta

Urbana.—Tierra en término de Fuensalida, al sitio Camino de Novés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.443, libro 181, folio 77 vuelto, finca número 14.132, inscripción sexta.

Dado en Torrijos a 4 de junio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—44.117.

## TORRIJOS

*Edicto*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 67/1997, promovido por la Procuradora doña Marta Isabel Pérez Alonso, en representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas que luego se describen, especialmente hipotecadas por los demandados don «Gonzalo Promotora e Inmobiliaria, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 3 de octubre de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 20.600.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de noviembre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma antes mencionada y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—El presente servirá, en todo caso, para notificación a la deudora del triple señalamiento antes mencionado, cuando el mismo haya sido requerido o notificado mediante edictos en algún momento de la tramitación del procedimiento.

## Fincas objeto de subasta

1. Urbana, parcela de terreno sita en El Casar de Escalona, al sitio La Médica, número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 84, libro 63, folio 111, finca número 6.257, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.300.000 pesetas.

2. Urbana, parcela de terreno sita en El Casar de Escalona, al sitio La Médica, número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 84, libro 63, folio 115, finca número 6.259, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.300.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 4 de junio de 1997.—La Juez.—El Secretario.—44.113.

## TORRIJOS

*Edicto*

Doña Mónica Guerrero Fraile, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos (Tolledo),

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 290/1996, instados por la Procuradora doña Nieves Faba Yebra, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Sixto González Calvo y doña María Victoria Martín Fernández, en reclamación de la suma de 1.441.200 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de que junto a las fincas descritas se reseña, en que se han valorado pericialmente, las fincas embargadas que luego se relacionarán, se ha acordado la celebración de la primera subasta para el día 2 de octubre de 1997; para el caso de que resulte desierta, la segunda para el día 6 de noviembre de 1997, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también para el caso de que resulte desierta, la tercera para el día 11 de diciembre de 1997, sin sujeción a tipo. Las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Pilar, número 13, todas ellas a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores, así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

#### Fincas objeto de la subasta

Finca registral número 29.998, precio de tasación: 2.481.202 pesetas.

Finca registral número 30.021, precio de tasación: 22.855.966 pesetas.

Finca registral número 29.999, precio de tasación: 1.006.000 pesetas.

Finca registral número 11.623, precio de tasación: 9.513.021 pesetas.

Dado en Torrijos a 26 de junio de 1997.—La Juez, Mónica Guerrero Fraile.—El Secretario.—44.052.

#### TORRIJOS

##### Edicto

Doña Ana Chamorro Braojos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos (Toledo).

Hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, con el número 238/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por las Procuradoras señora Pérez, y señora Faba Yebra, contra don Tomás Velasco Guio; doña Simona Pinel Trimpea, y don Toribio Ruiz Paz, en reclamación de 1.544.131 pesetas, en los cuales se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta el día 2 de octubre de 1997; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 4 del noviembre de 1997, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1997; para el supuesto de que cualquiera de las fechas indicadas para las celebraciones de las subastas cayera en día inhábil, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subastas es el precio en que ha sido valorado pericialmente y que luego se indicará, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del dicha cantidad; pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Torrijos, cuenta número 43320000-17-0238/95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin constituir depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en

la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá realizar las posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Sirviendo, asimismo, el presente de notificación en forma a los demandados.

#### Finca objeto de subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar, sita en Burujón (Toledo), en su calle La Silla, número 2. Consta de dos plantas, teniendo el solar completo una cabida de 170 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.406, folio 19 vuelto, finca registral número 3.377. Valorada a efectos de subasta en 5.661.680 pesetas.

Dado en Torrijos a 1 de julio de 1997.—La Secretaria, Ana Chamorro Braojos.—44.051.

#### TORTOSA

##### Edicto

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 80/1997, instados por el Procurador don Federico Domingo Llaó, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Cataluña», con domicilio en Barcelona, plaza Antonio Maura, número 6, y con cédula de identificación fiscal G-08-169815, «Industrias Fiser, Sociedad Anónima», con domicilio en Tortosa, calle Isla de Génova, números 2-4, escalera A, 1.º-3.º, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará.

A) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 1 de octubre de 1997.

B) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 31 de octubre de 1997.

C) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1997.

Todas dichas subastas, por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de esta ciudad, número 4.223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si lo

hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 5. Piso 1.º, puerta 3.ª, escalera A, con acceso por ella y con portal en la calle Isla de Génova, de la ciudad de Tortosa. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, galería, aseó y tres dormitorios, con la superficie de 62 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de escaleras y el piso número 2 de esta planta y escalera; derecha, entrando, con el piso 1 de la escalera B de esta planta; izquierda, con patio de luces y el inmueble colindante del oeste; detrás, con patio de luces y el piso 3 de la escalera I de esta planta; debajo, la planta baja, y encima, el departamento 17 de la segunda planta.

Cuota general: 0,928 por 100, y cuota de la escalera: 3,688 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa al tomo 3.181, libro 251, folio 36, finca número 13.080-N.

Finca tasada a efectos de subasta en: 6.560.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 11 de julio de 1997.—La Secretaria, Margarita Jiménez Salas.—44.020.

#### VALDEMORO

##### Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 564/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Vicente del Puerto Fernández, don Felipe Muñoz Goicoechea y doña Susana Pérez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre

de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 6.144-N, del Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 785, libro 116 de San Martín de la Vega, folio 193. Piso bajo, derecha, en la calle San Cristóbal, número 67, con una superficie aproximada de 110,11 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones, dependencias y servicios. Linda: Frente, zona de acceso; izquierda, la vivienda izquierda de esa planta; derecha, la vivienda izquierda de la casa 24-B, y fondo, zona común.

Tipo de subasta: 5.727.700 pesetas.

Finca registral número 6.158-N, del Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 786, libro 117, de San Martín de la Vega, folio 10. Piso bajo, derecha, en la calle San Cristóbal, número 65, con una superficie aproximada de 110,11 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones, dependencias y servicios. Linda: Frente, zona de acceso; izquierda, la vivienda izquierda de esta planta; derecha, zona de acceso entre bloques, y fondo, zona común.

Tipo de subasta: 5.727.700 pesetas.

Dado en Valdemoro a 20 de junio de 1997.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—La Secretaria.—44.056.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 346/1997, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Carsi Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de noviembre de 1997 próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 10 de diciembre de 1997 próximo, y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de enero de 1998 próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja central de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de que no fuera posible la notificación de los señalamientos de subasta a los deudores conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirve el presente de notificación de los mismos a dichos deudores.

Sexta.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, puerta 4, en 2.ª planta alta, frente izquierda del edificio situado en Valencia, calle Toneleros, número 10. Superficie útil 62,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 14 al tomo 2.264, libro 87, folio 66, finca 6.769.

Dado en Valencia a 30 de junio de 1997.—El Secretario.—43.996-54.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 28/1997, a instancia de Caja Rural del Duero, contra don José María Pascual Vacas y doña Trinidad Puerta Alonso y se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien hipotecado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Angustias, números 42-44, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de noviembre de 1997, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran el tipo de licitación; que para tomar parte, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta número 4618/0000/18/0028/97 de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago, de esta ciudad, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que

sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil a la misma hora.

Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Terreno en la calle La Rioja, sin número, en casco de Tordesillas (Valladolid), con una superficie de 192 metros cuadrados. Dentro de esta finca está construida una casa de dos plantas, que ocupa la totalidad del solar sobre el que se ha construido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas al tomo 1.381, libro 179, folio 126, finca número 12.249, inscripción séptima.

Tipo de la subasta: 15.378.750 pesetas.

Dado en Valladolid a 8 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—44.041.

#### VALLS

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 325/1996, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca especialmente hipotecada por don Ramón Llop Andrés, por el presente y como rectificación a los edictos de subasta de la finca registral número 3.022-N, del Registro de la Propiedad de Valls y dimanantes de los presentes autos de fecha 12 de mayo de 1997, se anuncia que el precio de tasación de la referida finca es de 9.480.000 y no de 9.780.000 pesetas, como erróneamente se hizo constar con anterioridad.

Dado en Valls a 7 de julio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—43.966.

#### VALVERDE DEL HIERRO

##### Edicto

Doña María Dolores Aguilar Zoilo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valverde del Hierro y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 80/1997, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (Caixa), representada por el Procurador don Feliciano Padrón Pérez y asistido del Letrado don Carlos F. Rodríguez Pérez, contra las entidades «Promotora Orchilla Canarias, Socie-

dad Limitada», «Domo Estudios de Arquitectura, Sociedad Limitada» y «Restinga Sur, Sociedad Limitada», y en las que por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días hábiles, al tipo que se dirá, los bienes propiedad de la demandada y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más abajo, señalándose por el acto de remate los días 10 de octubre de 1997, a las doce horas en primera, en caso de resultar desierta la primera, en segunda, el día 7 de noviembre de 1997, a las doce horas, y en caso de resultar desierta la segunda, en tercera, el día 9 de diciembre de 1997, a las doce horas, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Dacio Darias, número 107, de Valverde del Hierro, y en las que se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción al tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—La publicación del presente edicto ha de servir de notificación a los deudores, según lo prevenido en las reglas 5.ª y 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—En el caso de que las fechas señaladas en el presente edicto por alguna razón de fuerza mayor, impidiera su celebración o se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará en el siguiente día hábil, sin necesidad de nuevo señalamiento.

#### Bienes objeto de la subasta

a) 3.759, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Hierro, en el libro 21, tomo 235, folios 87 y 88, inscripción primera.

b) 3.801, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Hierro, en el libro 21, tomo 325, folio 171.

Dado en Valverde del Hierro a 12 de junio de 1997.—La Juez, María Dolores Aguilar Zoilo.—La Secretaria.—43.985-12.

Otrosi digo; para hacer constar que el valor de la finca número 3.759, a efectos de subasta es el de 12.166.000 pesetas y el de la finca número 3.801, en la cantidad de 10.507.000 pesetas.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 73/1994-uno, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Juan Carlos López Ruiz, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Secle, Sociedad Anónima» y Nigel Robinson, habiéndose acordado por provi-

dencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones se describen al final y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 29 de septiembre de 1997, a las trece quince horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 22 de octubre de 1997, a las trece quince horas y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 27 de noviembre de 1997, a las trece quince horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 13.587.500 pesetas, en que parcialmente ha sido tasada la finca.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Desde la publicación de este edicto hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a los del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, le serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Octavo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

#### Bienes a subastar

##### Mitad-proindiviso:

1.º Urbana número tres.—De la primera fase del complejo urbanístico en construcción (hoy en día construido), denominado «Las Marinas», situado en el pago denominado por «Las Marinas» y «Las Canteras», término municipal de Vera, del cuerpo de edificación número uno, local comercial, en planta baja, en construcción (hoy construido), con acceso independiente con una superficie construida de 124 metros 93 decímetros cuadrados y útil de 115 metros 67 decímetros cuadrados, que linda: Frente, espalda e izquierda, entrando, porche común, y derecha, local número cuatro.

Esta es la finca número 13.623 del Registro de la Propiedad de Vera.

Tipo de subasta: 7.187.500 pesetas.

2.º Urbana número dos.—De un edificio situado en los pagos denominados, indistintamente, por «La Marinas», «Espesura» y «Amarguillos», término municipal de Vera. Vivienda en dos plantas, con una superficie total construida de 88 metros 6 decímetros cuadrados; que tiene su acceso independiente por el Pasillo Andaluz y consta su planta baja, de «hall», estar-comedor, cocina, armario, aseo y pasillo y la alta de dos dormitorios, baño y distribuidor, comunicándose ambas plantas, por medio de unas escaleras interiores. Linda: Norte, Pasillo Andaluz; sur, vivienda número uno de este edificio; este, Mirador de la Playa, y oeste, Rincón del Codo. Esta es la finca número 12.110 del Registro de la Propiedad de Vera.

A los efectos de embargo, sólo se puede hacer a la cuarenta cincuentaosavas partes indivisas de esta finca, más cuarenta cincuentaosavas sobre las dos cincuentaosavas partes de la misma, que se mantiene en común para los adquirentes, descrita en la inscripción primera.

El valor real del inmueble podría ser en 8.000.000 de pesetas y como ya se dice en el párrafo anterior, sólo se puede embargar las cuotas mencionadas que corresponderían al 0,8 del valor del inmueble, que serían en 6.400.000 pesetas.

Dado en Vera a 25 de junio de 1997.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—43.732.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 18/1997-1, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja Rural de Almería, Sociedad Coop. Cto., representada por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra don Elías Manchón Pastor, doña María José López García y «Explotaciones Mael, Sociedad Limitada», en los que, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 29 de septiembre de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinto.—Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señalada para la segunda el día 22 de octubre de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de noviembre de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

## Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 29.025.—Mitad indivisa de una finca de tierra seco en bancales, cañadizos, majadas, llanos y montes, con dos cuevas situadas en el pago de Jucaini, sitio de Jornada, término municipal de Cuevas del Almanzora, de 18 hectáreas, 98 áreas 17 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don José Muñoz Sánchez; sur, don Alfonso de Haro Pérez; este, don Luis Azorín, y oeste, herederos de don José Muñoz Sánchez y camino de Las Mateas. Se encuentra atravesada por el camino de Los Pocicos. Inscrita al tomo 646, libro 449, folio 57, finca 29.025.

Tasada, a efectos de subasta, en 36.723.330 pesetas.

2. Finca registral número 34.130.—En el llamado Coto de Pedrero y Padre Castro, en los parajes «Cabecicos Negros» y «Cueva de los Hornos», en Sierra de Enmedio, del término municipal de Cuevas del Almanzora, un trozo de terreno montuoso, de 30 hectáreas. Linda: Norte, este y sur, tierras de don Bartolomé Serrano, y oeste, resto de finca matriz, de donde ésta se segregó. Inscrita al tomo 650, libro 501, folio 175, finca 34.130.

Tasada, a efectos de subasta, en 36.723.330 pesetas.

3. Finca registral número 34.131.—Un trozo de tierra seco, montuosa, conocida por el Coto de Pedrero y Padre Castro, sita en los parajes llamados, «Risco del Moro», «Rincón Ancho», «Cuevas de los Hornos» o «Cabezo Negro», «Revolcadores», «Cinco Cruces» y «Yeseras», en Sierra de Almagro, del término municipal de Cuevas del Almanzora, su cabida 20 hectáreas. Linda: Norte, doña María Pérez Pérez y don Ramón Pérez Cano y otros; sur, don Sebastián Soler Soler y otros; oeste, S.A.T. Maite, y este, resto de finca matriz, de donde se segregó. Inscrita al tomo 650, libro 501, folio 179, finca 34.131.

Tasada, a efectos de subasta, en 33.053.340 pesetas.

Dado en Vera a 25 de junio de 1997.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—43.735.

## VILLANUEVA DE LA SERENA

## Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 217/1994, a instancia de «Banesto, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Torres Jiménez, contra don Benjamín Izquierdo Santiago y otros, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta y término de veinte días, los bienes embargados que más adelante se dirán, junto a su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera el día 25 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido formalmente la adjudicación la parte ejecutante, el día 30 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 2 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 0384000017021794, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos señalados para la primera y segunda subas-

tas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde la publicación de este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, junto al resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número anterior de este edicto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, ni en primera ni en segunda subastas, en la tercera, si la postura ofrecida no alcanzare las dos terceras partes del tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; debiéndose conformarse con ellos, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la publicación del presente sirve de notificación en forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Que si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—Local, destinado a garaje, en la planta de semisótano, con acceso por la calle Hernán Cortés. Ocupa una superficie útil de 235 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 847, libro 352, folio 104, finca registral número 26.008.

2. Urbana.—Local comercial, sito en la planta baja, con distinto nivel y puerta de entrada por la calle de Hernán Cortés. Ocupa una superficie útil de 242 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 847, libro 352, folio 105, finca registral número 26.009.

Tasadas a efectos de subastas, respectivamente, en: 8.240.000 pesetas y 9.975.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 24 de junio de 1997.—El Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—El Secretario.—44.032.

## VINARÓS

## Edicto

Doña Carmen Marín García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 431/1996, promovido por don José Antonio Marza Roca, contra don José Forcadell Martínez y don José Enrique Escuder Arin, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 24 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que al final se describe.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de octubre de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dichas fincas.

## Bienes objeto de subasta

Rústica.—Herencia de olivos, en término municipal de Vinarós, partida Plana o Mas de Noguera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al libro 238, folio 40, finca número 24.340.

Tasada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Rústica.—Herencia en la partida Plana o Les Planes del término municipal de Vinarós.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al libro 238, folio 40, finca número 24.228.

Tasada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Rústica.—Herencia seco olivar, de cuarta clase en término de Vinarós (Castellón), partida Planeta, conocida por «Corba de Baix».

Inscrita en el mismo Registro, al libro 238, folio 38, finca número 24.339.

Tasada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Vinarós a 9 de julio de 1997.—La Juez, Carmen Marín García.—El Secretario.—44.026.

## VITORIA-GASTEIZ

## Edicto

Doña Begoña Díaz Aisa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 127/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña María del Rosario Sautiño Sánchez y don Delfín Abad Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de octubre

de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciendo constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos o aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los bienes muebles embargados en estos autos se encuentran depositados en los locales del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», sito en Vitoria, calle General Álava, número 21, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Notifíquese esta resolución a los demandados don Delfín Abad Martín y doña María del Rosario Sautiño Sánchez, en el domicilio obrante en autos, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto en el mismo, sirva el edicto de notificación en forma.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Referencia 4917. Abrigo zorro del país, natural. Tasado pericialmente en 80.000 pesetas.

Referencia 4694. Abrigo karakul swakara, gris. Tasado pericialmente en 165.000 pesetas.

Referencia 4615. Abrigo karakul afgano, gris. Tasado pericialmente en 143.000 pesetas.

Referencia 5023. Abrigo patas visón cuello en los estándar. Tasado pericialmente en 110.000 pesetas.

Referencia 4922. Abrigo visón macho saga alargado, gris. Tasado pericialmente en 288.000 pesetas.

Referencia 5019 7/8. Visón macho finlandés, piel entera estándar. Tasado pericialmente en 150.000 pesetas.

Referencia 4864 7/8. Visón macho saga, alargado demibuff. Tasado pericialmente en 270.000 pesetas.

Referencia 4987. Abrigo colas visón, cuello en loms dte. negro. Tasado pericialmente en 95.000 pesetas.

Referencia 21291-S 7/8. Nucas de visón rasado dark. Tasado pericialmente en 50.000 pesetas.

Referencia 26291-S 7/8. Nucas de visón rasado estándar. Tasado pericialmente en 50.000 pesetas.

Referencia 20251 7/8. Nucas de visón rasado demibuff. Tasado pericialmente en 50.000 pesetas.

Referencia 4416. Abrigo de nucas de visón demibuff. Tasado pericialmente en 45.000 pesetas.

Referencia 4911 7/8. Garduña alargada natural. Tasado pericialmente en 360.000 pesetas.

Referencia 4950 7/8. Zorro espigado shawdow. Tasado pericialmente en 160.000 pesetas.

Referencia 4959. Abrigo espigas visón, cuello en lomos pastel. Tasado pericialmente en 60.000 pesetas.

Referencia 4433. Abrigo zorro alargado, plateado. Tasado pericialmente en 320.000 pesetas.

Referencia 4956. Abrigo nutria alargada natural. Tasado pericialmente en 40.000 pesetas.

Referencia 4952. Abrigo nutria, alargada natural. Tasado pericialmente en 40.000 pesetas.

Referencia 4657 7/8. Abrigo nutria natural. Tasado pericialmente en 40.000 pesetas.

Referencia 4986. Abrigo nutria piel entera, marrón. Tasado pericialmente en 45.000 pesetas.

Referencia 4470. Abrigo retal karakul swakara, negro. Tasado pericialmente en 45.000 pesetas.

Referencia 1143. Abrigo retal karakul, gris. Tasado pericialmente en 40.000 pesetas.

Referencia 4691. Abrigo patas karakul swakara, gris. Tasado pericialmente en 40.000 pesetas.

Referencia Natalia. Abrigo retal zorro rojo. Tasado pericialmente en 35.000 pesetas.

Referencia 4837. Abrigo retal zorro rojo. Tasado pericialmente en 35.000 pesetas.

Referencia 4931. Chaquetón zorro espigado silvercross cristal. Tasado pericialmente en 256.000 pesetas.

Referencia 4900. Chaquetón gato montés. Tasado pericialmente en 175.000 pesetas.

Referencia 4944 7/8. Zorro Canadá espigado. Tasado pericialmente en 77.000 pesetas.

Referencia 4892 7/8. Zorro país diagonal. Tasado pericialmente en 65.000 pesetas.

Referencia 4915. Chaquetón zorro país. Tasado pericialmente en 65.000 pesetas.

Referencia 4501. Chaquetón zorro país. Tasado pericialmente en 65.000 pesetas.

Referencia 4702. Chaquetón kakul swakara negro. Tasado pericialmente en 192.000 pesetas.

Referencia 5013 7/8. Zorro país teñido encintado, marrón. Tasado pericialmente en 40.000 pesetas.

Referencia 4609. Chaquetón garduña y visón espigado, negro. Tasado pericialmente en 120.000 pesetas.

Referencia 4993 7/8. Zorro Canadá espigado, teñido verde. Tasado pericialmente en 63.000 pesetas.

Referencia 4996 7/8. Zorro virginia espigado, teñido burdeos. Tasado pericialmente en 52.500 pesetas.

Referencia 4690. Abrigo mutón, negro. Tasado pericialmente en 55.000 pesetas.

Referencia 30.3001. Chaquetón mutón, marrón oscuro. Tasado pericialmente en 38.500 pesetas.

Referencia 30.2002. Abrigo mutón, negro. Tasado pericialmente en 55.000 pesetas.

Referencia 30.3001. Chaquetón mutón, marrón oscuro. Tasado pericialmente en 38.500 pesetas.

Referencia 4716. Chaquetón mutón tireado con cuero marrón. Tasado pericialmente en 20.000 pesetas.

Referencia 30.3013. Chaquetón mutón, marrón oscuro. Tasado pericialmente en 38.500 pesetas.

Referencia 4948. Chaquetón mutón beige, con tiras retal visón. Tasado pericialmente en 25.000 pesetas.

Referencia 30.3023. Blusón mutón, beige marrón oscuro. Tasado pericialmente en 60.000 pesetas.

Referencia 930341. Chaquetón mutón tourmaline. Tasado pericialmente en 38.500 pesetas.

Referencia 4890. Chaquetón retal zorro azul, teñido azul. Tasado pericialmente en 65.000 pesetas.

Referencia 4879 7/8. Patas de zorro Canadá, teñido marrón. Tasado pericialmente en 45.000 pesetas.

Referencia 4876 7/8. Patas zorro Canadá, teñido marrón. Tasado pericialmente en 45.000 pesetas.

Referencia 4992 7/8. Patas zorro Canadá, teñido burdeos. Tasado pericialmente en 50.000 pesetas.

Referencia 4885 7/8. Zorro país. Tasado pericialmente en 65.000 pesetas.

Referencia 30.3023. Blusón mutón, beige con marino. Tasado pericialmente en 60.000 pesetas.

Referencia 1147. Blusón mutón castor. Tasado pericialmente en 35.000 pesetas.

Referencia 30.3023. Blusón mutón beige con marrón. Tasado pericialmente en 60.000 pesetas.

Referencia 5035. Blusón mutón marrón tireado con patas de visón. Tasado pericialmente en 25.000 pesetas.

Referencia 30.3001. Chaquetón, marrón oscuro. Tasado pericialmente en 38.500 pesetas.

Referencia 4756 7/8. Culatas zorro azul. Tasado pericialmente en 45.000 pesetas.

Referencia 4906 7/8. Zorro país. Tasado pericialmente en 65.000 pesetas.

Referencia 4903 7/8. Zorro país. Tasado pericialmente en 65.000 pesetas.

Referencia Natalia. Chaquetón coyote americano. Tasado pericialmente en 80.000 pesetas.

Referencia 4748 7/8. Retal zorro rojo. Tasado pericialmente en 35.000 pesetas.

Referencia 4580 7/8. Retal zorro rojo. Tasado pericialmente en 35.000 pesetas.

Referencia 4831 7/8. Retal zorro rojo. Tasado pericialmente en 35.000 pesetas.

Tasación total de las prendas descritas: 5.144.000 pesetas.

62 perchas de madera, tasadas a 250 pesetas cada una. Total: 15.500 pesetas.

La tasación total de las prendas, así como las perchas asciende a la cantidad total S.e.u.o., de 5.159.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 7 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Begoña Díaz Aisa.—El Secretario.—44.043.

VIVEIRO

Edicto

Doña Nieves Leitao Cora, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Viveiro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 831996, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos a instancia de «Caja de Ahorros de Galicia», entidad domiciliada a Efectos de notificaciones en plaza de España, sin número (Lugo), y número de identificación fiscal G-15028947, contra «Maderas Basanta, Sociedad Limitada», don Antonio Rouco Basanta, doña María del Carmen Chao Rego, don José Rouco Basanta y doña Elda López Ramos, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes separados. La subasta se celebrará el próximo día 15 de diciembre de 1997, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma. Los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos y a instancia de la parte actora, constando únicamente en autos título respecto a la finca registral número 5.756.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores al menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto, a excepción del ejecutante.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe señalado en la condición número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de enero de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una ter-

cera, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero de 1998, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda y debiendo los licitadores consignar igualmente el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Sexta.—Si alguno de los días anteriormente señalados fuese inhábil, el señalamiento se entenderá diferido para el inmediato día siguiente hábil.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados del lugar, fecha y hora en que tendrán lugar las subastas, para el supuesto de no ser hallados en su domicilio.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1: En el barrio de Espiñeirido, parroquia y término municipal de Cervo (Lugo), en donde se conoce por Grasnal y llaman Veiga de Cervo, Veiga de Arriba y As Leiras, inculdo de 2 hectáreas 10 áreas de superficie. Linda: Norte, camino, don Plácido Mon, don Alejandro Diaz, don José Río y otros; sur, carretera C-642 y camino; este, don Hipólito Lozano, don Antonio Villares y otros, y oeste, doña Joaquina Basanta Rivas, don Benigno Balsa y otros. Forma varias rellaves y se encuentra cerrada de muro en parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 701, libro 128, folio 168, finca número 5.756. Valorada en 13.200.000 pesetas.

Lote número 2: En la parroquia de Villaestrofe, término municipal de Cervo (Lugo). En Pruída y llaman Lamacede, monte de 2 hectáreas 14 áreas 50 centiáreas de superficie y que parece ser que, según su reciente medición, tiene la superficie 3 hectáreas 5 centiáreas. Linda: Norte, muro y herederos de doña Josefa Mon; sur, riego de agua; este, monte vecinal, y oeste, carretera que de Burela va a Rúa. Un trozo de esta finca está repoblado de eucaliptus de unos cuatro años. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 578, libro 88, folio 101, finca número 11.545. Valorada en 3.750.000 pesetas.

Lote número 3: En el edificio número 25 de la calle Eijo Garay, de Burela, en la actualidad número 17, formando esquina con la calle Pardo Bazán, prácticamente frente al centro comercial y lo que hoy es el ayuntamiento. Vivienda sita en la 2.ª planta y letra B con una superficie de 100 metros cuadrados útiles. Se divide en tres habitaciones, dos de ellas con vistas a las mencionadas calles y una interior con vistas a un patio de luces, una sala y un salón comedor, también exterior, así como un cuarto de baño y un aseo, también exterior, y la cocina desde la cual se accede a una pequeña terraza cerrada toda ella con ventanales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 495, libro 55, folio 194, finca número 6.829. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Lote número 4: En el edificio número 50 de la calle Arcadio Pardiñas, de Burela, llamado Fidalgo. Está situado a la salida de esta villa en dirección a Viveiro. Vivienda situada en la 1.ª planta, letra D, con una superficie útil de 70 metros cuadrados. Todas las dependencias son exteriores; unas dan a la calle Arcadio Pardiñas y otras dan a la parte posterior, a las huertas. Se compone de tres habitaciones, un salón-comedor y un cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 466, libro 47, folio 78, finca número 4.208. Valorada en 4.550.000 pesetas.

Lote número 5: Turismo marca Rover, modelo 216 SE, matriculado el día 25 de octubre de 1985. Matricula LU-7758-H. Valorado en 200.000 pesetas.

Dado en Viveiro a 1 de julio de 1997.—La Juez, Nieves Leitao Cora.—La Secretaria judicial.—44.031.

## ZAMORA

### Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Zamora y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 79/1997, a instancia de «Caja España de Inversiones» y «Caja de Ahorros y Monte de Piedad», representadas por el Procurador de los Tribunales don José Domínguez Toranzo, contra don Ricardo Garrote Campesino y doña Pilar Lozano Cuadrado, en reclamación de 7.603.477 pesetas de principal e intereses vencidos más los correspondientes intereses pactados y aun pendientes de liquidación y las costas y gastos judiciales que se causen, en los que se acordó sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien que luego se describirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 2 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle El Riego, número 5, de Zamora, sirviendo de tipo para esta subasta el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que luego se expresará; no concurriendo postores se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de noviembre de 1997, a la misma hora y lugar que la primera, y con reducción de un 25 por 100 del tipo, y para el caso de quedar desierta la segunda se señala para que tenga lugar la tercera el día 3 de diciembre de 1997, en el mismo lugar y a la misma hora, y sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores deberán consignar en la cuenta del Juzgado, abierta en «Banco Bilbao Vizcaya», el 20 por 100 del tipo de tasación fijado para cada subasta, presentando en el acto resguardo acreditativo de haber efectuado dicho ingreso.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subastas hasta su celebración, asimismo podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas anteriores así como los gravámenes y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En este acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla anterior, y si no las acepta no será admitida la proposición, como tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, la notificación a los deudores a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, la publicación del presente edicto servirá de notificación a los mismos.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que inferiores, siendo el mismo la cantidad de 14.315.000 pesetas.

#### Inmueble objeto de subasta

Urbana: Parcela 68 de la urbanización «El Manantial», proveniente de la número 303 del plano de concentración parcelaria, en término de Corrales del Vino, a El Manantial, polígono 2. Mide 77 áreas 45 miliáreas. Linda: Norte, con las parcelas 35, 36, 37 y 38; sur, con camino de Zamora y las parcelas 79 y 44; este, con el camino de Zamora, y oeste, con las parcelas 39, 40, 41, 42 y 43.

Está destinada a zona deportiva y sobre distintas porciones de esta finca existe lo siguiente:

a) Un edificio junto al camino de Zamora, de dos plantas, que mide unos 148 metros cuadrados en planta. Linda: Por todos sus puntos, con terreno de la parcela sobre el que se alza, excepto por el este, que lo hace con el camino de Zamora.

b) Otro edificio de planta baja destinado a vestuarios, también junto al camino de Zamora, con el que limita con el este, haciéndolo por los demás vientos con terreno de la parcela sobre el que se alza. Mide una superficie de 77 metros cuadrados.

c) Piscina frente al edificio de vestuarios, de unos 182 metros cuadrados de superficie. Linda: Por todos sus puntos con terrenos de la parcela sobre la que se encuentra.

d) Otro edificio de una sola planta, junto al camino de Zamora, dedicado a polideportivo, de 1.034 metros cuadrados de superficie. Linda: Por todos sus vientos con terreno de la parcela sobre la que se alza, excepto por el este, que lo hace con referido camino de Zamora.

e) Dos pistas de tenis, junto al polideportivo antes mencionado, que juntas hacen una superficie total de 554 metros cuadrados. Linda: Al este, con el polideportivo indicado en la letra d) y por los demás puntos, con terreno de la parcela en que están sitas.

f) Una residencia deportiva, situada debajo de las gradas del polideportivo de la letra d). Consta de siete apartamentos, de 36 metros cuadrados cada uno. Linda: Norte y sur, con terreno de la parcela sobre la que se alza; este, camino de Zamora, y oeste, con zona de juego del polideportivo.

g) Una nave almacén de planta baja, junto al edificio de vestuarios de la letra b), con superficie de 21 metros cuadrados. Lindante al norte, con ese edificio; este, camino de Zamora; sur y oeste, con terreno de la finca sobre la que se alza.

Título: El de compra que realizaron los demandados, constante su actual estado de casados a la «Caja de Ahorros Provincial de Zamora» mediante escritura autorizada por el Notario de Zamora don José Antonio García de Cortázar Nebreda, el 30 de diciembre de 1987, bajo el número 1.035 de protocolo.

Inscripción: En el tomo 1.739, libro 67 de Corrales del Vino, folio 110, finca 6.286 N, inscripción octava.

Responde de 7.000.000 de pesetas de límite máximo del crédito; 4.515.000 pesetas de intereses moratorios de tres años; de hasta 700.000 pesetas de gastos extrajudiciales anticipados por la Caja, por impuestos o créditos que constituyan afecciones preferentes a la hipoteca, y por hasta 2.100.000 pesetas para costas y gastos judiciales.

La citada escritura fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora al tomo 1.739, libro 67 de Corrales del Vino, folio 167 vuelto, finca 6.286, inscripción décima, según consta en el cajetín anexo a la descripción en la escritura de la finca, la cual subsiste en la actualidad sin cancelar.

Y para que sirva de publicidad a las anteriores subastas expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publi-

cará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» y en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo igualmente el mismo de notificación a los deudores para el caso de no ser hallados en la finca objeto de subasta.

Dado en Zamora a 9 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—La Secretaria.—43.982-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 929/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando Peire Aguirre, en representación de Banco Español de Crédito, contra don José Luis Cardona Monzón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Pleno dominio de una mitad indivisa de la siguiente finca: Número 39. Piso noveno letra D, con acceso por la escalera dos o derecha. Es parte de una casa sita en esta ciudad, en la calle Cavia, números 12 y 14. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,41 por 100. Es la finca número 37.570, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza. Valorada en 9.000.000 de pesetas. Se hace constar que la anotación a que dio lugar el embargo trabado en el presente procedimiento, es la practicada con letra A, concretada en la letra F.

2. Pleno dominio de una mitad indivisa de la siguiente finca: Urbana número 33. Apartamento bajo izquierda, del tipo F, sito en la planta del bloque norte, del complejo inmobiliario denominado «Azahar I2», en término de Oropesa, paraje de la Albufera, partida Baix la Vila, en el polígono IV de la Ciudad Jardín, del Plan General de Ordenación Urbana. Cuotas: 2,48 por 100, en el bloque, y 1,42 por 100 en el complejo. Es la finca registral número 6.718, inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar. Valorada en 3.600.000 pesetas. Se hace constar que la anotación que dio lugar el embargo trabado en el presente procedimiento, es la practicada con la letra A, concretada en la letra B.

3. Pleno dominio de una mitad indivisa de la siguiente finca: Una setenta y dos avas parte indivisa, de un local situado en planta sótano del bloque sótano del bloque central del complejo inmobiliario «Azahar I» de Oropesa, paraje de la Albufera, partida Baix la Vila. Le corresponde la plaza de aparcamiento señalada con el número 39. Es la finca número 6.686, inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar. Valorada en 360.000 pesetas. Se hace constar que la anotación a que dio lugar el embargo trabado en el presente procedimiento es la practicada con la letra F, concretada en la letra L.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, edificio B, quinta planta, el día 22 septiembre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en la plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de octubre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1997 a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación, en forma, al demandado, don José Luis Cardona Monzón, para el supuesto que no pueda practicarse en el domicilio que consta en autos.

Dado en Zaragoza a 13 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—44.148-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

La Magistrada-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio, número 166/1996, sección B, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano», contra doña Esther Lagraba Pórtoles, don Esteban Ribera Ibáñez y don Vicente Moreno Romero, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.800.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

de la actora, continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Fincas objeto de licitación

1: Mitad proindiviso, urbana 9, piso en la 3.ª planta izquierda de la avenida de Zaragoza, número 20, de Pina de Ebro. Mide 88,06 metros cuadrados útiles exterior, con una cuota de 10,56. Finca registral 7.788, tomo 385, folio 195 del Registro de Pina de Ebro. Valorada de la mitad indivisa 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana, casa en Pina de Ebro, en su calle Ramón y Cajal, número 30, que consta de planta baja y piso como vivienda de unos 98 metros cuadrados y unos 131 metros cuadrados para corral o patio y garaje posterior. En total el terreno o solar mide unos 193 metros cuadrados. Es la finca registral 6.035 al tomo 331, folio 133.

Valorado en 7.800.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 9 de julio de 1997.—El Secretario.—43.998.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día, de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Don Miguel García-Valenzuela y Bermúdez de Castro, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Granada,

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento diligencias preparatorias número 24/30/97, que se instruye por un presunto delito de ausencia injustificada de su unidad, se cita y se llama al C.L. Juan Carlos Jerez Iriepa, hijo de Gregorio y de Juana, natural de Madrid, nacido el día 3 de febrero de 1977, de profesión desconocida, con documento nacional de identidad número 09.029.652 y cuyo último domicilio conocido es en Alcalá de Henares, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Granada, Campo del Príncipe, sin número, edificio «Delegación de Defensa», bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Granada 6 de julio de 1997.—El Teniente Coronel Togado Militar, Miguel García-Valenzuela y Bermúdez de Castro.—43.672.